# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.663 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Martes 27 de Julio de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908


Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

## TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | ,, | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | ,, | 0.60 |
| **Subscripción mensual** | ,, | 2.30 |
| Subscripción trimestral | ,, | 6.50 |
| Subscripción semestral | ,, | 12.50 |
| Subscripción anual | ,, | 24.— |

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, **ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.**

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

—

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 26 de Julio de 1943

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 4.123.— |
| Por marcas | 800.— |
| Por adicionales de marcas | 45.— |
| Por suscripciones | 79.50 |
| Por venta de ejemplares | 6.60 |
| Por venta de folletos | 11.50 |
| Total | 5.065.60 |

**Roberto J. Carman**
**Director de la Sección Boletín Oficial**

## SUMARIO



# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Exceptuando del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley 12.816, a los créditos de las partidas de "Otros Gastos" de la misma, Anexo B, inciso 22, ítems 1, 3, 4, 6, 7. 8 y 14 de diversas partidas, relativo a disminución del 20 y 30 o|o.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1943.

393. — Expte. 28.460-B-1943. — Atento lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N.º 12.816 (Edición 1943), relativo a la disminución de un veinte y un treinta por ciento en los créditos de otros gastos del Presupuesto General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que los créditos que se registran en el Anexo B, Inc. 22, It. 3 — Departamento Nacional del Trabajo— por partida, ninguno de ellos, con excepción del de la partida 4, llega a $ 30.000 m|n. anuales y son apenas suficientes para el desenvolvimiento en esta Dependencia, a la que se le han incorporado nuevos servicios, tales como los que le encomienda la Ley N.º 12.713 de Trabajo a Domicilio, por lo que tampoco es posible, en este caso, la aplicación del artículo 28 de la Ley N.º 12.816 (Edición 1943);

Que en cuanto a los créditos del Anexo B, inciso 22, ítems 4 y 6, —Dirección General de Correos y Telégrafos y Policía de la Capital respectivamente—, no pueden soportar reducciones, como se demostró en el año 1942, en que fué necesario recurrir a créditos suplementarios para evitar la paralización total o parcial de algunos de los servicios públicos que están a cargo de estas dependencias;

Que, finalmente, tanto los créditos para las Gobernaciones Nacionales (Anexo B, inciso 22, ítem 7), como los destinados al Fichero Nacional de Enrolados y Secretarías Electorales (Anexo B, inciso 22, ítem 8), los importes son tan reducidos que varían de $ 12.000 m|n. a $ 84.000 m|n. anuales para los primeros, y de $ 1.200 m|n. a $ 13.500 m|n. anuales para las segundas, lo que no permite afectarlos con reducciones de ninguna naturaleza;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exceptúase del cumplimiento de las disposiciones del artículo 28 de la Ley 12.816, a los créditos de las partidas de "Otros Gastos" de la misma, Anexo B, inciso 22, ítems 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 14, partidas 7, 10, 11 y 12.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RAMÍREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge Santamarina. — Ismael Galíndez. — Edelmiro J. Farrell. — Elbio Carlos Anaya.

**Desestimando reclamación interpuesta por el F. C. Oeste, tendiente a percibir $ 1.568.62 m|n., importe de rebajas practicadas por la Dirección General de Ferrocarriles.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1943.

1469. — Expte. 15.989-F-1943. — Visto el presente expediente relacionado con la reclamación interpuesta por la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., tendiente a percibir la suma de $ 1.558.62 m|n., importe de las rebajas practicadas en las cuentas que se indican en las planillas de fs. 1 y 2; atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo resuelto en casos análogos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la reclamación interpuesta por la empresa "Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda.", tendiente a percibir la suma de un mil quinientos sesenta y ocho pesos sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 1.568.62 m|n.) importe de las rebajas practicadas por la Dirección General de Ferrocarriles en las cuentas cuyo detalle se da en las planillas de fs. 1 y 2 del presente expediente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

---

**Abriendo crédito suplementario a este Ministerio (Correos y Telégrafos) por pesos 1.690.000 m|n., para reforzar el crédito de diversas partidas que se indican en la planilla "A", que se registran en la Ley 12.816, Anexo B, Inc. 22, It. 4, etc.**

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1582. — Exptes. 8062-C-1943, 27233-D-1943. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos expone la situación por la que atraviesan distintos servicios a su cargo, con motivo de la insuficiencia de créditos que se registran en diversas partidas de su presupuesto, en el inciso de "otros gastos" y donde, al dar cuenta de la misma, declina las responsabilidades que pueden emerger de este estado de cosas que puntualiza, con abundante información estadística,

CONSIDERANDO:

Que ya en el año 1942 el Poder Ejecutivo se vió en la imprescindible necesidad de, dar una solución do emergencia en un caso análogo, pero que no llegaba a resolver el problema sino temporalmente, desde que se trata de situaciones de carácter permanente, cuya solución se ha venido difiriendo con el propósito de gravitar en la forma menos sensible en los recursos fiscales;

Que existen determinados servicios públicos parcial o totalmente resentidos por esta razón y que se desarrollan en forma por demás precaria, tales como el transporte y entrega de correspondencia y encomiendas por la falta de envases cuyo déficit original se ha visto agravado por cuanto los remitidos, a ultramar no han retornado por la situación internacional de pública notoriedad; la red telegráfica para cuyo mantenimiento, conservación y reposición, los presupuestos de los últimos años anteriores a 1930 acordaban créditos anuales no inferiores a pesos 500.000 m|n., importes éstos que a partir de ese año, nunca han excedido de $ 200.000 m|n. anuales, no obstante que en el año 1931, se incorporó el servicio de radiocomunicaciones; el transporte de correspondencia terrestre y fluvial realizado por intermedio de contratistas, cuyos servicios no obstante su vital importancia, ha habido que suspenderlos en algunos casos y otros requeridos urgentemente, particularmente en lo territorios del sud, no han podido iniciarse por las mismas razones diversas oficinas que no han podido librarse al servicio público, no obstante contarse con los edificios fiscales construídos con ese único fin, por cuanto no existe crédito suficiente para su habilitación e instalación; otros que deberán suspenderse sino se arbitran recursos, por cuanto al renovarse los contratos de locación de los inmuebles que se ocupan, los propietarios no lo aceptan sin aumento en el importe de los alquileres y como asimismo las dificultades que por el mismo motivo impiden locar edificios para el funcionamiento de nuevas oficinas postales y telegráficas que son reclamadas constantemente por la opinión pública;

Que por ello, y teniendo en cuenta el hecho incontrastable del aumento que se ha registrado en los precios de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento de estos servicios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Abrese un crédito suplementario al Ministerio del Interior (Dirección General de Correos y Telégrafos), por la suma de un millón seiscientos noventa mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 1.690.000 m|n.), para reforzar el crédito de las partidas que se indican en la planilla ("A"), que se registran en la Ley Nº 12.816, Anexo B, Inciso 22, Item 4, y para la habilitación de nuevos edificios fiscales. (Planilla "B").

Art. 2º — La suma de un millón seiscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 1.690.000 m|n.) a que se refiere el artículo precedente, se tomará de Rentas Generales con imputación al presente decreto.

Art. 3º — Limítase en la suma de ciento sesenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 165.800 m|n.) los créditos que se registran en la Ley Nº 12.816, Anexo B, Inciso 22, Item 4, según el detalle que se consigna en la planilla adjunta ("C") quedando en consecuencia reducido el mismo a la suma de ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 8.245.950 m|n.).

Art. 4º — Anualmente, e independientemente del crédito que se acuerda por el presente decreto, se incorporará a los respectivos proyectos de Presupuesto, y durante cinco (5) años, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) anuales, para la renovación y reparación de la Red Telegráfica y de Radiocomunicaciones.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional.

RAMÍREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge Santamarina.

**PLANILLA "A"**

LEY Nº 12.816, ANEXO B, INCISO 22, ITEM 4

**Gastos permanentes**

| Partida | Concepto | Refuerzo m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Alquileres .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .... ...... .... | 35.000.— |
| 8 | Luz (Capital Federal), fuerza motriz y calefacción .. .. .. | 68.000.— |
| 10 | Buzones. Adquisición, colocación y reparación.. .. .. .. .. | 10.000.— |
| 12 | Postes. Adquisición .. .. .. .. .. .. .. .. .. ............. | 56.000.— |
| 14 | Mobiliario y sus reparaciones.. .. .. .. .. .. .. ...... .. | 70.000.— |
| 16 | Talleres gráficos, maquinarias, herramientas, repuestos y materiales .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. ............. | 10.000.— |
| 17 | Talleres mecánicos, maquinarias, herramientas, repuestos y materiales .. .. .. .. .. .. .. .... .... .... .. ....... | 20.000.— |
| 18 | Transportes de correspondencia, terrestres y fluviales.. .. .. | 100.000.— |
| 21 | Proveeduría, artículos de escritorio, libros impresos especiales, útiles y materiales generales para los servicios.. .. .... .. | 83.000.— |
| 23 | Mantenimiento de vehículos, combustibles y lubricantes, neumáticos y elementos para su conservación y reparación, accesorios y repuestos para autos y camiones, motocicletas y bicicletas, elementos para la limpieza y conservación de los vehículos y para la atención de los ascensores de la casa central.. .. .... .. .. .. .. .. .. .. .. .. ....... .. | 70.000.— |
| 24 | Vehículos mecánicos (camiones, motocicletas y bicicletas). .. | 45.000.— |
| | TOTAL | 567.000.— |

**PLANILLA "B"**

**Ley Nº 12.816. — Anexo B, Inciso 22, Item 4**
**Gastos por una sola vez**

| Partida | Concepto | Refuerzo m$n. |
|---|---|---|
| 9 | Red telegráfica y estaciones de radio, para su mantenimiento | 165.000.— |
| 11 | Envases y cierres automáticos. — Adquisición y reparación. | 400.000.— |
| 13 | Materiales; radiotelegráficos y telegráficos. — Adquisición.. | 358.000.— |
| | Habilitación de edificios fiscales, a inaugurarse en el año 1943. | 200.000.— |
| | TOTAL | 1.123.000.— |

**PLANILLA "C"**

| Partida | Concepto | Crédito Ley 12.816 | Limitación Artículo 2.° | Crédito definitivo |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Avisos de licitaciones y propaganda de los servicios ...................... | 4.750 | 800 | 3.950 |
| 5 | Eventuales y varios . . .. .. ...... | 26.000 | 1.000 | 25.000 |
| 19 | Transporte de correspondencia, servicio internacional . . . . ........ .. | 190.000 | 164.000 | 26.000 |
| | | 220.750 | 165.800 | 54.950 |

## Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

**Celso R. Rojas y Hermanos. — Se acuerda facilidades para el pago de intereses punitorios y se deniega reducción de los mismos.**

Buenos Aires, mayo 3 de 1943.

148.680. — 296. — Expte. 45.160-1943. — Visto que el doctor Celso R. Rojas por la firma Celso R. Rojas y Hermanos, pide: a) se reduzcan a una tasa del 5 o|o anual los intereses punitorios que se le exigen judicialmente por no haber cancelado a su vencimiento una letra por impuestos internos; b) se deje sin efecto la intimación de pago de más de tres mil pesos que se le ha formulado en juicio por intereses acrecidos a la suma originaria constituída por m$n. 7.678,24 en concepto de intereses punitorios, y c) se le autorice a abonar su deuda en cuotas trimestrales del 10%, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo no se considera habilitado para disponer la reducción de intereses punitorios del 2% mensual cobrado a la causante, en virtud de tratarse de una tasa expresamente dispuesta para estos casos por el art. 10 del texto ordenado de las leyes de la materia.

Que en cuanto al reclamo por cobro de intereses sobre intereses a que se ha hecho referencia en el punto b), no procede dictar pronunciamiento alguno, ya que de las informaciones producidas por la Administración del ramo y por el señor Procurador Fiscal, resulta que no se ha formulado ningún cargo de esa índole

en la ejecución entablada contra la firma.

Que respecto a las facilidades de pago solicitadas, no existe inconveniente en acordarlas, atendiendo al origen y naturaleza de la deuda,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar a la reducción de intereses solicitada.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la suma de m$n. 7.678,24, en diez cuotas trimestrales consecutivas de m$n. 767 cada una, exceptuando la última que será de m$n. 775,24.

Art. 3º — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco del primer mes de cada período y la primera dentro del mismo plazo del mes siguiente al de la notificación del presente decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la nombrada Administración dispondrá lo pertinente para la prosecución de las actuaciones judiciales hasta obtener la cancelación total de la deuda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## Dirección de Justicia

**Registro de Contratos Públicos Nº 95 de la Capital. — Se designa adscripto.**

Buenos Aires, 20 de Julio de 1943.

2.828. — 496. — Exp. Nº 1596. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 179 y 180 de la Ley Nº 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 95 de la Capital Federal, que regentea el Escribano don Carlos A. Lavista, al Escribano Nacional señor Jorge Garaicoechea (Mat. 779.591 - D. M. 15 - Cl. 1910).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

RAMÍREZ
Elbio Carlos Anaya

**"Asociación Sinfónica de Buenos Aires de Protección Recíproca". — Se aprueban reformas de estatutos, cambio de denominación.**

Buenos Aires, 20 de Julio de 1943.

2.229. — 497. — Expte. N.º 3002. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Sinfónica de Buenos Aires", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y ocho (88) a noventa y cuatro (94), con las modificaciones de fojas ciento nueve (109) a ciento doce (112), los nuevos estatutos, sancionados por las asambleas celebradas el 13 de noviembre de 1942 y 28 de mayo de 1943, de la citada asociación, la que conforme al nuevo artículo 1º, en lo sucesivo se denominará "Asociación Sinfónica de Buenos Aires de Protección Recíproca". — Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
Elbio Carlos Anaya

**"Asociación Italiana de Socorros Mutuos, Beneficencia e Instrucción Veinte de Setiembre de Vértiz (Pampa Central)". — Se aprueban reformas de estatutos.**

Buenos Aires, 20 Julio 1943.

2.830. — 498. — Expediente N.º 3.003. —Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos, Beneficencia e Instrucción Veinte de Septiembre de Vértiz (Pampa Central)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y siete (137), a ciento cuarenta y nueve (149), con las salvedades de fojas ciento sesenta y dos (162), los nuevos estatutos de la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos, Beneficencia e Instrucción Veinte de Setiembre de Vértiz (Pampa Central)", en los que se incluyen las reforma introducidas a los mismos, por la asamblea celebrada en Vértiz (Territorio Nacional de La Pampa) el 22 de abril de 1943.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
Elbio Carlos Anaya

**"Asociación de Socorro Mutuo "Fraternidad Artesana". — Se aprueba reforma de estatutos y cambio de denominación**

Buenos Aires, 20 Julio 1943.

2.831. — 499. — Expediente N.º 3.018. —Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Socorro Mutuo e Instrucción "Fraternidad Artesana" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y seis vuelta (136 vta.) a ciento cuarenta y tres y vuelta (143 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y cuatro y vuelta (154 y vta.) y ciento cincuenta y siete (157), los nuevos estatutos, sancionados en asamblea celebrada el 29 de enero de 1943, por la citada asociación, la que, conforme al nuevo artículo 1.º, en lo sucesivo se denominará "Asociación de Socorro Mutuo "Fraternidad Artesana". — Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
Elbio Carlos Anaya

**«Calera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial» — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 20 Julio 1943.

2.832. — 500. — Expte. 3.060. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Calera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Calera Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial», constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
Elbio Carlos Anaya

**«Lyón Argentina, Fábrica de Tejidos de de Seda y Lana, Sociedad Anónima». — Se aprueba reformas de estatutos.**

Buenos Aires, 20 de Julio de 1943.

2.833. — 501. — Expte. 3.061. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad «Lyón Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y dos (82) a ochenta y ocho (88), con las modificaciones de fojas noventa y cuatro (94) a noventa y cinco y vuelta (95 y vta.), y las salvedades de fojas noventa y siete y vuelta (97 y vta.), los nuevos estatutos de la sociedad «Lyón Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima», en los que se incluyen las reformas introducidas a los mismos, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1943.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
Elbio Carlos Anaya

**"Café Bonafide S. A.". — Se aprueba reformas de estatutos.**

Buenos Aires, 20 julio 1943.

2.834. — 502. — Expte. N.º 3.062. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Café Bonafide S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y una vuelta (51 vta.), a cincuenta y tres (53), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Café Bonafide S. A.", por la asamblea celebrada el 7 de junio de 1943.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
Elbio Carlos Anaya

**"Compañía Argentina de Productos Químicos F. K." (Sociedad Anónima Industrial y Comercial). — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.**

Buenos Aires, 20 julio 1943.

2.835. — 503. — Expte. N.º 3.063. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Compañía Argentina de Productos Químicos F. K." (Sociedad Anónima Comercial e Industrial)", que en lo principal consisten en la ampliación del objeto social y el cambio de denominación y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y tres (43) cuarenta y cuatro (44) para los artículos 2, 4 y 5 y cuarenta y nueve (49) para el artículo 1.º, las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 17 de mayo de 1943, en los estatutos de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo 1.º, en lo sucesivo se denominará Ram, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes, inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
Elbio Carlos Anaya

**"Estancias Argentinas El Hornero S. A. Inmobiliaria". — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 20 de Julio de 1943.

2.836. — 504. — Expte. 3.064. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias Argentinas El Hornero S. A. Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Estancias Argentinas El Hornero S. A. Inmobiliaria", constituída en esta Capital con el nombre de "Estancias Argentinas El Hornero S. A.", el 3 de mayo de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas

una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés y vuelta (23 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyos depósitos se acreditan con las boletas de fojas trece (13) y catorce (14) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase la las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

**"Asociación Española de Socorros Mutuos de Caleufú". — Se aprueba reforma de estatutos.**

Buenos Aires, 20 de Julio de 1943.

2.537. — 505. — Expte. N.° 3065. — Visto: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Caleufú", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y cuatro (154), la reforma introducida al artículo primero (Art. 1.°) de los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Caleufú", por la asamblea celebrada en Caleufú, Territorio Nacional de La Pampa, el 6 de junio de 1943.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

## Ministerio de Marina

**Transferencia embarcaciones**

Buenos Aires, 18 Junio de 1943.

559. — 70. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

*El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Miguel Filgueira, argentino, para adquirir en compra las siguientes embarcaciones: chatas con elevadores, "F. C. y E. D. N° 1", mat. 2922 y "F. C. y E. D. N° 2", mat. 2923 y chata «Arenera Fresone Silo N.° 1", mat. 1893. — Expedientes 5-F-6601.c|c.; 5-F-6602.c|c.; y 5-F-6603.c|c-1943, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.

RAMIREZ
BENITO SUEYRO

**Transferencia embarcación**

Buenos Aires, 18 Junio de 1943.

560. — 71. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

*El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Juan Simón Kaiser, argentino, para adquirir en compra el vapor "Doña Angela", matrícula número 1716.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
BENITO SUEYRO

**Transferencia embarcación**

Buenos Aires, 18 Junio de 1943.

561. — 72. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

*El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad denominada "Empresa Arenera Puerto Platero, Sociedad de Responsabilidad Limitada», para arrendar la chata «Clara N», matrícula número 3389.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
BENITO SUEYRO

**Juicio Albino Campos**

Buenos Aires, 11 Junio 1943.

71. — 92. — Visto el presente expediente (1-C-4.172|943), por el cual el Juzgado Civil N.° 8, de la Capital, a cargo del doctor Arturo G. González, Secretaría del doctor Enrique Giraudy; en los autos "Campos Albino s|sucesión", dispone el depósito de los fondos correspondientes al subsidio dejado por el causante en su carácter de asociado de la Caja Mutual del Personal del Ministerio de Marina,

*El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, que corresponda, para que en representación del Gobierno de la Nación tome la correspondiente intervención en los autos caratulados "Campos Albino s|sucesión", a los fines indicados por el Ministerio de Marina en el expediente (1-C-4.172|943).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.

RAMIREZ
BENITO SUEYRO

**Operaciones de libros**

Buenos Aires, 17 Junio 1943.

374. — 96. — Visto los informes producidos en el expediente (1-C-5.417|1943; (3-C-18.862|1943), que se agrega, del Ministerio de Marina,

*El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros pertinentes para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de (4.263.72 m|nal.) cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, por servicios de Telegramas prestados al Departamento de Marina durante los meses de Julio a Octubre, inclusive, del año 1942, debiendo imputarse la suma expresada a "Rentas Generales", como sigue:

C. y Telégr. Serv. Of. (Acdo. 22|5|1925), años ant. $ 4.264.72.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

RAMIREZ
BENITO SUEYRO

**Juicio Francisco Abate**

Buenos Aires, 17 de Junio de 1943.

378. — 97. — Visto el presente expediente del Ministerio de Marina (1-A-5.994|943), por el cual el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, da traslado de una demanda instaurada contra la Nación por don Francisco Abate, sobre acuerdo de retiro como ex-Marinero de la Armada,

*El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, que corresponda, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por don Francisco Abate, sobre acuerdo de retiro como ex-Marinero de la Armada; quedando autorizado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.

RAMIREZ
BENITO SUEYRO

**Operaciones de libros**

Buenos Aires, 26 Julio 1943.

1.214. — 99. — Visto los informes producidos en el expediente 1-C-5.886|1943, (3-C-20.392|1943), que se agrega, del Ministerio de Marina,

*El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros pertinentes para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de ($ 3.208.17 m|nal.) tres mil doscientos ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, por servicios de Telegramas por los meses de Octubre y Noviembre de 1942 y Franqueo por el mes de Enero de 1943, prestados al Departamento de Marina, debiendo imputarse la suma expresada a "Rentas Generales" como sigue:

| | |
|---|---|
| C. y Telégr. Serv. Of. (Acdo. 22\|5\|1925), año 1943 | $ 0.17 |
| C. y Telégr. Serv. Of. (Acdo 22\|5\|1925), años ant. | „ 3.208.01 |
| | m$n. 3.208.18 |

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

RAMIREZ
BENITO SUEYRO

**Juicio Agustín Chiappara**

Buenos Aires, 12 de abril de 1943.

**147.529. — 303. — Visto el presente expediente (1-C-3289|943), por el cual el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Alfonso E. Poccard, secretaría del doctor Rodolfo Amaya, da traslado de una demanda interpuesta contra la Nación, por don Agustín Chiappara, sobre daños y perjuicios,**

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

**Artículo 1° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por don Agustín Chiappara, sobre daños y perjuicios, quedando facultado para deducir reconvención, si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.**

**Art. 2° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.**

**CASTILLO**
MARIO FINCATI

**Juicio Nicolás Amaturo y otros**

**Buenos Aires, 12 de abril de 1943.**

**147.530. — 304. — Visto el presente expediente (1-J-3074|943), por el cual el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Alfonso E. Poccard, secretaría del doctor Félix G. Bordelois, da traslado de una demanda interpuesta contra la Nación por don Nicolás Amaturo y otros, sobre devolución de los aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,**

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

**Artículo 1° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por don Nicolás Amaturo y otros, sobre devolución de los aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando facultado para deducir reconvención, si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.**

**Art. 2° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.**

CASTILLO
MARIO FINCATI

## Ministerio de Obras Públicas

**Declarando de legítimo abono $ 33 m|n., a favor del Auxiliar 1.° de la D. G. de Arquitectura don Roberto Martínez Crottis.**

Buenos Aires, 25 de junio de 1943.

1181. — 1731. — Expte. 31.607|1942. — Visto este expediente relacionado con el pago de la suma de $ 33 m|n., a favor del Auxiliar 1.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Roberto Martínez Crottis, en concepto de viáticos correspondientes al mes de septiembre de 1941, para cuya liquidación no se efectuó la retención respectiva; y

Atento a los informes producidos por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del expresado Departamento y por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de treinta y tres pesos moneda nacional ($ 33 m|n.), a favor del Auxiliar 1.° de la Dirección General de Arquitectura, don Roberto Martínez Crottis, por el concepto de que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines dispuestos en el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros N.° 20.971 del 31 de diciembre de 1938 y en el de fecha 10 de junio de 1908.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

**Aceptación renuncias de varios empleados de las Direc. Generales de Irrigación y Arquitectura, y cancélanse las vacantes producidas por éstas.**

Buenos Aires, junio 25 de 1943.

1.183. — 1.733. — Exptes: 161.309-1942 y 2.806-7.463-7.464 y 141.847 de 1943. — Vistas las renuncias presentadas por varios empleados al servicio de las Direcciones Generales de Irrigación y de Arquitectura, dependientes del Ministerio de Obras Públicas; y

Teniendo en cuenta que, por razones de estricta economía, no es posible acceder a los pedidos de ascensos y designaciones de personal que se formula a fojas 8, 11, 12 y 24;

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal al servicio de las Reparticiones que a continuación se mencionan: Ayudante principal don Adolfo Barrantes (Cl. 1920, D. M. 63, matrícula 3.963.095) y Auxiliar 8° (Ordenanza) don Antonio Enjamio (Cl. 1884, D. M. 2, matrícula 201.694) de la Dirección General de Irrigación; y Auxiliar 7.° jornalizado don José Antonio Sgoifo (Cl. 1905, D. M. 61, Matr. 3.807.503); Ayudante 2.° don Claudio Rogel Cooper Mendoza (Cl. 1918, D. M. 33, matrícula 3.675.370); y Ayudante 3.° don Carlos Alberto Jofré (Cl. 1919, D. M. 41, matrícula 2.643.414) de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2° — Cancélense las vacantes con cargo al Plan de Trabajos Públicos producidas con motivo de dichas dimisiones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Nav. y Puertos. — Aprob. gasto de m$n. 7.741.91 dragado Paso Tragadero, río Paraná.

Buenos Aires, Junio 30 de 1943.

1.484. — 1.777. — Expte. 29.774-942. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto total de $ 7.741.91 m|n., originado en los trabajos de dragado efectuados en el Paso Tragadero, como consecuencia del embancamiento producido a raíz de la varadura sufrida por el vapor «Kennerland», el día 21 de diciembre de 1932;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 24.757 del 10 de julio de 1933 (copia a fojas 12), se dispuso dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal, correspondiente, a fin de que iniciara las acciones legales pertinentes para obtener de la firma Dodero Hnos. Ltda., Agentes del citado vapor, el pago de la suma de $ 8.246.23 m|n., importe en que se estimó, en principio, el trabajo de dragado de referencia;

Que a fojas 44 la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas, informa que la Cámara Federal y la Corte Suprema de la Nación confirmaron el fallo de primera instancia, que rechazó la acción contra la firma Dodero Hnos. Ltda., por estar prescripta;

Que en consecuencia, corresponde aprobar el gasto de referencia, con la imputación dada oportunamente al presupuesto del año 1933; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fojas 48 vuelta y 49,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el balance de inversión que por la cantidad de ($ 7.741.91 m|n.), siete mil setecientos cuarenta y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional, presenta la Dirección General de Navegación y Puertos por los trabajos de dragado efectuados en el Paso Tragadero, del río Paraná, con imputación al presupuesto del año 1933, en la siguiente forma:

| | m$n. |
|---|---|
| Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1 | 4.950.68 |
| Anexo I, inciso 5, ítem 4, partida 12 | 1.170.98 |
| Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13 | 1.620.25 |

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que proceda a anular el cargo que por la cantidad de $ 8.246.23 m|n., formulara oportunamente contra la firma Dodero Hnos. Ltda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

## DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Art. 18 del Superior Decreto número 102.844, del 15-X-41, y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Añelo. — Expediente número 83.376-1940.**

Buenos Aires, junio 18 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha marzo 21 de 1942. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, y las de aprovechamiento común) en los Departamentos Ñorquín y Loncopué en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 178.690-942.**

Buenos Aires, junio 15 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento Picunches. — Expediente número 177.824-1942.**

Buenos Aires, junio 15 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero.—Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento Picunches. — Expediente número 177.845-1942.**

Buenos Aires, junio 15 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén Departamentos Loncopué y Ñorquín. — Expediente número 178.689-1942.**

Buenos Aires, junio 15 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.211-1939.**

Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenados por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Pilcaniyeu. — Expediente número 200.246-1940.**

Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 200.182-1940.**

Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido no ha tomado la vista conferida, Se dispone: Archivar estas actuaciones de conformidad con lo establecido en el Art. 19, del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Excurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común) Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes.**

Expediente número 177.775-1942.

Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc, y las de aprovechamiento común) Departamento Susques Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 177.776-1942.**

Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc, y las de aprovechamiento común) Departamento Pastos Grandes Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 178.056-1942.**

Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 178.667-1942.**

Buenos Aires, agosto 18 de 1942. —

Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón N.° 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.° y 2.°, categoría, excluyendo los de uso común (con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Lote N.° 16 y Lote N.° 20, de la Fracción A y B, respectivamente, en la

Sección G. III, del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. — El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud del cateo que se tramita por expediente N.° 201.410-941, se trazará una recta de 6.500 mts. con rumbo Nordoeste, sobre el lado del cateo ya referido; desde este punto y con un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste y aproximadamente 4.100 mts., se llega a un punto con la frontera de Chile; desde este punto, siguiendo por 3.000 mts., más o menos, la línea fronteriza con Chile, rumbo Sudeste; desde este punto, rumbo Sudeste, a aproximadamente 4.300 mts.; desde este punto, con un ángulo de 90° al Norte, rumbo Nordeste y a una distancia de 2.700 mts., más o menos, se junta con el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo, donde se indica en color azul el cateo que se solicita. — El lote está ubicado en terreno fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. — Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón N.° 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Juan S. Amézaga. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas diez minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Art. 18 del Superior Decreto de octubre 15 de 1941, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1600 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, de la Fracción A y 20 de la Fracción B, de la Sección G. III, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: al Noreste, una recta de 6.500 m. de longitud, cuya prolongación hacia el Noroeste pasa por un punto A, y su extremo Noroeste, dista 4.500 m S. 45° E. de A; al Sudoeste una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile; al Noreste, una recta de rumbo S.53W, cuyo extremo Noreste es el extremo Noroeste del límite Noroeste definido y al Sudeste, una recta de rumbo S. 45° W, trazada por el extremo Sudeste del límite Noreste descripto. — El punto A, dista 5.000 m al Este de un punto situado a 4.000 m, al Sud de la intersección del lado Oeste del lote 15 de la Fracción A, mencionada con la margen Sud del Lago La Plata. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 15 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 jul.-N.° 5047-v.28 jul.

---

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común; cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N° 177.254-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto domiciliado en Cangallo 444, por doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, casada, mayor de edad, propietaria, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: — Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: — Partiendo de la cumbre del cerro S. Bayo mediránse tres kilómetros sobre el límite con Chile hacia el Sud-Oeste, determinándose el esquinero Noroeste y desde este punto cuatro kilómetros al Este, cuatro al Sud y finalmente hacia el Oeste hasta el límite Chileno. — Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las nueve horas cero minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1862 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1942. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore. Sub-Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 jul.-N° 4999-v.28 jul.

---

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 177.405-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. Adolfo García Pinto domiciliado en Cangallo 444, por doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, casada, mayor de edad, propietaria, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Paralelogramo de dos mil quinientos metros sobre el límite con Chile por siete mil quinientos cuyo esquinero Noroeste estará situado a mil metros del hito XXV medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las siete horas, cuarenta minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1725 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 jul.-N.° 5000-v.28 jul.

---

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en los Departamentos Susques y San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 179.249 942.

"Carlos Patrón Uriburu, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Tucumán 768 de esta Capital Federal, a U. S. con respeto digo: — Que solicito permiso exclusivo de cateo de minerales de segunda categoría, con excepción de los de aprovechamiento común en una superficie de 2000 hectáreas, situadas en el Departamento de Susques, del Territorio Nacional de Los Andes. — Los terrenos que ocupa el cateo que solicito, son de propiedad del fisco, y no están labrados, cercados ni edificados. — El cateo será formado por un cuadrángulo rectangular de 5000 metros de Norte a Sud por 4000 metros de Este a Oeste y ocupa el flanco Este del cerro Tucley de manera que el mojón de piedra colocado en la cúspide del mismo forme el centro del lado Oeste del cuadrángulo rectangular. — Para la exploración se ocuparan cinco mineros con su capataz, dotados con los elementos necesarios para esa empresa. — Desde ya me declaro dispuesto a respetar las concesiones mineras que con anterioridad hubieran otorgado en la zona que solicito. — Será justicia. — Otrosí, digo: Para el trámite de esta solicitud de cateo autorizo al señor Carlos Patrón Costas con el mismo domicilio arriba indicado, Tucumán 768, de esta Capital Federal. — Igual justicia. Fdo.: Carlos Patrón Uriburu. Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas treinta y ocho minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Octubre 31 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Tucumán 738, Capital. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y San Antonio de los Cobres, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Presidente Irigoyen". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1943. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore. Sub-Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 jul.-N° 5219-v.2 ago.

---

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N° 179.248-1942.

Néstor Patrón Costas, argentino, viudo, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Tucumán 768, de esta Capital Federal, U. S., con respeto digo: — Que solicito permiso exclusivo de cateo de minerales de segunda categoría con excepción de los de aprovechamiento común, en una superficie de 2.000 hectáreas, situadas en el Departamento de Susques del Territorio Nacional de Los Andes. — Los terrenos que ocupa el cateo que solicito, son de propiedad del fisco, y no están labrados, cercados ni edificados. — El cateo será formado por cuadrángulo rectangular de 5.000 metros de Norte a Sud por 4.000 metros de Este a Oeste y ocupa el flanco Oeste del cerro Tucley, de manera que el mojón de piedra colocado en la cúspide del mismo forma el centro del lado Este del cuadrángulo rectangular. — Para la exploración se ocuparán 5 mineros con su capataz, dotados con los elementos necesarios para esa empresa. — Desde ya me declaro dispuesto a respetar las concesiones mineras que con anterioridad se hubieran otorgado en la zona que solicito. — Será justicia. — Otrosí, digo: — Para el trámite de esta solicitud de cateo autorizo al señor Carlos Patrón Costas con el mismo domicilio arriba indicado, Tucumán 768, de esta Capital Federal. — Igual justicia. — Fdo.: N. Patrón Costas. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas treinta y ocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Presidente Irigoyen" y "La Betty". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore. Sub-Director. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 jul.-N° 5220-v.2 ago.

---

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 178.923-43.

Buenos Aires, 11 Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing.° Tomás Ezcurra. S|D. Juan M. de Ezcurra h., por la S. A. Cuevitas Trading Company, con domicilio en Sarmiento 643, con la mayor atención digo: Que solicito para mi representada un permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos fiscales, el cual deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 1 de la mina "Mary" Expte. 142.181-38, ya mensurada, y de propiedad de mi representada, se medirán 236 metros con rumbo Norte 3.° 18' 30" Oeste, y de allí se trazarán 834 metros Sud 86° 41' 30" Oeste, para en-

...trar el esquinero Sud Oeste de un rectángulo de 4000 metros N. 3.° 18' 30'' O., por 5000 metros N. 86° 41' 30'' Este. — Cerrando 2000 hectáreas de superficie. Saludo al señor Director con toda consideración Fdo.: Juan M. de Ezcurra. — Recibido en mi oficina hoy once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común cobre y zinc **en el Departamento Pastos Grandes,** del Territorio de Los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1800 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la siguiente forma: al Sud, una poligonal de siete lados, definida de Este a Oeste como sigue: el primero, es una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 300 metros al Norte del esquinero Noroeste de la mina "Mary" (expediente 142.181-38); el segundo, es una recta de dirección Norte-Sud cuya prolongación hacia el Sud encuentra el esquinero antes mencionado; el tercero, está constituído por otra recta de rumbo N. 86° 41' 30'' E, cuya prolongación hacia el Oeste contiene a un punto A, situado a 236 metros N. 3° 18' 30'' O, del mismo esquinero; los lados cuarto, quinto y sexto coinciden respectivamente con los límites, Oeste de la pertenencia N.° 3; Norte de las pertenencia N.° 3; N.° 4 y Este de la pertenencia N.° 4, todas de la mina "Estela" (expediente 201.211-41); el séptimo lado, es la prolongación del tercero antes definido coincidiendo su extremo Este, con un punto situado a 4166 m. N. 86° 41' 30'' E. del punto A. El lado Este lo constituye una recta de 4500 m. de longitud de rumbo N. 3° 18' 30'' O, cuyo extremo Sud coincide con el extremo Este de la poligonal antes definida; el lado Norte es un recta de rumbo S 86° 41' 30'' O. que pasa por el extremo Norte del lado precedentemente descripto, y el lado Oeste, es también una línea recta trazada a 5000 metros del límite Este y paralela al mismo. La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Febrero 26 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 2 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 jul.-N.° 5423-v.6 ago.

## FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

**Oficinas provisionales: Juncal 866 Buenos Aires**

**Llamado a concurso para la provisión de los cargos de Contador-Tesorero y Sub-Contador de la misma.**

Buenos Aires, 22 de julio de 1943.

Res. N.° 54. — Siendo necesario proveer un cargo de Contador-Tesorero y uno de Sub-Contador en esta Fábrica, con asiento en Resistencia y,

CONSIDERANDO:

Que las funciones de Contador-Tesorero y de Sub-Contador, requieren una sólida preparación especializada;

Que en estos casos es conveniente para una mejor elección de los funcionarios establecer el concurso que la práctica aconseja,

**El Presidente del Directorio de la Fábrica Nacional de Envases de Algodón—**

RESUELVE:

1.° — Llámase a concurso para proveer una vacante de Oficial 7.° (Contador-Tesorero), y una de Auxiliar Mayor (Sub-Contador) de esta Fábrica, que se ajustará a las siguientes norma:

a) Podrán intervenir en el concurso todos los técnicos de nacionalidad argentina residentes en el país, con título habilitante de doctor en ciencias económicas o contador público, expedido por una de las Universidades Nacionales. Previamente a la inscripción en el mismo, los candidatos deberán registrar el título en el registro de la Contaduría de esta Fabrica.

b) Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la citada oficina de Contaduría antes del día 2 de agosto próximo, debiéndose acompañar a la misma toda la documentación que se crea necesaria para combrobar la idoneidad de los candidatos. Como parte de esa documentación deberá agregarse: certificado de moralidad, extendido por dos personas y certificado de buena conducta expedido por la Policía.

c) La Gerencia general de esta Fábrica será la encargada de clasificar las solicitudes recibidas.

d) En el caso de que la Gerencia general lo estime necesario para completar juicio, podrá someter a los mejores candidatos a una prueba oral.

e) Existiendo igualdad de méritos entre dos candidatos y, siendo uno de ellos empleado del Departamento de Agricultura, se dará preferencia a este último.

f) La Gerencia general deberá expedirse antes del 16 de agosto próximo.

2.° — Los nombramientos que se efectúen serán de carácter provisorio por seis meses, al cabo de los cuales serán ratificados si las condiciones de los técnicos así lo aconsejan, o revocados en caso contrario.

3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

## DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, julio 23 de 1943.

Res. N.° 5. — Exptes. 70.620|943 M. A., 242|943 P. M. — Visto la presentación de la firma Bianchetti, Sociedad de Responsabilidad Ltda., inscripta bajo el número 1, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática, marca "Bianchetti", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador semiautomática, marca "Bianchetti"; de dos platos estabilizados, sistema "Beranger", en combinación con un dispositivo pendular, provisto de aguja indicadora y carta graduada de 10 gramos en más y en menos a uno y otro lado del "0", a mínima división de un gramo; de 10 (diez) kilogramos de capacidad máxima; autorizando su empleo para uso interno de establecimientos industriales o comerciales en todo el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; debiendo llevar fijada en forma permanente y claramente visible, la leyenda "No apta para venta directa al público"; registrándose bajo el número de serie M. 4045.

2.° — El sello de verificación primitiva se colocará sobre ambos platos y en la base o columna, en forma visible y permanente. — El número de identificación debe ir en todas las partes selladas, así como en una pieza importante del dispositivo pendular.

3.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de setiembre de 1926; presentados que sean los ejemplares que la contengan y cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 3.°, inciso b) de la mencionada resolución, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su conocimiento y demás efectos, previa reposición de sellado. — Virgilio Risolo, Subdirector de Industria y Comercio. — José María Chucharru, 2.° Jefe Interino, Of. Nac. de Pesas y Medidas.

e.26 jul.-N.° 5415-v.28 jul.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.**

### Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Julio de 1943

| | Compra m$n. | Venta m$n. |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . . . . | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos . . . . . . | 335.82 | 422.89 |
| Francia . . . . . . | 7.65 | 9.63 |
| Alemania . . . . . . | 136.36 | 171.72 |
| Suiza . . . . . . . . . | 78.01 | 98.23 |

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Tasas de redescuento y adelantos a bancos**

**De acuerdo con el artículo 29, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.**

**Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4.5 o|o.**

**Pte.**

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 17 horas, con el objeto de adquirir 2.600 camisas, con corbatín, destinados al personal de tropa de policía del Chaco, Misiones y Formosa.

El acto tendrá lugar, en la fecha indicada en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2° piso, a la que también deberán dirigirse los interesados a fin de recabar informes y obtener pliegos de condiciones. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.27 jul.-N.° L-1484-v.31 jul.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Número 532. — (Expte. 9764 DA|943). 5.000 kilogramos de plomo puro en lingotes.

Número 533. — (Expte. 11374 DA|943). 40 resmas de papel sulfito liso blanco, formato 85 x 120 cms. de 17 kilos cada una.

La apertura de las propuestas, se realizará el 29 de Julio de 1943 a las 15 horas en la Oficina de Compras, calle Corrientes número 106, 6.° piso. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Jefe de Compras.

e.27 jul.-N.° L-1485-v.28 jul.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 24 de Agosto de 1943, a las 14 hs., para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Almacén", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada,

todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.° L-1472-v.12 ago.

---

Llámase a licitación pública centralizada para el día 25 de agosto de 1943, a las 15 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "tabaco y papel para cigarrillos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.° L-1473-v.12 ago.

---

Llámase a licitación pública centralizada para el día 25 de agosto de 1943, a las 14 1|2 hs., para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "harinas complementarias", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.° L 1474-v.12 ago.

---

Llámase a licitación pública centralizada para el día 25 de agosto a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "harinas y fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.
e.27 jul.-N.° L-1475-v.12 ago.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 229; ramo: madera y elementos de ferretería; apertura: Agosto 2, 15.10 horas. (D 12.151|43).
Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 jul.-N.° L-1483-v.31 jul.

## Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública número 65 para el día 16 de Agosto de 1943.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12,10. — Trabajos de reparo de blanqueo y pintura, en varios pabellones del Tiro Federal Argentino. — Presupuesto oficial $ 8.235,87 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Julio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.27 jul.-N.° L-1471-v.31 jul.

## Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente:
687.000 bolsitas de papel, tamaño de 0,27 x 13 cms., impresas de ambos lados, a una tinta con cambios de color y texto,
180.000 sobres para el envío de envases.
180.000 circulares con instrucciones para el envío de muestras.
Las características, detalles de confección e impresión y demás condiciones, podrán consultarse en la División Contaduría de esta Comisión, calle Bmé. Mitre número 599, 4.° piso, escritorio 402, de 12 a 18 horas —sábados de 9 a 12 horas—, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.
El acto de apertura de las propuestas, se efectuará el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la oficina antes mencionada, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. —Julio César Urien, presidente.

e.27 jul.-N.° L-1482-v.31 jul.

## Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de una excavadora, nueva o usada, en perfectas condiciones de funcionamiento, pesos 70.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de agosto, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.
e.27 jul.-N.° L-1469-v.6 ago.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos N.° del 71 al 80, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanza.

Legajo de Rezagos N.° 71.

Vapor: Géneva; paquete; 11.535; fecha de entrada al puerto: Octubre 5|942; marca: Firestone; números 1.521|404; 1 cubierta.

Legajo de Rezagos N.° 72.

Vapor: Pelotasloide; paquete: 11.514; fecha de entrada al puerto: Octubre 4|942; marca: G. B. C.; números s|n.; 2 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 73.

Vapor: Pelotasloide; paquete: 11.514; fecha de entrada al puerto: Octubre 4|942; marca: S. A.; número: s|n.; 15 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 74.
Vapor: Tercero; paquete: 5.848; fecha de entrada al puerto: Mayo 18|942; marca: Palmolive; número: s|n.; 4 bolsas.
Legajo de Rezagos N.° 75.
Vapor: Monte Alberti, paquete 12.071; fecha de entrada al puerto: Ocut 12.071; fecha de entrada al puerto: Octubre 17|942; marca: C. O. H.; números 4, 5; 2 cajones.
Legajo de Rezagos N.° 76.
Vapor: Brageland; paquete: 10.347; fecha de entrada al puerto: Septiembre 6|942; marca: American Embassy H. V. O.; número: 4; 1 caja.
Legajo de Rezagos N.° 77.
Vapor: Mormactide; paquete: 9.842; fecha de entrada al puerto: Agosto 31|941; marca: American Embassy Consulado Gral. D. F.; número: 1; 1 Pte.
Legajo de Rezagos N.° 78.
Vapor: Tercero; paquete: 10.608; fecha de entrada al puerto: Septiembre 12|942; marca: H. W. O.; número: 1; 1 caja.
Legajo de Rezagos N. 79.
Bapor: Río Grande; paquete: 11.193; fecha de entrada al puerto: Sept. 27|942; marca: J. C. M.; número: 4; 1 tambor.
Legajo de Rezagos N.° 80.
Vapor: Uruguay; paquete: 12.380; fecha de entrada al puerto: Noviembre 5|940; marca: ILLA A. C. M.; números: 853|58; 4 cajas.

El Jefe.
e.27 jul.-N.° . . .-v.31 jul.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUZGADOS CIVILES

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ BONANNO.
Buenos Aires, Julio dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.27 jul.-N° 3114-s.p|p.-v.1 sept.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO LOZANO. Por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, 10 de junio de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.27 jul.-N° 3113-s.p|p.-v.1 sept.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ESTEBAN LUSICIC.
Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.27 jul.-N° 3118-s.p|p.-v.1 sept.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DONNOPAOLO. Por ante la secretaría del Dr. César F. Iraola.
Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.27 jul.-N° 3121-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CÉSAR CLOVIS GÓMEZ.
Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.27 jul.-N° 3115-s.p|p.-v.1 sept.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, Sec. 32, cita por treinta días, a acreedores y acreedores de don JORGE BERGER.
Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.27 jul.-N° 3116-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MERCEDES ARAMBURU de HERRERO.
Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.27 jul.-N° 3117-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MOREIRA o MOREYRA.
Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.27 jul.-N° 3110-s.p|p.-v.1 sept.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ÁNGEL GAIANI. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.
Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.27 jul.-N° 3120-s.p|p.-v.1 sept.

# NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**SOCIEDAD COMERCIAL CIMYR.**
**Compañía Industrial, Maquinarias y Repuestos.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días el presente edicto: Fol.: 555 v. — Primer testimonio. — número: doscientos cincuenta y tres. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen, don Carlos Antonio Carabelli, casado, comerciante, italiano, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Cockrane dos mil trescientos cuarenta y siete, y don Gelindo Nonino, casado, comerciante, italiano, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la calle Palpa tres mil doscientos setenta y cinco. — Ambos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe; y dicen: Que por medio de este acto, formalizan un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes se declara constituída la «SOCIEDAD COMERCIAL CIMYR, COMPAÑIA INDUSTRIAL, MAQUINARIAS Y REPUESTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del ramo de maquinarias y respuestos, y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo. — Tercera: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, en esta Capital, actualmente calle Cochrane dos mil trescientos veintiséis, pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarta: La duración de la Sociedad se fija en tres años, a contar desde su inscripción legal, pudiendo prorrogarse por tres años más de común acuerdo entre los socios. Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios, con carácter de gerentes, como asimismo el uso de la firma social. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: El capital social lo forma la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios por partes iguales, y de los cuales la suma de noventa mil pesos moneda nacional está constituído por maquinarias accesorios, útiles, varios, muebles, instalaciones materiales y mercaderías, según inventario practicado el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y tres, y diez mil pesos moneda nacional en efectivo, de los cuales cinco mil pesos nacionales se depositan en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un Inventario, Balance General de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquel se determinarán las ganancias y pérdidas. — De las utilidades obtenidas, se deducirá para fondo de reserva legal, el cinco por ciento, y el resto se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: La gerencia de acuerdo a lo estipulado, firmará las escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos, en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamo de dinero, en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos de plaza, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales de administración, especiales, para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y los dispuestos en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Décima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima primera: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en el Código de Comercio, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima segunda: Los socios podrán retirar mensualmente como sueldo, hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, se deja constituída la presente Sociedad obligándose sus componentes a respetar y cumplir lo estipulado con arreglo a derecho. — Leída y ratificada la firman con los testigos don Delfor Policastro y don Guillermo Henderson, vecinos, hábiles, doy fe. — Carlos Carabelli. — Gelindo Nonino. — Delfor Policastro. — G. Henderson. — Hay un sello. — Ante mí: M. Colman Lerner. — Concuerda con su matriz número doscientos cincuenta y tres que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y cinco vuelto del Registro trescientos trece, a mi cargo, doy fe. — Para y a pedido de parte interesada expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números doscientos setenta y cinco mil ochocientos veinticuatro | ochocientos veinticinco, que firmo y sello en fecha y lugar de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — M. Colman Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general. Lerner.

e.27 jul.-Nº 5428-v.31 jul.

---

**AGUSTIN TARDITO Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Flankiin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1080 v. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron: Don Agustín Tardito, de estado casado, en primeras nupcias con Doña María Carretto, que firma: Agostin Tardito, italiano, de setenta y un años de edad; Don Enrique Agustín Tardito, que firma: E. A. Tardito, de estado soltero, de veinte y siete años de edad; Don Sebastián Adolfo Tardito, que firma. S. A. Tardito, de estado casado con doña María Celia Codino, de treinta años de edad, la Señorita María Inés Tardito, de estado soltera, de treinta y un años de edad; y la Srta. Ofelia Elida Tardito, de estado soltera, de veinticuatro años de edad, que firma: Ofelia E. Tardito, los cuatro últimos argentinos; domiciliados en la calle Ramón Falcón mil ochocientos setenta y cuatro, de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: «Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a tal efecto dejan celebrado su contrato sobre las bases y bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: (Razón Social). — Entre todos los comparecientes se declara constituída una Sociedad Comercial que girará bajo la razón social de "AGUSTIN TARDITO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: (Objeto). — Constituye el objeto principal de la Sociedad, la construcción de pavimentos en general, ya sea en esta Ciudad o en cualquiera otra parte de la República o en el extranjero. — Podrá también la Sociedad dedicarse a la construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, pudiendo a efectos del mejor desarrollo de su comercio y objeto social, asociarse con otras sociedades o personas dedicadas a negocios afines o similares. — Tercera: (Domicilio). — El domicilio legal y asiento principal de los negocios sociales, estará en esta Capital, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos uno, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en otras partes del país o en el extranjero. — Cuarta: (Término de Duración). — La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha, no obstante lo cual podrá prorrogarse a su vencimiento por diez años más por voluntad de los socios que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital social. — Quinta: (Capital). — El capital de la Sociedad está formado por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, cuyo capital es suscripto e integrado en dinero efectivo por los cinco socios en iguales proporciones, suscribiendo en consecuencia. Don Agustín Tardito, ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, Don Enrique Agustín Tardito, ochocientas cuotas que representan ochenta mil pesos moneda nacional; Don Sebastián Adolfo Tardito ochocientas cuotas que forman ochenta mil pesos moneda nacional: Dª María Inés Tardito, ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; y Doña Ofelia Elida Tardito ochocientas cuotas, que suman ochenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: (Administración). — El señor Agustín Tardito, será considerado la autoridad máxima de la Sociedad sin que ello le acuerde otro privilegio que el reconocimiento de sus consocios por el nombre que aporta a la entidad. — La administración y dirección de los negocios sociales en sus relaciones con los clientes y terceros, estarán a cargo de los socios Señores Agustín Tardito, Enrique Agustín Tardito y Sebastián Adolfo Tardito, quienes quedan en este acto designados Gerentes de la Sociedad y en tal carácter ejercerán sus funciones directivas y administrativas conjunta, separada e indistintamente con la amplitud de facultades que establece el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inclusive la de otorgar los poderes generales o especiales que fueren necesarios. — A efectos de obtener el mejor éxito en las operaciones sociales, podrán en consecuencia: abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos en Bancos oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, solicitar créditos con o sin garantía y girar en los Bancos sobre sus fondos o en descubierto por los créditos acordados. — Podrán igualmente realizar los actos y contratos que contribuyan al desarrollo del objeto social, pudiendo ajustar locaciones de servicios, comprar y vender bienes, muebles e inmuebles, estableciendo los precios, formas de pago e intereses, hacer y aceptar donaciones de bienes raíces en los casos en que fuere necesario o lo exija el desarrollo de los negocios, exigir fianzas, verificar oblaciones, consignaciones o depósitos de dinero o efectos, pagar o percibir sumas de dinero que fueren consecuencia de las operaciones sociales que se realicen, exigiendo u otorgando los recibos, cancelaciones, cartas de pago y demás resguardos necesarios. librar, girar, endosar, descontar y aceptar letras, vales, pagarés, giros, cheques u otros documentos civiles o comerciales, otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos privados que requiera la ejecución de cada acto o contrato, celebrado como consecuencia de las facultades y atribuciones con que quedan investidos. — A tales efectos podrán hacer uso de la razón social establecida, con la única limitación de no comprometerla en negocios u operaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantías de obligaciones de terceros. — Los socios Señores Enrique Agustín Tardito y Sebastián Adolfo Tardito se obligan a prestar todo su tiempo, actividad, capacidad y energías para obtener el mejor éxito en los negocios sociales y en el progreso de la Sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otras operaciones ajenas a la misma. Los demás socios quedan excluídos de tales obligaciones y restricciones. Séptima: (Sueldos o Retribuciones). Con imputación a sus cuentas particulares respectivas y sin carácter de sueldo honorario o retribución los señores Enrique Agustín Tardito y Sebastián Adolfo Tardito podrán retirar hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, cada uno. — Octava: (Balances, Utilidades y Pérdidas). — Anualmente, durante el mes de Julio se practicará un balance e inventario general al treinta de Junio anterior, que deberán determinar exactamente las ganancias o las pérdidas producidas así como la marcha y evolución de los negocios de la Sociedad, y quedarán sometidos a la consideración de los socios durante quince días, en cuyo término deberá expresarse su conformidad o disconformidad haciendo constar sus observaciones, si las hubiere, al pie de los mismos. — Transcurrido el plazo indicado, quedarán dichas operaciones automáticamente aprobadas si no se hubieren observado por mayoría de socios que representen el sesenta por ciento del capital. — Las ganancias que denunciare el balance efectuado, serán distribuídas entre los socios por partes iguales previa deducción de un cinco por ciento de las utilidades líquidas, que será destinado a formar el "Fondo de Reserva Legal" y que se acumulará hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas, si las hubiere serán igualmente soportadas por iguales partes. — Novena: (Transferencia de Cuotas). —La Sociedad no reconocerá prendas, garantías o cauciones que los socios constituyan sobre sus cuotas de capital, ni aceptará cesiones totales o parciales de las utilidades que puedan corresponderles durante el año social. — Bajo ningún concepto podrán efectuarse transferencias de cuotas por alguno de los socios, sin ofrecerlas previamente a cada uno de sus consocios concediéndoles preferencias para adquirirlas. — El socio adquirente abonará las cuotas cedidas en dinero efectivo y las cesiones o transferencias se efectuarán con las formalidades legales. — Décima: (Subsistencia del Giro Social). — El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, no interrumpirá en modo alguno el giro y marcha de la Sociedad, siendo facultativo de los socios sobrevivientes, continuar los negocios sociales con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso sólo adquirirán el carácter de miembros componentes pero no el de Gerentes que tuviera aquél, quedando obligados a unificar la representación dentro de la Sociedad, designando un mandatario con poderes suficientes. — Si no se resolviera la incor-

poración de dichos herederos o sucesores en la forma pre-establecida, los socios sobrevivientes liquidarán a los mismos la suma que les corresponda por todo concepto limitándose sus derechos: a) al capital aportado por el socio fallecido o incapacitado, según estimación del último balance; b) a la parte de utilidades o pérdidas que se contabilicen como originadas en el balance siguiente en la proporción existente entre su participación en las mismas relacionada con la fecha del deceso y los trescientos sesenta días del año comercial en que él ocurrió. — Determinado el monto de acuerdo con tales normas, la suma que corresponda a los herederos, judicialmente declarados, les será entregada en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el cinco por ciento de interés anual sobre saldos deudores que se abonará semestralmente con cada cuota de capital. — Los herederos podrán examinar la contabilidad y requerir las explicaciones necesarias para la mejor interpretación del balance, pero para todo esto deberán nombrar un representante. — Undécima: (Liquidación). La disolución de la Sociedad se verificará cuando lo resuelva la mayoría de votos que represente el sesenta por ciento del capital. — Llegado ese caso se procederá a su liquidación y división, de conformidad con el balance e inventario general que se practicará al efecto, designándose por igual mayoría de votos a dos liquidadores escogidos entre los Gerentes, quienes actuarán conjuntamente y distribuirán los saldos resultantes en proporción a los capitales que a la sazón correspondan a cada socio. — Duodécima: (Divergencias). — Cualquier divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación social, será dirimida por medio de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en desacuerdo, con facultad de designar éstos un tercero en caso necesario. — Si la designación del tercero no pudiera hacerse por desacuerdo entre los árbitros arbitradores, el nombramiento lo efectuará quien a la sazón desempeñe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio. — El fallo que se pronuncie deberá acatarse sin observación, renunciando los socios a interponer recurso alguno, aun el de nulidad excluyéndose expresamente a la vía judicial, cualquiera que sea la dificultad o divergencia que se suscitare. — Bajo las doce cláusulas precedentes, los comparecientes declaran constituída la Sociedad "Agustín Tardito y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se obligan a cumplir y respetar fielmente y conforme a derecho. — Leída y ratificada la firman por ante mí y los testigos del acto Don Alfredo Carrére y Don Fernando del Castillo, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Agustín Tardito. — S. A. Tardito. — L. A. Tardito. — Pasan las firmas: María Inés Tardito. — Ofelia E. Tardito. — Tgo.: Alfredo Carrére. — Tgo.: F. del Castillo. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochenta vuelto del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Agustín Tardito y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, cada uno, números: doscientos noventa mil cuarenta y nueve; cincuenta; cincuenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: limitación — disconformidad — distribuirán — Corresponden — Carrére. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto Rosso Guerrero.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 jul.-Nº 5478-v.31 jul.

**"LOS CUARENTA Y NUEVE AUTENTICOS", Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, entre don Salomón Braguinsky, de cuarenta y ocho años de edad, y don Mauricio Slutzky, de cuarenta y cuatro años de edad, ambos de estado civil casados, argentinos naturalizados, comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número dos mil doscientos setenta y uno, de esta Ciudad. Se Conviene lo siguiente: Que por escritura pública otorgada con fecha diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano de esta Ciudad, don Mario F. Asconchilo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve del mismo mes y año de su otorgamiento, bajo el número Doscientos sesenta y uno, al folio Trescientos treinta y cinco, del libro Doscientos veinte y cuatro de Contratos Públicos, constituyeron, por tiempo indeterminado una Sociedad Colectiva que gira bajo el rubro de "Braguinsky y Slutzky", para comerciar en el ramo de Sastrería de Medida y sus anexos, cuya administración central está en la calle Bartolomé Mitre número dos mil doscientos setenta y uno, de esta Ciudad, sin perjuicio de las casas de ventas que tienen establecidas en las calles Corrientes número novecientos noventa y nueve, Rivadavia número seis mil seiscientos noventa y nueve, y Cabildo número dos mil doscientos ochenta, de esta Capital; de las Sucursales existentes que se enumerarán y de las que hubieren de crearse cuando las necesidades del negocio lo requieran. — Las Sucursales que posee actualmente la Sociedad, son las siguientes: en la Ciudad de Avellaneda, Avenida Mitre número seiscientos veinte y tres; en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Córdoba número mil ciento cincuenta y cinco, y calle Corrientes número dos mil doscientos cuarenta y ocho; en la Ciudad de Santa Fe, calle San Martín número dos mil quinientos treinta; en la Ciudad de Paraná, calle San Martín número trescientos cincuenta y uno; en la Ciudad de Tucumán calle Las Heras número seiscientos cincuenta y seis; en la Ciudad de Salta, calle Alberdi número quince; y en la Ciudad de Azul, calle Alsina número quinientos. — Que actualmente, según balance general practicado al treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, el Capital asciende a la suma de Seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y un pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional de curso legal. — Que habiendo decidido los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato Social relacionado, y en su reemplazo, Formalizar el siguiente: Primero: Don Salomón Braguinsky y don Mauricio Slutzky, constituyen en la fecha una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, retrotrayendo los efectos de este Contrato al treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, aceptando, aprobando y ratificando, por consiguiente, todos los actos y operaciones realizados desde entonces, en común a nombre de la Sociedad, que tendrá por objeto, como hasta ahora, comerciar en el ramo de Sastrería de Medida y sus anexos, sirviendo de base para las operaciones sociales, los negocios ya relacionados y los que resuelvan instalar en el futuro, con un capital líquido de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suma que los contratantes resuelven aplicarle, adjudicándose en sus respectivas cuentas particulares, la diferencia resultante como consecuencia de la reducción del capital, según el precitado balance. — Dicho Capital, en consecuencia, será el de la nueva Sociedad, consistente en mercaderías, instalaciones, créditos a cobrar y demás efectos, todo según el referido balance que suscripto por las partes, forma parte integrante de este contrato, al cual se anexa, y que los socios dejan dividido en quinientas cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden: doscientas setenta y cinco cuotas o sean Doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional al socio Señor Salomón Braguinsky; y Doscientas veinte y cinco cuotas o sean Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, al socio Señor Mauricio Slutzky, cuotas capital que han quedado integradas en la forma ante dicha. — Segundo: La Sociedad que se constituye, toma a su cargo el Activo y Pasivo social de la entidad extinguida continuando su giro bajo la denominación de "LOS CUARENTA Y NUEVE AUTENTICOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre número Dos mil doscientos setenta y uno, y usará como marca especial la de los "Cuarenta y nueve auténticos". — Tercero: La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, debiendo el socio que resuelva retirarse, notificar al otro por telegrama colacionado, su deseo de dar por concluído este contrato con una anticipación de seis meses, verificándose al final de dicho tiempo la disolución de la Sociedad. — Cuarto: La administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios, en forma indistinta, quienes asumen el carácter de Gerentes. — La firma social la usarán de la siguiente manera: se estampará un sello con la leyenda de "Los Cuarenta y nueve auténticos, Soc. de Resp. Ltda". — Capital $ 500.000 m/n.", y debajo del mismo la firma personal del socio. — Los Gerentes de la Sociedad podrán, celebrar contratos de locación; cobrar y percibir; aceptar bienes de toda clase en adjudicación y pago, adquirir acciones, títulos y toda clase de valores; admitir y despedir empleados y obreros; ajustar sueldos y salarios, no pudiendo tomar nuevamente ni dar trabajo a personas cuya permanencia en los negocios o talleres, molestaren al otro socio; comprar y vender mercaderías; firmar letras, cheques, pagarés, vales, efectuar depósitos bancarios y girar contra los mismos y los existentes; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; suscribir cualquier escritura o documento público o privado relativo a la marcha de los negocios sociales, debiendo para la adquisición de bienes inmuebles, como así también para gravarlos, concurrir ambos socios a su otorgamiento; y practicar en fin, las diligencias indispensables a la buena marcha de la Sociedad, a la cual dedicarán todo su empeño y actividad, no pudiendo ningún socio formar otra sociedad con terceros por sí o por interpósita persona, de la misma naturaleza ni similar al de la presente Sociedad. — Quinto: Para todo lo que se refiera a alguna modificación de los términos de este contrato, como así también a la marcha de los negocios sociales, será necesaria la conformidad expresa de ambos socios. — Sexto: Anualmente, el día treinta y uno de Enero, se practicará un balance general; las utilidades que resultaren, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas capital, previa deducción del cinco por ciento destinada al fondo de reserva legal, deducción que cesará una vez integrado dicho fondo con el veinte por ciento del capital social, y no del diez por ciento como fija la ley respectiva. — Las pérdidas, si las hubieren serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Mensualmente y para sus gastos particulares, el socio Señor Braguinsky, retirará la suma de un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, y el socio señor Slutzky la de un mil trescientos cincuenta pesos de igual moneda, cuyos importes se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Para el caso de liquidación de la Sociedad, podrá cualquiera de los socios, mediante licitación privada entre ellos, hacerse cargo del activo y pasivo social, pactándose desde ya, las siguientes condiciones: a) Se practicará un inventario y balance general; b) El haber del socio saliente, será abonado en la siguiente forma: veinte por ciento al contado; y el resto firmando cinco pagarés con vencimiento a los cinco, diez, quince, veinte y veinticinco meses respectivamente, de la fecha de la disolución. — Si ninguno de los socios resolviera hacerse cargo del activo y pasivo, se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que en ese momento convinieran, o bien en un todo de acuerdo con las prescripciones legales. — Queda expresamente convenido que siempre que cualquiera de los socios quiera hacerse cargo del activo y pasivo, no podrá ser liquidada la sociedad en otra forma. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común será resuelta por un tribunal de arbitradores amigables componedores, compuesto de tres personas, designadas: una por cada socio, y la tercera, por los arbitradores antes de entrar a conocer y cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley de la materia y del Código de Comercio. — Undécimo. Las partes dejan constancia que con la publicación de edictos efectuadas en el Boletín Oficial y El Noticioso, han cumplido con los requisitos exigidos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin que hubiere oposición de terceros. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente y con arreglo a derecho, y, en prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados, estando extendido el presente, en tres sellos de diez centavos cada uno, debidamente habilitados al sello de ley, numerados correlativamente, del: doscientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco al doscientos setenta y tres mil doscientos ochenta y siete, inclusive, de la Serie C. — Raspado y enmendado: pública — una — Paraná — quinientos — por — sociedad — interpósita — Slutzki — Resuelta—bancarios. Fondos — respetar. — Todo vale. Raspado: Los Cuarenta — Los Cuarenta — "Vale. — (Fdo.) S. Braguinsky. — (Fdo.) M. Slutzki. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: S. Braguinsky" y "M. Slutzky", son auténticas de los Señores Salomón Braguinsky y Mauricio Slutzky y han sido puestas en mi presencia por dichos señores, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, como asimismo certifico que las publicaciones de la ley 11.867, fueron hechas con mi intervención, sin que mediare oposición de terceros. — Buenos Aires, Julio 1.º de 1943. — (Fdo.): M. Vengerow. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.27 jul.-Nº 5472-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado por tres años más el término de duración de la entidad «MENDELSOHN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», a partir del primero de julio del corriente año, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Juan A. Piñón, con fecha 23 de junio de 1943.

Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Carlos M.a Bouquet, secretario general.

e.27 jul.-Nº 5452-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura fechada el 30 de junio ppdo., pasada ante el escribano don Gregorio A. Kurchan, la «COMPAÑIA CLARFIX», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgó poder general de administración al señor Gaspar Goldberger.

Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 jul.-Nº 5425-v.31 jul.

# REMATES DEL DIA

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 9 de agosto próximo, a las 17 horas, la propiedad Del Comercio 938. — Sin base. — Seña 8%. — Comisión 2%. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Sala Martí, Juan. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1943. — Luis R. Gondra, (h.), secretario.

e.27 jul.-N° 5470-v.6 ago.

# AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "A" v$n. 2.656.500.

C. A. I. 4 o|o 1942-1983, v$n. 772.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de agosto próximo hasta el 14 de setiembre de 1943

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que teniéndose la siguientes combinaciones de fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

e.16 jul. - v.30 jul.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
Neuer Deuscher Turnverein

Obligaciones civiles sorteadas por la C. D., en su reunión de fecha 9 de Junio de 1943:

30 títulos de la 2.° serie: Nos.: 396, 399, 440, 453, 457, 466, 472, 485, 487, 491, 494, 501, 509, 514, 535, 550, 551, 554, 557, 559, 567, 568, 570, 585, 602, 612, 620, 628, 631, 649.

3 títulos de la 2.° serie (ampliación): Nos. 655, 664, 667.

30 títulos de la 4.° serie: Nos.: 2, 14, 22, 29, 37, 38, 43, 49, 52, 60, 63, 65 71, 75, 77, 78, 90, 97, 102, 104, 110, 118, 122, 124, 152, 156, 157, 159, 160, 180.

Estas obligaciones civiles sorteadas podrán ser presentadas a partir del 1° de agosto próximo en el Banco Germánico de la América del Sud. — La Comisión Directiva.

e.24 jul.-N.° 5371-v.31 jul.

AGUARA GANADERA e INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Emisión de acciones

Se avisa por diez días a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 del corriente se ha resuelto la emisión de la serie B. de acciones por valor de 400.000 $. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943.

e.26 jul.-N.° 5.399-v.5 ago.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES 3302 esq. CANNING. — Vendedor: Benigno Recalde. — Compradores: Santiago Fernández y Antonio Sanjurjo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943.

e.27 jul.-N.° 5475-v.31 jul.

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que el señor Emilio Victorio Oliwerio Gerón, por disolución de la razón social A. Gerón y Compañía, compuesta por el nombrado y Armando Angel Gerón, con domicilio en INDEPENDENCIA 2734, y que se dedicaba al ramo de imprenta en general y anexos, se ha hecho cargo del activo y pasivo de acuerdo al balance general practicado al 31 de marzo de 1943. Los reclamos deberán dirigirse a los doctores Manzano y Cappagli, calle 25 de Mayo 293, 2.° piso, domicilio contratantes.

e.27 jul.-N.° 5476-v.31 jul.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de Ponieman Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la explotación comercial e industrial y fabricación de hilados, tejidos y anexos y compra-venta e importación de papeles pintados, con escritorio, fábrica y depósitos en CABILDO 1592 y Franco 3340, Capital, se transfiere a Ponieman Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Reclamos de ley en Cabildo 1592, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 24 de julio de 1943.

e.27 jul.-N.° 5429-v.31 jul.

El señor Juan Carlos Penazzio establecido con negocio de productos lácteos, en la calle Santa Fe 1941 de esta Ciudad, vende a los señores Abolio y Rubio, domiciliados en la ciudad de Córdoba, calle San Martín 535, con negocio del mismo ramo, los útiles, herramientas, estanterías e instalación frigorífica existentes en su negocio de quesería de la calle VERA 276 de esta Capital. — El activo y pasivo queda a cargo del vendedor. — Reclamaciones en Vera 276.

e.27 jul.-N.° 5440-v.31 jul.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y Comisionistas, Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisan que Juan Paganini vende a Leopoldo González, Nicanor González y Roque Outerelo, el café y bar, "Rubí", sito RIVADAVIA 2791 y 2799, esquina PUEYRREDON, domicilio ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Julio 24 1943.

e.27 jul.-N.° 5447-v.31 jul.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, Of. Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: José Rodríguez Pérez vende a Francisco Yebra y Manuel López Conde su almacén y despacho de bebidas "El Porvenir", sito DEFENSA 760 y 766, esquina SAN LORENZO, donde las partes se domicilian.

e.27 jul.-N.° 5449-v.31 jul.

Carmela D. de Bivacqua vende a Simón Steiman su negocio de almacén comestibles de la calle SAN BLAS 2325. Reclamaciones en Victoria 1516. Estudio Minces, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 jul.-N.° 5450-v.31 jul.

Genoveva Kiancewicz de Neumiec vende a Albina J. de Litwin, su negocio de despacho de pan y facturas situado en LLAVALLOL 5290. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e.27 jul.-N.° 5451-v.31 jul.

Al comercio aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Luis López Iglesias, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nros. 2033|35, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio el señor Luis López Iglesias. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en la oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José María Torres. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943.

e.27 jul.-N.° 5453-v.31 jul.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: María Cervi de Partenni, vende a Jacinto Ataun, restaurant, canchas de bochas, calle EL CANO 3879, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.27 jul.-N.° 5454-v.31 jul.

Avisa: Pascasio Sancio, corredor y martillero, que se vende la despensa de comestibles, establecida en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 2299, esquina PICHINCHA. — Vendedor: José B. Seara, domiciliado en calle Pichincha 786. — Comprador: Agustín Moure, domiciliado calle Independencia 1782. — Reclamos ley a mis oficinas, calle Rivadavia 1414.

e.27 jul.-N.° 5455-v.31 jul.

Teodoro M. Roldán, avisa: Ramón Barrio, vende la parte mitad de su negocio lechería, TELLIER 2113 a José Ramírez, domicilio de las partes para reclamos de ley, mis oficinas, Libertad 232, teléfono 35-3127.

e.27 jul.-N.° 5456-v.31 jul.

Schauer, Bruckmann y Cía., Corrientes 222, transferirá a Adolfo Schauer, con el mismo domicilio, la fábrica de material aislante "Aislantex", y derivados, establecida en Villa Ballester, calle LACROZE 555, con administración en CORRIENTES 222, Capital Federal, y el activo y pasivo social, todo ante escribano Juan A. Garicoche, domiciliado Piedras 83.

e.27 jul.-N.° 5464-v.31 jul.

Avisa José Martínez, San José 143, que: José González, vende a Rufino Suárez & Guillermo Ower, negocio de almacén, vinos y cervezas envasadas ANDRES ARGUIBEL 1464, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.27 jul.-N.° 5467-v.31 jul.

Comunícase que el negocio de peluquería y anexos que bajo la denominación de peluquería "La Royal", tiene establecida don Carlos Sanfideli en la calle SAN MARTIN 544 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), será transferida a don Tomás Haro. — Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, Avda. Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.27 jul.-N.° 5426-v.31 jul.

Al comercio: Por la escribanía de don Antonio J. Llach, Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 699, 5.° piso, el señor Alberto Samar, domiciliado AV. MONTES DE OCA Nros. 1170 y 1176 esq. MAGALLANES, transfiere el activo y pasivo del negocio de venta de materiales y artefactos sanitarios, que explota en el mismo lugar con el nombre de "Casa Samar", la empresa de higiene domiciliaria "La Primitiva de Barracas" y las concesiones de venta de "Productos Volcán e Gas de Kerosene" y productos "Philips Radios" a la Sociedad Comercial Colectiva que constituye con los señores Pedro Félix Samar y Alberto Enrique Samar en el mismo domicilio. — Reclamos término de ley ante el escribano nombrado.

e.27 jul.-N.° 5432-v.31 jul.

Se hace saber que los señores Lizardo Fernández y Alfonso Vallejo venden y transfieren a favor del señor Emilio Victorio Oettel, la explotación del Cine Condal, sito en la calle CORRIENTES 4636, cuya venta comprende la llave del negocio, nombre y demás efectos, con exclusión especial de lo que figura en el contrato de locación de la propiedad. — Reclamaciones escribanía Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 jul.-N.° 5435-v.31 jul.

Alfonso F. Marzocchetti, contador, martillero matriculado, Patrón 5399, avisa que César Risulés vende a Manuel Zas, despacho vinos y aceites TRONADOR 2322, domicilio partes. — Reclamos términos ley.

e.27 jul.-N.° 5438-v.31 jul.

Tomás Nicodemo, avisa que vende a Don Félix Gallardo, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle OLIVERA N.° 419, Capital. — Reclamos Ley 11.867, César E Di Primio, Lavalle N.° 1268, esc. 14, domicilio de los contratantes.

e.27 jul.-N.° 5442-v.31 jul.

Celestino Juaristi, vende a Ignacio Garmendia parte mitad indivisa negocio tambo que ambos tienen establecido en CAMPAMENTO 99, de Com. Rivadavia (Cht). — Reclamaciones a Escribanía Sarrias, Com. Rivadavia (Cht).

e.27 jul.-N.° 5444-v.31 jul.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisan: que Guaidino Da Silva y Jaime Asmondi venden a Olimpo Aurelio Razzani el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, FORMOSA 100 esquina SENILLOSA, domicilio ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. —Buenos Aires, Julio 24 de 1943.

e.27 jul.-N.° 5446-v.31 jul.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que José Barreiro vende a Camilo Rodríguez, café, despacho vinos y cervezas, elaboración y venta helados, TRIUNVIRATO 4102, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.27 jul.-Nº 5469-v.31 jul.

Nicolás de Stefano vende a Gregorio Alfredo Selva, su parte del negocio de café y lechería sito en CÓRDOBA 4644, donde las partes constituyen domicilio y para reclamos de ley.

e.27 jul.-Nº 5471-v.31 jul.

A los efectos de la Ley Nº 11.867 se avisa que el señor Lino Romandini, con domicilio en la calle Santa Fe 1612, vende a los señores David Aisemberg y Szulim Berkson, domiciliados en la calle Victoria Nº 4052, el negocio de estudio fotográfico instalado en la calle SANTA FE Nº 1612. — Reclamos por el término de ley. — Estudio Sverdlick, Corrientes 1455, piso 2º.

e.27 jul.-Nº 5473-v.31 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle CANNING Nº 1147. Vendedor: Amador Arguelles. — Comprador: Sebastián Romeo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Buenos Aires, 27 de julio de 1943.

e.27 jul.-Nº 5474-v.31 jul.

Jaime Cherniavsky vende a Rodolfo Miguel Perotti la fundición de la calle JONTE N.º 4369. — Reclamos de ley, en Donato Alvarez N.º 2587, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 jul.-N.º 5479-v.31 jul.

Carles, Sanjiau y Cía., avisan que Ricardo García Cabanela, vende a Manuel Otero y José Pivida, lechería SANTA FE 5288. — Reclamos, n/oficinas Tacuarí 143, domicilio ambos contratantes.

e.27 jul.-N.º 5441-v.31 jul.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### UNION ARGENTINA DE MUJERES

25 de Mayo 11

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 6 de Agosto, a las 17 y 30 horas, en Vicente López 1609, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio.
2.º Renovación de la Comisión Directiva.
3.º Integración de los cargos vacantes por renuncia.
4.º Designación de dos socias para que suscriban el acta de la Asamblea.
5.º Informe de la C. D. sobre las perspectivas de desarrollo de los fines sociales. — Noemí S. de Gramajo, secretaria.

e.27 jul.-N.º 5424-v.27 jul.

### IMPORTADORA LIX KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1943, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.º 229 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio Comercial terminado el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — El Presidente.

e.27 jul.-N.º 5466-v.12 ago.

### ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de agosto de 1943, a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 651, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo del corriente año.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares; dos directores suplentes; síndico y síndico suplente y elección de presidente.
4.º Fijación de remuneración al síndico.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943.

e.27 jul.-N.º 5477-v.12 ago.

### LA QUIMICA "BAYER" S. A.

Por resolución del Director se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un Director-Suplente, Vicepresidente, y de un Síndico, por renuncia de los actuales.
2.º Precisar las atribuciones del Director para conferir poderes a los fines del mejor servicio y defensa de los intereses de la Sociedad.
3.º Renovar y otorgar varios poderes generales.
4.º Elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.º 5465-v.10 jul.

### LEMA
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A. Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día diez y nueve de Agosto de 1943, a las 19 horas en la sede social, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades (art. 12 de los Estatutos).
3º Nombramiento del Directorio y Síndico.
4º Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.27 jul.-Nº 5445-v.12 ago.

### CASA ZAVERIO FUMAGALLI INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Agosto de 1943, a las 14.30 horas, en Bmé. Mitre 2085, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio y todo los actuado por el Directorio.
2.º Elegir tres Directores titulares, dos suplentes, Síndicos titulares y suplente.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 jul.-N.º 5427-v.12 ago.

### COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2. Elección de tres Directores Titulares, por dos años; dos Directores Suplentes, por dos años; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
3º Remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el 18 de agosto p. v., a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 14 de agosto p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, julio 27 de 1943. — El Secretario.

e.27 jul.-N.º 5463-v.12 ago.

# Convocatorias Rectificadas

### C. A. F. Y. C.
Compañía Argentina Frutera y Consignataria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el 6 de Agosto, a las 15,30 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.º) Reforma de Estatutos Sociales.
2.º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 jul.-N.º 5.099-v.5 ago.

### CRISTALERIAS RIGOLLEAU
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 36.º Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio, a las 15 horas en el local social Paseo Colón 800,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 36.º Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943, y del informe del Síndico.
2.º Remuneración de los Administradores comprendidos en el Artículo 16 de los Estatutos.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Ratificación sobre designación de dos Administradores por tres años.
5.º Elección de un Administrador por tres años.
6.º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
7.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se hace presente a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.º 4774-v.30 jul.

# SECCION BALANCES

1031 x

## NICOLAS CAPUTO
## Sociedad Anónima de Edificación

Calle Chile Nº. 1441/49
Autorizada el 3 de Noviembre de 1938
Inscripta el 12 de Enero de 1939

CAPITAL:
Autorizado ........ m$n. 500.000.—
Suscripto ........ » 500.000.—
Realizado ........ » 500.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1943

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Inmuebles: | | | | |
| Edificio Lavalle Nº. 820 en anticresis ...... | | 383621 97 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Ejercicios anteriores .......... | 39314 74 | | | |
| Del ejercicio .......... | 19807 37 | 59422 11 | 324199 86 | |
| Herramientas .......... | | 4625 35 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Ejercicios anteriores .......... | | 4624 35 | 1 — | |
| Máquinas .......... | | 8490 — | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Ejercicios anteriores .......... | | 8489 — | 1 — | |
| Muebles y útiles .......... | | 18308 50 | | |
| Nuevas adquisiciones .......... | | 700 — | | |
| | | 19008 50 | | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Ejercicios anteriores .......... | 18307 50 | | | |
| Del ejercicio .......... | 700 — | 19007 50 | 1 — | 324202 86 |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo circulante: | | | |
| Materiales de construcción | | 36938 43 | |
| Inversiones en obras en ejecución | | 1383090 35 | 1420028 78 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja - saldo | | 19524 47 | |
| Bancos - saldos en cuentas corrientes | | 1568 73 | 21093 20 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores varios | | 479956 21 | |
| Deudores hipotecarios | | 100000 — | |
| Obligaciones a cobrar | | 4996 70 | |
| Depósitos en garantía | | 14600 — | |
| Certificados de obras | | 505830 66 | 1105383 57 |
| Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 2870708 41 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Departamento de salud pública de la provincia de Santa Fe - depósito de garantía | | 56000 — | |
| Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra - depósito de garantía | | 40700 — | |
| Depósito acciones en garantía - Directores | | 35000 — | |
| Obligaciones a cobrar descontadas | | 41250 — | |
| Deudores de obligaciones con nuestro aval | | 22000 — | 194950 — |
| | | | 3065658 41 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 500000 — | |
| Reserva legal | | 8156 09 | |
| » especial | | 13075 53 | |
| » Ley N°. 11.729 | | 5840 86 | |
| Fondo gratificación empleados | | 6059 50 | 533131 98 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores varios | | 657118 47 | |
| Bancos - en Cta. Cte. | | 66424 07 | |
| Acreedores especiales | | 158576 45 | |
| Obligaciones a pagar | | 264909 62 | 1147028 61 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Intereses a devengar | | 4797 15 | |
| Cuentas a pagar | | 3585 59 | |
| Adelantos por obras en ejecución | | 1065144 82 | 1073527 56 |
| Ganancia: | | | |
| Utilidad del ejercicio | | | 117020 26 |
| | | | 2870708 41 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Banco de la Nación Argentina - depósito de títulos | | 56000 — | |
| Banco Francés del Río de la Plata - depósito de títulos | | 40700 — | |
| Depositantes de acciones en garantía - Directores | | 35000 — | |
| Descuentos de obligaciones a cobrar | | 41250 — | |
| Obligaciones de terceros con nuestro aval | | 22000 — | 194950 — |
| | | | 5065658 41 |

Nicelás Caputo, director general.—Virginio Molinari, — Partolomé Gallino, — Ing. Jorge C. Ravazzola, directores.—Dr. Antonio Cammarota, síndico.

**UADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 700 — | |
| Edificio Lavalle N° 820 | 19807 37 | |
| Créditos incobrables | 30237 85 | 50745 22 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos suplementarios de obras terminadas | 16458 05 | |
| Intereses y descuentos | 28831 80 | |
| Patentes e impuestos | 3015 27 | 48335 12 |
| Utilidad del ejercicio | | 117020 26 |
| | | 216100 60 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | |
| Construcciones, venta de inmuebles | | 185570 99 |
| Explotación edificio Lavalle N° 820 | | 16477 96 |
| Intereses, descuentos y venta de títulos | | 14051 65 |
| | | 216100 60 |

Nicolás Caputo, director general.—Virginio Molinari, — Bartolomé Gallino, — Ing. Jorge C. Ravazzola, directores.—Dr. Antonio Cammarota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.27 jul.-N° . . v.27 jul.**

«863»

# FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 18 de Septiembre de 1940 y 8 de Mayo de 1941

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Noviembre de 1940 y el 15 de Octubre de 1941

CAPITAL

Autorizado ........ m$n 2.000.000.—

Suscripto ........ » 518.200.—

Realizado ........ » 280.185.—

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942 CORRESPONDIENTE AL 2° EJERCICIO**

Aprobado sin modificación por la Asamblca del 29/10/1942

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a) 1a. Colonia Suburbana (Mercedes) | | 214478 93 | |
| b) Instalación 1a. Colonia Suburbana | | 8352 79 | |
| c) Campo Basavilbaso | | 15652 33 | |
| d) Refacciones viviendas colonos | | 27169 88 | |
| e) Construcciones e instalaciones | | 2818 75 | |
| f) Inversiones de mejoras | | 23296 27 | |
| g) Muebles y útiles | 2.554.05 | | |
| Menos amortización | 255.40 | 2298 65 | 294067 60 |
| II. Activo circulante: | | | |
| a) No hay. | | | |
| III. Activo disponible: | | | |
| a) Caja | | 8320 54 | |
| b) Bancos | | 8859 96 | 17180 50 |
| IV Activo exigible: | | | |
| a) Deudores varios | | 1513 30 | |
| b) Préstamos a colonos | | 36622 66 | |
| c) Colonizados 1a. Colonia Suburbana | | 7751 85 | |
| d) Accionistas | | 238015 — | |
| e) Depósito en garantía | | 420 — | 284322 81 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros | | 2581 55 | 2581 55 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| a) Gastos de organización «no amortizados» | | | 22512 34 |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Saldo a balance | | | 4490 20 |
| | | | 625155 — |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital suscripto | | 518200 — | 518200 — |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| a) Acreedores en Cta. Cte. | | 55 — | |
| b) Obligaciones a pagar | | 100000 — | |
| c) Depósito garantía por colonización | | 6600 — | 106655 — |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| a) Cuentas en suspenso | | | 300 — |
| | | | 625155 — |

Julio Levin, presidente. — Máximo Schpiguelman, secretario. — Moisés Avenburg, síndico.

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 2° EJERCICIO CLAUSURADO AL 30 DE JUNIO DE 1942**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 1) Amortizaciones «muebles y útiles» | 255 40 | |
| 2) Sueldos, gastos generales, etc. | 8012 02 | |
| | 8267 42 | |
| **HABER** | | |
| 1) Intereses | | 3177 22 |
| 2) Explotación | | 600 — |
| 3) Saldo ejercicio | | 4490 20 |
| | | 8267 42 |

Julio Levin, presidente. — Máximo Schpiguelman, secretario. — Moisés Avenburg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.27 jul.-N° . . v.27 jul.**

1001 ¿

# WALKER HERMANOS LIMITADA

## Sociedad Anónima Comercial

San José 1555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 1.º de Agosto de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Septiembre de 1912

CAPITAL
Autorizado ...
Suscripto ... } $ 200.000.— o/s.
Integrado ...

**BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1943

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Inmuebles | | 4766 80 | |
| Muebles y útiles | 3699 30 | | |
| Menos: Amortización | 504 52 | 3194 78 | |
| Máquinas e instalaciones | 17567 02 | | |
| Menos: Amortización | 4787 59 | 12779 43 | 20741 01 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | 1456119 81 | | |
| Mercaderías en tránsito | 598122 50 | 2054242 34 | |
| Títulos varios | | 23002 40 | 2077244 74 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 1473 29 | |
| Bancos | | 335129 75 | 336603 04 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 21773 80 | |
| Documentos a cobrar | | 275717 43 | 297491 23 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelanto para ejercicios futuros | | | 8688 37 |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 2740768 39 |
| Cuentas de orden: | o$s. | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | 5000 — | | 11363 64 |
| | | | 2752132 03 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible | | | |
| Capital suscripto e integrado | 200000 — | 454545 45 | |
| Fondo de reserva legal | 11322 66 | 25733 32 | |
| Reservas facultativas | | 165909 09 | 646187 86 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Documentos a pagar | | 1503860 06 | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 90868 16 | |
| Descubierto bancario | | 132458 15 | 1726686 37 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar | | | 46070 26 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo anterior | 10401 74 | 23640 32 | |
| Utilidad del ejercicio | 131200 78 | 298183 58 | 321823 90 |
| | | | 2740768 39 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) | 5000 — | | 11363 64 |
| | | | 2752132 03 |

R. E. Roberts, director. — R. E. F. Sneath, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | |
| Muebles y útiles | | 369 83 | |
| Máquinas e instalaciones | | 3443 81 | 3813 64 |
| Gastos generales: | | | |
| Alquileres, sueldos, cablegramas, franqueos, suscripciones, teléfono, útiles de escritorio, etc. | | | 77598 79 |
| Patentes e impuestos | | | 33836 34 |
| Intereses y descuentos | | | 4371 76 |
| Saldo: | o$s. | | |
| Saldo anterior | 10401 74 | 23640 32 | |
| Utilidad del ejercicio | 131200 78 | 298183 58 | 321823 90 |
| | | | 441444 43 |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Saldo anterior | 23640 32 |
| Cuenta de explotación | 381434 66 |
| Utilidad agencia Uruguay | 36369 45 |
| | 441444 43 |

R. E. Roberts director. — R. E. F. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia. **e.27 jul.-Nº . . -v.27 jul.**

1088 ¿

# GOFIEL

## Comercial e Industrial, S. A.

Administración: Avenida de Mayo 560 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Diciembre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1937

CAPITAL:
Autorizado ...
Suscripto ... } $ 1.000.000. —
Realizado ...

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1943

| ACTIVO | c$l. | c$l. | c$l. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles | 27039 49 | | |
| Amortización | 2703 94 | 24335 55 | |
| Autos y rodados | 27444 79 | | |
| Amortización | 5488 79 | 21956 — | |
| Taller maq. pulverizar | 211 50 | | |
| Amortización | 111 50 | 100 — | |
| Material de propaganda | | 4676 — | 51067 55 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías, generales | 347869 89 | | |
| » maq pulverizar | 5838 91 | | 353708 80 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | 281 41 | | |
| Bancos | 1457 65 | | 1739 06 |
| Activo exigible: | | | |
| Vendedores comisionistas | 9201 46 | | |
| Cuentas corrientes | 475215 51 | | |
| » consignación | 351749 15 | | |
| Crédito hipotecario | 4000 — | | 840166 12 |
| Activo nominal: | | | |
| Marca de fábrica | 20000 — | | |
| Amortización | 20000 — | | |
| Constitución Gofiel S. A | 2712 — | | |
| Amortización | 452 — | 2260 — | |
| Seguros | 3013 — | | |
| Amortización | 502 29 | 2510 71 | |
| Patentes y marcas (No amortizado) | | 4580 — | 9350 71 |
| Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones | | | 16000 — |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Pérdida ejercicio anterior | | 66071 50 | |
| Menos utilidad del año | | 9658 67 | 56412 83 |
| | | | 1328445 07 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital | | 1000000 — | |
| Fondo Ley 11.729 | | 1200 — | 1001200 — |
| Pasivo exigible: | | | |
| Modesto González | | 62212 21 | |
| Bancos | | 146253 53 | |
| Vendedores comisionistas | | 20528 37 | |
| Cuentas Ctes. acreedores mercaderías | | 52250 96 | |
| Obligaciones a pagar | | 30000 — | 311245 07 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones | | | 16000 — |
| | | | 1328445 07 |

Modesto González, presidente. — Camilo González, vicepresidente. — Claudio González, Alberto Ginastera, vocales. — Modesto González (hijo), síndico

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| | | DEBE c$l | HABER c$l. |
|---|---|---|---|
| Saldo anterior | | 66071 50 | |
| Amortizaciones | | | |
| Marca de fábrica | | 20000 — | |
| Muebles y útiles | | 2703 94 | |
| Autos y rodados | | 5488 79 | |
| Gastos constitución Gofiel | | 452 — | |
| Seguros | | 502 29 | |
| Taller máq. pulverizadoras | | 111 50 | |
| Gastos generales, gastos de propaganda, sueldos, de personal, gastos de viaje, comisiones de venta, fletes, etc. | | 266741 84 | |
| Intereses y descuentos | | 34441 67 | |
| Cuentas corrientes | | 3603 74 | |
| Impuestos y patentes | | 11166 49 | |
| Fondo Ley 11 729 | | 1200 — | |
| Mercaderías generales | | | 355945 08 |
| Cuentas corrientes | | | 125 85 |
| Saldo pérdida anterior | 66071 50 | | |
| Menos utilidad del año | 9658 67 | | 56412 83 |
| | | 412483 76 | 412483 76 |

Modesto González presidente. — Camilo González, vicepresidente. — Claudio González, Alberto Ginastera, vocales. — Modesto González (hijo), síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1943

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.27 jul.-N° . . -v.27 jul.

—842—

# ATANOR

## Industrias Químicas, S. A.

Córdoba 1332

Autorizada por el P. E. de la Nación, el 1°. de Febrero de 1939
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Abril de 1939

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ | 2.800.000.— |
| Suscripto | » | 2.175.000.— |
| Realizado | » | 2.125.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1943

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a) Inmuebles | 542792 40 | | |
| Amortización anterior | 7571 58 | | |
| | 535220 82 | | |
| Amortización del ejercicio | 9626 09 | 525594 73 | |
| b) Maquinarias | 1310862 74 | | |
| Amortización anterior | 34027 54 | | |
| | 1276835 20 | | |
| Amortización del ejercicio | 194621 19 | 1082214 01 | |
| c) Instalaciones | 90651 23 | | |
| Amortización anterior | 3995 04 | | |
| | 86656 19 | | |
| Amortización del ejercicio | 18130 25 | 68525 94 | |
| d) Muebles y útiles | 20509 — | | |
| Amortización anterior | 1378 23 | | |
| | 19130 77 | | |
| Amortización del ejercicio | 2050 90 | 17079 87 | |
| e) Laboratorios | 17253 42 | | |
| Amortización anterior | 2755 53 | | |
| | 14497 89 | | |
| Amortización del ejercicio | 3450 68 | 11047 21 | 1704461 76 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Materias primas, materiales varios, productos químicos elaborados, embalajes, combustibles y lubricantes, productos semielaborados | | | 387609 97 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 5337 54 | |
| Bancos | | 372062 14 | 377399 68 |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| IV. Activo exigible: | | | |
| a) Cuentas corrientes | | 151224 36 | |
| b) Documentos a cobrar | | 1020 85 | |
| c) Accionistas | | 50000 — | |
| d) Deudores mayor | | 46226 53 | 248471 74 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| a) Adelantos ejercicios futuros | | 63969 06 | |
| b) Seguros | | 8680 08 | 72649 14 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| a) Marcas | | 1 — | |
| b) Patentes: | | | |
| Gastos por tramitaciones en el ejercicio | 360 — | | |
| Amortización del ejercicio | 360 — | — | 1 — |
| Total del Activo | | | 2790593 29 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones en garantía Directores | | | 70000 — |
| | | | 2860593 29 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | 2175000 — |
| a) Capital suscripto | | | |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| No existe. | | | |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar | | 40538 62 | |
| b) Operaciones pendientes-acreedores | | 88035 36 | 128573 98 |
| | | | 2303573 98 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 7178 50 | |
| Utilidad del ejercicio | | 479840 81 | 487019 31 |
| | | | 2790593 29 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía Directores | | | 70000 — |
| | | | 2860593 29 |

Sr. Enrique Casale, presidente. — Dr. Ladislao Reti, director gerente. Dr. Mario Torre, síndico titular.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| | | DEBE m$n. | HARER m$n. |
|---|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | | | 7178 50 |
| Amortizaciones: | | | |
| S/Activo fijo: | | | |
| Inmuebles: | | | |
| 3 % s/$ 320869 54 | $ 9626 09 | | |
| Maquinarias: | | | |
| 15 % s/$ 1270698 19 | | | |
| 10 % s/$ 40164 55 | » 194621 19 | | |
| Instalaciones: | | | |
| 20 % s/$ 90651 23 | » 18130 25 | | |
| Muebles y útiles: | | | |
| 10 % s/$ 20509 — | « 2050 90 | | |
| Laboratorio: | | | |
| 20 % s/$ 17253 42 | » 3150 68 | | |
| S/Activo nominal: | | | |
| Marcas y patentes: | | | |
| Saldo menos 1 | » 360 — | | |
| Gastos de organización: | | | |
| Saldo total | » 23594 06 | 251833 17 | |
| Gastos generales, sueldos y jornales, alquileres, honorarios, etc. | | 169560 27 | |
| Impuestos | | 17344 90 | |
| Gastos de producción | | 779808 50 | |
| Productos químicos | | | 1688865 14 |
| Embalajes | | | 5576 55 |
| Alquileres | | | 1860 — |
| Intereses | | | 1085 96 |
| | | 1217546 84 | 1704566 15 |
| Saldo: | | | |
| Utilidad del ejercicio | $ 479840 81 | | |
| Saldo ejercicio anterior | » 7178 50 | 487019 31 | |
| | | 1704566 15 | 1704566 15 |

Sr. Enrique Casale, presidente. — Dr. Ladislao Reti, director gerente. Dr. Mario Torre, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. **e.27 jul.-N° . . -v.27 jul.**

(953)

# SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

Reconquista 336 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 26 de Octubre de 1940
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1941

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 250.000.— |
| Suscripto | » | 150 000.— |
| Realizado | » | 150.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Abril de 1943

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a) Muebles y útiles | | 121 50 | |
| Amortizaciones | | 120 50 | 1 — |
| II. Activo circulante: | | | |
| a) Títulos | | | 87716 58 |
| III. Activo disponible: | | | |
| a) Caja | | 628 70 | |
| b) Bancos | | 66135 80 | 66764 50 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| a) Préstamos garantizados | | 25000 — | |
| b) Fondos bloqueados en el exterior | | 1718 34 | 26718 34 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 181200 42 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Acciones en depósito | | | 1500 — |
| | | | 182700 42 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital suscripto | | 150000 — | |
| b) Fondo de reserva legal | | 296 10 | |
| c) Reservas facultativas: | | | |
| Fondo de reserva para diferencias de cambio | 1500 — | | |
| Fondo de reserva para diferencias de cotización | 1500 — | 3000 — | 153296 10 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| No existe. | | | |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Ganancia: | | | |
| Utilidad del ejercicio | | 27778 73 | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 125 59 | 27904 32 |
| | | | 181200 42 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Depositantes de acciones | | | 1500 — |
| | | | 182700 42 |

René Berger, presidente. — Roberto Garber, síndico suplente.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**
**(SEGUNDO EJERCICIO)**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Abril de 1943

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 120 50 | |
| Gastos de organización | 2551 25 | 2671 75 |
| Gastos generales | | 3144 97 |
| Intereses y descuentos | | 325 51 |
| Patentes e impuestos | | 475 45 |
| Saldo: Beneficio del ejercicio | 27778 73 | |
| Saldo del ejercicio anterior | 125 59 | 27904 32 |
| | | 34522 — |
| HABER | | |
| Intereses, descuentos y comisiones | | 34396 41 |
| Saldo del ejercicio anterior | | 125 59 |
| | | 34522 — |

René Berger, presidente. — Roberto Garber, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés,** Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e.27 jul.-Nº . . -v.27 jul.

(987)

# WEIL HERMANOS Y CIA.

## Soc. Anón. Exportación de Cereales

Corrientes 456

Fecha de autorización por el P. E. 15 de Enero de 1908
Fecha inscripción en el R. P. de Comercio 22 de Febrero de 1908

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 400 000.— |
| Suscripto | » | 100.000.— |
| Realizado | » | 100.000 — |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1943

| ACTIVO | | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Propiedades y terrenos | 340898 31 | | |
| Amortizaciones | 263145 31 | | |
| No amortizado en el ejercicio | — — | 77753 — | |
| Muebles y útiles | | 1 — | |
| Diversos títulos y acciones | | 139378 69 | 217132 69 |
| Activo circulante: | | | |
| No existe. | | | — |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 1000 | |
| Bancos | | 5604 70 | 6604 70 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 2877 46 | |
| Intereses a cobrar | | 1085 66 | 3963 12 |
| Activo transitorio: | | | |
| Pagos a cuenta impuesto a los réditos | | | 457 78 |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | — |
| | | | 228157 69 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones depositadas en garantía (el Directorio) | | | 6000 — |
| | | | 234157 69 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 100000 — | |
| Fondo de reserva legal | | 25000 — | 125000 — |
| Pasivo exigible: | | | |
| No existe. | | | — |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Previsión operaciones pendientes 1929/30 | | | 88157 36 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo anterior | | 390 71 | |
| Utilidad del ejercicio | | 14609 62 | 15000 33 |
| | | | 228157 69 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) | | | 6000 — |
| | | | 234157 69 |

R. Moltedo, presidente. — Enrique D. Sanguinetti, síndico.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, teléfonos, telegramas, etc. | | 1234 55 |
| Patentes e impuestos | | 572 42 |
| Ganancias: | | |
| Saldo anterior | 390 71 | |
| Utilidad del ejercicio | 14609 62 | 15000 33 |
| | | 16807 30 |
| HABER | | |
| Saldo anterior | | 390 71 |
| Intereses, dividendos, etc. | | 6782 82 |
| Arriendos sobre inmuebles | | 3142 08 |
| Utilidad sobre inmuebles realizados | | 3991 69 |
| Utilidad sobre muebles y útiles realizados | | 2500 — |
| | | 16807 30 |

R. Moltedo, presidente. — Enrique D. Sanguinetti, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-Nº . . -v.27 jul.

(1) W 814

# INTAVA S. A.

Domicilio Casa Matriz: Apartado 933 Panamá
Domicilio de la Sucursal: San Martín 379 - Bs. Aires

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Vicente Rodríguez Ribas, con fecha 27 de Diciembre de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1940 bajo el N.° 39 al folio 429 del libro 40 tomo «B» de Estatutos extranjeros

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado ........ 250.000.— Dols N. A.
Suscripto ........ 150.000.— » » »
Realizado ........ 150.000.— » »

Capital asignado a la sucursal; 150.000.— Dóls. N. A.

**BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles. | 16997 97 | | |
| Menos: Amortización | 4672 51 | 12325 46 | |
| Instalaciones | 107126 56 | | |
| Menos: Amortización | 55554 51 | 51572 05 | |
| Autos y camiones | 37125 78 | | |
| Menos: Amortización | 32782 34 | 4343 44 | |
| Aeroplanos | 73770 79 | | |
| Menos: Amortización | 73770 79 | | |
| Embarcaciones | 27700 69 | | |
| Menos: Amortización | 8117 21 | 19583 48 | |
| Construcciones | 953 94 | | |
| Menos: Amortización | — | 953 94 | 88778 37 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | 88442 69 | |
| Materiales | | 4190 23 | 92632 92 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 610 — | |
| Bancos | | 336492 69 | 337102 69 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en Cta. Cte. | | 290251 82 | |
| » » gestión | | 31646 68 | |
| Depósitos en garantía | | 2315 — | 324216 50 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 20727 07 | 20727 07 |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 863457 55 |
| Cuentas de orden: | | | |
| No existen. | | | |
| | | | 863457 55 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible | | | |
| Capital asignado | | | 635250 — |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en Cta. Cte. | | 104397 96 | |
| » varios | | 1623 07 | |
| Casa. Matriz | | 108807 38 | 215328 41 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | | 12879 14 |
| | | | 863457 55 |
| Cuentas de orden: | | | |
| No existen. | | | |
| | | | 863457 55 |

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943
p.p. Intava S. A
Henry Fisk Tarbox

**DEMOSTRACION ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | |
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 1585 94 | |
| Instalaciones | 8135 61 | |
| Autos y camiones | 6902 47 | |
| Aeroplanos | 10125 45 | |
| Embarcaciones | 2309 67 | 29059 14 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, jornales alquileres, propaganda, seguros, conservación de instalaciones, maquinaria, camiones, aeroplanos, honorarios, etc | | 161143 96 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. | | 78 52 |
| Pérdidas varias | | 99 38 |
| Patentes e impuestos | | 7010 80 |
| Saldo. Transferido a Casa Matriz | | 63644 79 |
| | | 261036 59 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | |
| Mercaderías | | 260044 90 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. | | 991 69 |
| | | 261036 59 |

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943
p.p. Intava S. A.
Henry Fisk Tarbox
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Junio 8 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.27 jul.-N° . . -v.27 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error el 5|7|943.

# Sociedad Anónima Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA. LTDA.

1 995 1

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de Septiembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1925

CAPITAL:

Autorizado ........ m$n 1.000.000 —
Suscripto ........ » 250.000 —
Realizado ........ » 250.000 —

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1943

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| Maquinarias | | 3212 62 | | |
| Amortizado en ejer. anteriores | 408 87 | | | |
| Amortizado en el ejercicio | 240 — | 648 87 | 2563 75 | |
| Muebles y útiles | | 68002 58 | | |
| Amortizado en ejer. anteriores | | 68001 58 | 1 — | |
| Semovientes | | 27069 95 | | |
| Amortizado en ejer. anteriores | 21194 33 | | | |
| Amortizado en el ejercicio | 2400 — | 23594 33 | 3475 62 | |
| Títulos y acciones | | | 111000 — | 117040 37 |
| II. Activo circulante: | | | | |
| Mercaderías, materias primas, etc. | | | 137251 68 | |
| Valores fiscales | | | 15 65 | 137267 33 |
| III. Activo disponible: | | | | |
| Bancos | | | 93955 05 | |
| Caja | | | 2126 60 | 96081 65 |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| Deudores varios por mercaderías | | | 148256 76 | |
| Deudores varios en cuentas corrientes | | | 79507 16 | 227763 92 |
| V. Activo transitorio: | | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | | 19289 78 |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| Llave de negocio | | 200000 — | | |
| Amortizado en ejer. anteriores | 184833 23 | | | |
| Amortizado en el ejercicio | 1800 — | 186633 23 | 13366 77 | |
| Marcas de comercio | | 7133 48 | | |
| Amortizado en ejer. anteriores | 3486 70 | | | |
| Amortizado en el ejercicio | 2600 — | 6086 70 | 1046 78 | 14413 55 |
| | | | | 611856 60 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósitos de acciones en garantía (Directorio) | | | 40000 — | |
| Deudores por consignaciones remitidas | | | 37555 09 | |
| Consignaciones recibidas | | | 65303 15 | 142858 24 |
| Total activo | | | | 754714 81 |
| **PASIVO** | | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto | | | 250000 — | |
| Reserva legal | | | 50000 — | |
| Reservas facultativas | | | 9518 05 | 309518 05 |
| II. Pasivo exigible: | | | | |
| Bertrand de Mun & Cie. de Reims (Francia) | | | 68731 28 | |
| acreedores en cuentas corrientes | | | 74304 51 | 143035 79 |
| III. Pasivo transitorio: | | | | |
| Cuentas a pagar del ejercicio | | | | 74006 95 |
| IV. Ganancias y pérdidas: | | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | | 272 53 | |
| Beneficios del ejercicio | | | 85023 28 | 85295 81 |
| | | | | 611856 60 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directores) | | | 40000 — | |
| Mercaderías remitidas en consignación | | | 57555 09 | |
| Comitentes de efectos en consignación | | | 65303 15 | 142858 24 |
| Total pasivo | | | | [illegible] |

Juan B. Grenier, presidente — Enrique G. Chanourdie (h.), síndico

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Semovientes | 2400 — | |
| Maquinarias | 240 — | |
| Llave de negocio | 1800 — | |
| Marcas | 2600 — | 7040 — |
| Patentes e impuestos | | 5826 33 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, descuentos, seguros, repartos, etc. | | 110097 53 |
| Saldo al 31 de Diciembre de 1942: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 272 53 | |
| Utilidades del ejercicio | 85023 28 | 85295 81 |
| | | 208259 76 |
| **HABER** | | |
| Ganancias brutas por explotación | | 184703 3 |
| Intereses comisiones | | 15369 27 |
| Otros conceptos | | 7914 51 |
| Saldo del ejercicio anterior | | 272 53 |
| | | 208259 76 |

Juan B. Grenier, presidente. — Enrique G. Chanourdie, (h), síndico
Inspector que visó el balance. Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Junio 25 de de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-Nº . . -v.27 jul.

w 1014

# ERNESTO TORNQUIST & CO. LIMITADA

Bmé. Mitre 531 - Bs. Aires

Autorización por el P. E. 5 de Diciembre de 1906
Inscripción en el R. P. de C. 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918. 26 de Septiembre de 1927, 10 de Agosto de 1935 y 9 de Noviembre de 1939

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | o$s. | 18.000.000.— |
| Suscripto | » | 6.750.000.— |
| Realizado | » | 6.750.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942**

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 15 Octubre de 1942

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios | 1777618 17 | |
| b) Acciones y obligaciones de otras sociedades | 29847192 40 | |
| c) Muebles y útiles y biblioteca | 150001 — | 31774811 57 |
| II. Activo circulante: | | |
| Diversos títulos nacionales, provinciales y municipales y otros valores | | 474093 23 |
| III. Activo disponible: | | |
| a) Caja | 178277 42 | |
| b) Bancos | 5087091 08 | |
| c) Fondos en el exterior | 2880042 26 | 8145410 76 |
| IV. Activo exigible: | | |
| a) Documentos a cobrar | 17711561 39 | |
| b) Deudores en Cta. Cte. | 3151441 42 | |
| c) Deudores hipotecarios y otros garantizados | 165537 53 | |
| d) Varias cuentas deudoras | 1531889 36 | |
| e) Deudores morosos | 231579 52 | |
| f) Deudores en gestión | 1 — | |
| g) Cuentas a cobrar | 341580 72 | 23133590 94 |
| V. Activo transitorio: | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros | 62711 53 | |
| b) Dirección Gral. del Impuesto a los Réditos | 36670 57 | 99382 10 |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | — |
| | | 63627233 60 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía «Directorio» | 159090 89 | |
| Depósito de títulos en custodia | 90725946 21 | |
| Depósito de valores recibidos en caución | 2239344 55 | |
| Emisión de cartas de crédito | 1918184 67 | |
| Documentos a cobrar por cuentas de terceros | 4090340 22 | |
| Documentos en garantía | 1529624 46 | |
| Préstamos hipotecarios por cuentas de terceros | 4563670 96 | |
| Acciones susbcriptas. cuotas a integrar | 249200 — | |
| Valores en administración | 53955843 33 | |
| Opereraciones de cambio a liquidar | 31024936 46 | |
| Cuentas pro-memoria | 572 — | |
| Otras cuentas de orden | 12371262 22 | 192828015 97 |
| | | 256455304 57 |

| PASIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| a) Capital suscripto y realizado: 33.750 acciones de o$s 200.00. c/u. o$s. 6750000 — | 15340909 09 | |
| b) Fondo de reserva legal | 212689 61 | |
| c) Fondo de reserva especial | 2935000 — | |
| d) Reserva para contingencias | 100000 — | 18588598 70 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| a) Debentures: | | |
| En primer grado | 22610000 | |
| En segundo grado | 3232700 — | 25842700 — |
| b) Acreedores en Cta. Cte. | 18527789 53 | |
| c) Corresponsales en el extranjero | 478614 01 | |
| d) Acreedores varios | 2493308 | 16299712 44 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| a) Pagos a efectuar correspondiente al ejercicio | 736883 53 | |
| b) Previsiones varias | 75487 96 | |
| c) Dividendos a pagar | 71287 57 | |
| d) Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | 59390 41 | 943049 47 |
| Ganancias: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 54447 55 | |
| Más: Utilidad del ejercicio. 1941/1942 | 1898770 44 | 1953217 99 |
| | | 63627268 60 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | 159090 89 | |
| Depositantes de títulos en custodia | 90725946 21 | |
| Depositantes de valores en caución | 2239344 55 | |
| Corresponsales, cuentas cartas de crédito | 1918184 67 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 4090340 22 | |
| Documentos en garantía | 1529624 46 | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | 4563670 96 | |
| Cuotas de acciones subscriptas a integrar | 249200 — | |
| Depositantes de valores en administración | 53955843 33 | |
| Operaciones de cambio a liquidar | 21024936 46 | |
| Cuentas pro-memoria | 572 | |
| Otras cuentas de orden | 12371262 22 | 192828015 97 |
| | | 256455304 57 |

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1942

E. A. Tornquist, presidente. — A. de Bary Tornquist, T. L. Arata, A. C. Buenaño, L. R. Drago, C. A. Tornquist, directores. — C. Zavalía, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL 36º EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942**

| DEBE | c$l | c$l. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| S/ Muebles, útiles y biblioteca | 37724 30 | |
| » Inmuebles y sus accesorios | 279980 51 | 317704 81 |
| Previsiones: | | |
| Para deudores en gestión y morosos y cuentas deudoras | 370892 58 | |
| Para otras inversiones | 85114 48 | 456007 06 |
| Reserva para contingencias | | 750000 — |
| Gastos generales, judiciales y administrativos, sueldos y alquileres | | 1938604 09 |
| Intereses, comisiones, etc. | | 538712 44 |
| Impuesto | | 64001 85 |
| Impuesto a los réditos 3ª. categoría, Ley 11.682 | | 155724 93 |
| Saldo. | | |
| Ganancias del ejercicio 1941/1942 | 1898770 44 | |
| Saldo del ejercicio anterior | 54447 55 | 1953217 99 |
| | | 6153973 17 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 54447 55 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios | | 2158912 03 |
| Dividendos e intereses sobre títulos y acciones: | | |
| En efectivo | 1978711 41 | |
| En acciones | 1173255 44 | 3151966 85 |
| Ganancia sobre venta de títulos. acciones y obligaciones | | 641079 31 |
| Beneficios diversos | | 40037 48 |
| Ganancia sobre venta de terrenos | | 25277 22 |
| Alquileres | | 39593 88 |
| Recuperación de créditos amortizados | | 42658 85 |
| | | 6153973 17 |

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1942

E. A. Tornquist, presidente. — A. de Bary Tornquist, T. L. Arata, A. C. Buenaño, L. R. Drago, C. A. Tornquist, directores — C. Zavalía síndico

Buenos Aires, Junio 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — Nota: — «Las Ganancias del ejercicio que ascienden a la suma de $ 1.898.770,40 deben ser aumentadas en 750.000 $, importe de la "Reserva para Contingencias." efectuada en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas". — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.27 jul.-Nº . . -v.27 jul.

B .28.

## BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Domicilio: Cangallo 415.

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943

BALANCE GENERAL

| ACTIVO | m$n |
|---|---|
| **Efectivo:** | |
| En caja | 3.843.122.25 |
| Depósitos en el Banco Central de la República Argentina | 14.393.559.55 |
| **Otros fondos disponibles:** | |
| Otros depósitos a la vista en bancos del país | 696.658.89 |
| Depósitos a la vista en bancos del exterior | 419.068.06 |
| Otros | 269.500.72 |
| **Colocaciones a corto plazo:** | |
| Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional | |
| Otras | 9.608.500.— |
| **Préstamos:** | |
| Adelantos en cuenta corriente | 10.729.067.40 |
| Documentos descontados | 29.168.259.27 |
| Créditos garantizados | 609.132.89 |
| Letras y giros comprados | 378.632.98 |
| Bancos y corresponsales del país | |
| Bancos y corresponsales del exterior | |
| Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales | 2.000.000.— |
| Deudores varios | 5.069.767.05 |
| **Títulos, acciones y obligaciones:** | |
| Acciones del Banco Central de la República Argentina | 235.000.— |
| Títulos nacionales, provinciales y municipales | 5.753.484.46 |
| Otros valores | 62.— |
| Inmuebles | 1.490.814.05 |
| Bienes diversos | 3.522.630.27 |
| **Otras cuentas:** | |
| Banco Central, Rep. Arg., cuentas nuevas del exterior | 6.467.05 |
| Sucursales y agencias (saldo) | 2.297.920.33 |
| Accionistas | |
| Operaciones de cambio y títulos | 1.120.694.82 |
| Diversas | 1.769.515.14 |
| Total del Activo | 93.381.857.18 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas (saldo) | |
| Total General | 93.381.857.18 |

| PASIVO | m$n |
|---|---|
| **Depósitos:** | |
| Cuentas corrientes | 48.257.720.80 |
| Depósitos oficiales | |
| Depósitos judiciales | |
| Otros depósitos a la vista | 1.002.311.45 |
| Caja de ahorros | 29.860.142.29 |
| Plazo fijo | 3.418.032.37 |
| Otros depósitos a plazo | |
| **Obligaciones:** | |
| Con bancos y corresponsales del país | |
| Con bancos y corresponsales del exterior | 48.860.73 |
| Letras y giros a pagar | |
| Dividendos a pagar | 5.652.— |
| Varios acreedores | 191.941.66 |
| **Otras cuentas:** | |
| Cuentas nuevas del exterior | 6.467.05 |
| Sucursales y agencias (saldo) | |
| Operaciones de cambio y títulos | 984.174.29 |
| Diversas | 3.214.458.85 |
| Total del Pasivo | 86.989.791.49 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas (saldo) | 319.647.75 |
| **Capital y reservas:** | |
| **Capital:** | |
| Integrado | 5.122.200.— |
| Suscripto - Asignado, a integrar (1) | |
| **Reservas:** | |
| Legal | 950.217.94 |
| Estatutarias | |
| Facultativas | |
| Con otro destino especial | |
| Total General | 93.381.857.18 |
| **Garantías prendarias:** | |
| **Recibidas:** | |
| Acciones del Banco (Directorio) | 90.000.— |
| Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios | 6.285.845.73 |
| **Otorgadas:** | |
| Títulos y otros valores | |
| **Operaciones de terceros:** | |
| Valores al cobro | 3.963.421.61 |
| Valores en custodia | 58.348.912.32 |
| Valores en garantía por cuenta de terceros | 22.850.— |
| Varias cuentas por operaciones de terceros | 40.675.— |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | | m$n |
|---|---|---|
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | | 781.843.08 |
| Sueldos, jubilaciones y gratificaciones | | 1.148.141.76 |
| Impuestos, tasas y patentes | | 141.105.73 |
| Amortizaciones y provisiones | | 1.190.921.92 |
| Otros gastos de administración y débitos diversos | | 391.268.49 |
| | | 3.643.280.98 |
| Saldo del ejercicio anterior | | |
| Utilidad del ejercicio | 304.480.49 | |
| Saldo acreedor (1) del ejerc. anter. | 15.167.26 | 319.647.75 |
| Total | | 3.962.928.73 |

| HABER | m$n |
|---|---|
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | 3.511.628.31 |
| Utilidades diversas | 434.463.16 |
| Otros créditos | 1.670.— |
| | 3.947.761.47 |
| Saldo del ejercicio anterior | 15.167.26 |
| Pérdida del ejercicio | |
| Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior | — |
| Total | 3.962.928.73 |

Capital Federal, Julio 6 de 1943.

Pío Armesto, presidente. — Jorge Migone, gerente general. — Rodolfo Çaldumbide, contador general. — Andrés Ronco, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°; Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Andrés Ronco, contador público nacional.
Matríc. . . ., Tribunal . . , Tomo 2, f°. 41.

e.27 jul.-N° . . -v.27 jul.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle CABILDO 3602 esq. NUÑEZ. — Vendedor: Timoteo Pascual. — Comprador: José María Fernández. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 23 de julio de 1943.

e.23 jul.-N.° 5308-v.28 jul.

Avisa: Organización Jurídica "Mummis", Corrientes 2550, que Elías Solodovnik vende a Angélica Adriana Sánchez, su negocio de librería y papelería, sección por menor, VALENTIN GÓMEZ 3159, domicilio contratantes. — Reclamaciones s|ley, n|oficinas. — Buenos Aires, 21-7-43.

e.22 jul.-Nº 5264-v.27 jul.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 1184, 37-3233, que Silvino García vende a Emilio Rodríguez la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas, AVDA. LEANDRO N. ALEM 1500 esq. CERRITO 1587, que explotaban en común, haciéndose cargo activo y pasivo mismo, Emilio Rodríguez. — Reclamaciones ley negocio, domicilio partes. — Bs. Aires, 23|7|1943.

e.26 jul.-N.º 5432-v.30 jul.

Manuel Blanco, domiciliado Avenida Sáenz 920, vende a José Blanco, domiciliado Avda. Sáenz 920 el restaurant y despacho de bebidas ubicado AVDA. SÁENZ 920. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943.

e.26 jul.-N.º 5418-v.30 jul.

Montarcelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1365, anuncian que el día 3 de Agosto de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad de los señores Barassi y Conto, sito en la calle AV. FOREST 1101|07. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 jul.-N.º 5417-v.30 jul.

El escribano Alberto S. Leballida, domiciliado en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, hace saber que el 20 del cte. Alberto Ramos otorgó escritura de venta a Gumersindo Pérez, Antonio Vázquez y Joaquín Erro, del negocio de confitería, bar y restaurant "Tren Mixto" LIMA 1701|11 esq. BRASIL 1350, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943.

e.26 jul.-N.º 5398-v.30 jul.

Con intervención del martillero público, Emilio Oillataborda, Avda. Mayo 1379, Golda Rabinstein vende a Esther Barberá de Enchdaum su farmacia "Irlanda" MÉNDEZ DE ANDES 1400 esquina BIEDMA, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 jul.-N.º 5394-v.30 jul.

García & Gil, balanceadores, oficina Uruguay 34, avisan que Juan M. Mosquera vende a Serafín Míguez, negocio despensa calle DIRECTORIO 1499 esquina ACHAVAL. — Reclamaciones ley, calle Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.26 jul.-N.º 5395-v.30 jul.

Jaime Pisman, con venta de medias y tejidos, VALENTIN GÓMEZ 2933, comunica que con efecto retroactivo al 1.º del corriente, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "Tejeduría Colón" Efron Izneidin y Pisman. Reclamaciones dentro del término de ley en esta capital Zañartú 853, domicilio de ambas partes. — Bs. As., Julio 21|943.

e.22 jul.-N.º 5273-v.27 jul.

Ignacio Alfredo Bordenave y José Argüelles, avisan que disuelven sociedad "Bordenave & Compañía", que explotaba farmacia, calle HELGUERA 5410, adquiriendo José Argüelles, activo y pasivo de dicho negocio, donde domicilianse contratantes. — Reclamaciones, mismo negocio.

e.22 jul.-N.º 5235-v.27 jul.

Virgilio Tommasi, domiciliado Espinosa 522, transfiere negocio garage MÉNDEZ de ANDES 1234, a Jesús Pose, domiciliado en Planes 1251, donde se reciben oposiciones.

e.22 jul.-N.º 5267-v.27 jul.

Al comercio: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanc. y martill. púb., ofic. Sarmiento 1940; U. T. 48-0780 y 47-6977, avisan: Que María Rosa Teresa Mosto, vende a Manuel Crespo Iglesias, su neg. restaurant, recreo, Chas. bochas, Dcho. vinos y cervezas, sito SEGUROLA 879-883, Capital, sus domic. — Reclamos ley n|ofic.

e.22 jul.-Nº 5230-v.27 jul.

Se avisa que los señores Felipe Carmelo Calafati y Antenor Enco Ciriaco Ivancevich, calle 25 de Mayo 183, venden a los señores Jorge José Ivancevich, Emilio Luis Fernández López y Serafín Larrea, 25 de Mayo 183, el activo y pasivo de la sociedad Ivancevich y Calafati, 25 DE MAYO 183, que se dedica al negocio de relojería y joyería. — Interviene el escribano Dr. Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.26 jul.-N.º 5397-v.30 jul.

Efron e Izneidin, fabricantes de tejidos, ZAÑARTU 853, comunican que con efecto retroactivo al 1º del corriente, transfieren su activo y pasivo a la nueva sociedad "Tejeduría Colón", Efron, Izneidin y Pisman. — Reclamaciones dentro del término de ley, en esta Capital, Zañartú 853, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Julio 21|943.

e.22 jul.-Nº 5272-v.27 jul.

Al comercio: avisa Emilia Celia Costanzo de Grimoldi que ha comprado al señor Eduardo Dellacasa, el negocio de carbonería y anexos, de la calle CANGALLO 3472. — Reclamaciones de ley: Cangallo 3478, domicilio de las partes.

e.22 jul.-Nº 5282-v.27 jul.

Scabbiolo & Cía., Ofs. Humboldt 682, avisan: Carmen Nusso de Merediz y Esteban Preciado, venden a Luis Raimundo Bocciardo y Félix Fernández Prada, almacén HUMAHUACA 4596|600, esquina LAMBARÉ, donde todos domicílianse.

e.22 jul.-N.º 5224-v.27 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención, don Ceferino García, vende libre de pasivo a don José Otero, el negocio de bar, restaurant, establecido VICTORIA 1465, esquina L. SÁENZ PEÑA 86 y 92, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.22 jul.-N.º 5218-v.27 jul.

Luis Bernengo, rematará el 27 del corriente, a las 14 horas, librería, juguetería, calle DIRECTORIO 3301, orden su dueño Eduardo Gay; domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35.

e.22 jul.-N.º 5239-v.27 jul.

Eugenio González, corredor matriculado, con oficinas en Avda. Forest N.º 329, piso 1.º, Dep. 2, avisa: que por su intermedio, la firma Alberto Fehling Ltda., S. R. L. vende libre de todo gravamen a los Sres. Felipe Rabal y Luis Tirabasso las instalaciones eléctricas y transfiere el local en el cual la vendedora tiene instalado un taller de reparaciones de automóviles, sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nros. 3269 y 3275. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en mis oficinas. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1943.

e.22 jul.-N.º 5262-v.27 jul.

Valentín A. Galtieri, escribano público, avisa que la Sociedad "Pontiggia y Donarini", que se disuelve, transfiere a la Sociedad "Pontiggia y Compañía", que se constituye, el activo y pasivo social, la cual continuará con los negocios de la extinguida sociedad, siendo el objeto principal de su giro la explotación del establecimiento mecánico, sito en la calle THORNE Nos. 574|82, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones por el término de ley en Rivadavia N.º 755, 2.º piso C.

e.26 jul.-N.º 5396-v.30 jul.

Aviso que la sociedad José Salud y Compañía CALLAO 1954, dedicada al ramo de Electricidad, compuesta por José Salud, Roberto Golpe y Máximo Lapacó, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, inferior a $ 1.000 m|n. el socio José Salud. Reclamos de ley, en Uruguay 546, piso 4.º, derecha, domicilio de las partes.

e.22 jul.-N.º 5250-v.27 jul.

Lucía Z. de Tomada y Santiago A. Tomada, "Editorial Epica", con domicilio en la calle Arenales 2589, Capital Federal, venden a Casa Iturrat, S. A., Comercial, Alsina 2252, Capital Federal, las maquinarias de la imprenta sita en CANNING 1635. — Reclamaciones de ley Alsina 2252, Capital.

e.22 jul.-N.º 5243-v.27 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: David Víctor Nastró, vende bajo inventario a Gregorio Grezke, su negocio, despensa, sito calle MEDRANO N.º 4960, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.22 jul.-N.º 5229-v.27 jul.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que José Manuel Gonda y Manuel Carrido, venden a Luis Vittaloni, bar, restaurant, "El Trento" CRAMER 744, domicilio partes. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.22 jul.-N.º 5241-v.27 jul.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682 avisan: Pedro Félix Canenave, vende a Natalio Cannini y Alfonso David Tersano, Pizzería, CABILDO 3733, donde todos se domicilian.

e.22 jul.-N.º 5226-v.27 jul.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Queda sin efecto operación compra, negocio JUFRÉ 610 esq. ACEVEDO, celebrada entre Tomás Antonio Gallo, a favor de José María Romano, por desistimiento comprador; ambos domiciliados negocio.

e.22 jul.-N.º 5225-v.27 jul.

José Vainstein, vende su negocio de lechería y anexos, situado PAVÓN 1520, su domicilio, a Alberto Luis Giammarchi, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término ley.

e.22 jul.-N.º 5231-v.27 jul.

Antonio y José Sánchez, domiciliados Figueroa 563, venden garage AÑASCO 1850 al 1870 a Angel Dario domiciliado Añasco 1850, donde se reciben oposiciones.

e.22 jul.-N.º 5266v.-27 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Antonio Cipriani, vende bajo inventario a Vicente Compañ Martín, negocio despensa, sito calle HOLMBERG N.º 3909, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.22 jul.-N.º 5228-v.27 jul.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Adolfo González vende a Fausto Martincorena y Francisco Zabalza, café, bar, billares, NAZCA 1090. — Domicilio partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.22 jul.-N.º 5269-v.27 jul.

"Cromadera" J. Ko-p. Ltda. Impresiones en General, vende a Serra Hnos., Defensa 599, maquinarias que constituyen la imprenta, sita en BILLINGHURST 944. — Reclamos: Ricardo Calegari, Procurador, Viamonte 682.

e.22 jul.-N.º 5248-v.27 jul.

Se hace saber que doña María Margarita Aizesa de Andreani, domiciliada en el Pueblo Sarah, Pampa Central, vende a don Eusebio Alvarez, con igual domicilio, su negocio de panadería "Del Pueblo", sito en el expresado PUEBLO SARAH, PAMPA CENTRAL. — Reclamaciones ante el escribano E. Ernesto Martínez Gondra, Intendente Alvear, Pampa, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.22 jul.-N.º 5247-v.27 jul.

La Sociedad "Roffé y Ades", con negocio de tejidos en AZCUÉNAGA 513|17, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Roffé, Ades y Cía.". — Reclamos: Azcuénaga 513|17, domicilio de las partes.

e.22 jul.-N.º 5259-v.27 jul.

Avisan: Ferreira Cabrera y Cía., Mart. Públ., ofic. Moreno 1366, que Rosa Loiudice viuda de Pasquino vende a Emilio de la Fuente, negocio despensa, CÓRDOBA 3827. Domic. contrat. — Reclam. ley n|ofic.

e.22 jul.-N.º 5245-v.27 jul.

Comunícase la disolución de la sociedad "Meneses y Castro" con taller de fotograbados en la calle DEFENSA 1135, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Manuel Castro. Reclamaciones de ley a Defensa 1135, domicilio de las partes.

e.22 jul.-N.º 5278-v.27 jul.

Comunica: José Urgaregui, balanceador, Tacuarí 387, que negocio confitería, despacho pan, elaboración masas y venta helados, URUGUAY 43, transfiere activo y pasivo a la sociedad en comandita, que se constituye entre Emilio y Fernando Merino, en carácter de socios colectivos y Dominga Merino de Arteaga, en el de comanditaria, razón social "Merino Hnos.", Uruguay 43, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley.

e.20 jul.-Nº 5096-v.24 jul.

e.26 jul.-N.º 5238-v.27 jul.

Luis Jorge Rojas, escribano con Registro en Posadas, Misiones y oficina en Ayacucho N.º 323, avisa que con su intervención, don Jaime Sala vende a don Julio Stefanini, su negocio de peluquería, cigarrería y anexos, denominado París, sito en la calle COLÓN N.º 235, de POSADAS. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante donde constituyen domicilio las partes.

e.22 jul.-N.º 5227-v.27 jul.

A los efectos legales, hacemos saber publicando el presente aviso por cinco días, que Angel Salomón & Cía., ha transferido a Abraham Jaluf, el activo y pasivo de su negocio de ramos generales, establecido en INGENIERO JUÁREZ. — Reclamos de ley, a Abraham Jaluf, Ingeniero Juárez, hasta el 15 de agosto próximo. — Ingeniero Suárez (Formosa), Julio 13 de 1943.

e.24 jul.-N.º 5302-v.29 jul.

Se hace saber al comercio por el término de ley que la sociedad Vicente Paganini y Compañía, compuesta por los señores Vicente Carlos José Paganini, Miguel José Baldino y María de los Dolores Novo, con negocio de venta de vinos y cualquier otra substancia o mercadería que se considere conveniente a esos fines, en la calle SANABRIA número 3165 y 3167, domicilio de los contratantes, será disuelta parcialmente, retirándose el socio Miguel José Baldino, haciéndose cargo del activo y pasivo, de los socios Vicente Carlos José Paganini y María de los Dolores Novo, retirando el socio saliente su aporte inicial. — Reclamos de ley. — Escribano Altamirano Reinoso, Lavalle 1282.

e.24 jul.-N.º 5348-v.29 jul.

(1) Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle RIO DE JANEIRO 699, esp. POTOSÍ 4496. — Vendedor: Roberto Abad Pérez. — Comprador: Victorio Alonso. — Ambas partes domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

e.24 jul.-N.º 4783-v.29 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

**Avisan:** Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que José Cueli vende a Alfredo Blanco y Josefa Loredo, almacén y bebidas Bartolomé mitre 2001, domicilio compradores. — Vendedor domiciliado Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.

e.23 jul.-N.° 5301-v.28 jul.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6525, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Cap., calle FEDERICO LACROZE 2500 esq. CIUDAD de la PAZ. — Vendedor: José Castro Fernández. — Compradores: Manuel López y José Hermida. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As. 23-7-43.

e.23 jul.-N.° 5305-v.28 jul.

"Livio J. Carnevali e Hijo", sociedad colectiva con negocio de alcoholes y sus derivados en esta Capital INGENIERO HUERGO N° 1241, se transforma entre sus mismos actuales componentes en "Livio J. Carnevali e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, con igual objeto y domicilio. — Escritura y reclamos: Escribano José A. Negri, Lavalle 391 (piso 1°).

e.23 jul.-N° 5342-v.28 jul.

Ricardo Ferrari, balanceador y martillero, ofic., Av. Chorroarín 1410 (51) 4056, avisa: Alí C. Mroue, vende despensa DESEADO 4832 a Luis Bloise, domicilio ambos. — Reclamos ley.

e.23 jul.-N° 5341-v.28 jul.

David Rosenblatt y David R. Mazzi venden a Miguel Di Tullio su negocio de tornería y fábrica de juguetes sito en la calle MALVINAS 316. — Domicilio de las partes y reclamos, Malvinas 316.

e.23 jul.-N° 5340-v.28 jul.

Avisan: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS 502 esq. BOLIVAR. — Vendedor: Gerardo Redondo . — Comprador: José García Sobral. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 23 de julio de 1943.

e.23 jul.-N.° 5307-v.28 jul.

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, avisan, Estanislao Trebec, vende a Rodolfo Babuder, su parte mitad del negocio restaurant, cancha bochas AVELINO DÍAZ 1754, Capital, domicilio ambos, reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 jul.-N.° 5332-v.28 jul.

(1) Alvaro Outerelo, Rivadavia 764, Tel. 34-2627, avisa que Leopoldo y Manuel Pereira (Sociedad de hecho), venden negocio chocolatería, restaurant, vinos y cervezas, calle RIVADAVIA 709|11, y MAIPÚ 16, sin deudas, a Antonio J. Rodrigues, Antonio Rodrigues Vilar y Armando Botelho Gomes; domicilios contratantes, mismo negocio; reclamos mis oficinas.

e.23 jul.-N.° 5194-v.28 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Sociedad "Donzino & Martin", establecida para explotación y venta cera pisos y especial "Patente "Briliol", se disuelve vendiendo el activo Manuel Cayetano Martín al socio Eleuterio Antonio Donzino; interviene escribano D. J. García Laborde, Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 615, escritorio 529. — Domicilio social y particular socios, CONCEPCIÓN ARENAL 1812.

e.23 jul.-N° 5338-v.28 jul.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle CARLOS CALVO 1187. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. —Vendedor. — Constante Cabado. — Carlos Calvo 1187. — Comprador Enrique Leonardo Cristiaens. — Bartolomé Mitre 2258.

e.22 jul.-N.° 5255-v.27 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Roberto Amadeo Parolini, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle MONROE Nros. 1627|31, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo del referido negocio el señor Roberto Amadeo Parolini. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intemediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Julio Alvarez Rodríguez. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1943.

e.24 jul.-N° 5377-v.29 jul.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Leonardo Maieru, vende a Carlos Parodi, su negocio de carnicería, calle TAPALQUÉ 6943. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.24 jul.-N° 5345-v.29 jul.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique Gottfried vende a Roberto Alvarez, su negocio de carnicería, calle IBERÁ 4354. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.24 jul.-N° 5344-v.29 jul.

La Sociedad "Barredo y González", con domicilio Juncal 2002, vende a la señorita María Luisa Macchiavello, domiciliada Ayacucho 1296, el negocio de farmacia denominado "Farmacia del Pilar", establecida en esta Capital calle JUNCAL 2002 y 2006. — Reclamos de ley, escribanía Jorge A. Sangumetti, Bartolomé Mitre, 811.

e.24 jul.-N° 5343-v.29 jul.

Palmira Caserta vende a Arsede Prosperi, su parte del taller de escultura, sito en CANNING 1641. — Reclamaciones de ley: El Salvador 4740, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943.

e.24 jul.-N° 5382-v.29 jul.

Al Comercio: Se hace saber que don José Graadi y don Carlos L. Caccia, venden a don Carlos Gnocchi y Héctor B. Miramón, negocio de Casa de Cambio y Lotería, que tienen instalado en la calle RIVADAVIA N.° 2400, domicilio de las partes. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio expresado. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. —

e.24 jul.-N.° 5374-v.29 jul.

Eduardo Fabro, Florida 32, comunica que con su intervención, Emilio M. Ortoneda venderá a Ismael Antonio Russi la farmacia «Cevasco», ESMERALDA 1000, domicilio de ambos. — Reclamaciones escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749.

e.24 jul.-N.° 5376-v.29 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujilo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Antonio López Guitian y Manuel Estévez, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle JURAMENTO números 5648|50. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Pedro Alonso. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1943.

e.24 jul.-N.° 5378-v.29 jul.

Francisco Gresch, Billinghurst 671, transfiere instalaciones y enseres depósito de quesos, BILLINGHURST 671, a Martín Bartel & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, mismo domicilio. — Reclamaciones legales, Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.24 jul.-N.° 5357-v.29 jul.

Alonso y Cía., Paraná 196, 37-4775, avisan: Andrés González vende a José Acevedo, mitad almacén, comestibles, vinos, cervezas envasados. QUITO 4201, esquina MÁRMOL, haciéndose cargo pasivo, Acevedo y González. — Domicilio contratantes. — Reclamaciones oficinas.

e.24 jul.-N.° 5368-v.29 jul.

Ernesto García Posse, vende a Ferrea Hermanos su fábrica de tintas y productos Hansen, ubicada en calle ARÁOZ 72, de esta Capital. — Reclamaciones en el mismo domicilio. — Aráoz 72, domicilio de las partes.

e.24 jul.-N.° 5356-v.29 jul.

Santiago Deasti, vende a la Sociedad "Ortiz y Martínez", su negocio de ferretería, pinturería, bazar y artículos de electricidad, ubicado en la calle AVENIDA SAN MARTÍN N.° 6947|51, donde todos se domicilian. — Reclamos ante el Escribano Julio E. Martínez Perri, con oficinas en Corrientes N.° 1447.

e.24 jul.-N.° 5355-v.29 jul.

Comunican Zerzanò y Cía., balanceadores, intermediarios, oficinas calle Rivadavia 2914, U. T. 62-5043, que por su intermedio el señor José Guillermo Cambiazzo, vende a Carlos Martínez y José Rouco, su negocio de garage situado calle GAVILÁN 45 de esta Capital, libre de todo gravamen, reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.24 jul.-N.° 5385-v.29 jul.

Martín Bartel, Corrientes 642, transfiere comercio productos lácteos con administración Cap. Federal, CORRIENTES 642, y fábricas "Los Eucaliptos", Quiroga, y "La Esperanza", Martínez de Hoz, F. C. O., a Martín Bartel & Cía., Sdad de Responsabilidad Limitada en formación, Billinghurst 671. — Reclamaciones de ley doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.24 jul.-N.° 5384-v.29 jul.

Juan Manuel Miñones, Celestino Miñones (hijo) Clemente López Ferrer y José María Miñones, domiciliados en Alsina 1223, únicos socios de la sociedad "MIÑONES HERMANOS Y COMPAÑÍA" (en liquidación), del ramo de importación y compra venta de puntillas, encajes, tules, bordados, medias, tejidos, géneros blancos y anexos, con el mismo domicilio, hacen saber que aportarán su activo y pasivo, de acuerdo a un balance levantado al 30 de Junio de 1943, a la sociedad "Miñones Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituirán entre los mismos, con el mismo domicilio. — Reclamaciones al Escribano Alfonso M. Romanelli, Cangallo 466.

e.24 jul.-N.° 5386-v.29 jul.

Hácese saber que Miguel Pascual Luisi, vende y transfiere el activo y pasivo de su tercera parte indivisa que le corresponde como socio de la firma Antonio Luisi e hijos, sita en la calle RIVADAVIA 11532, del ramo de pizzería y anexos, a sus actuales socios Antonio y Roberto Miguel Luisi. — Reclamaciones y domicilio de partes, Rivadavia 11532.

e.24 jul.-N.° 5387-v.29 jul.

Se hace saber que Gustavo Pablo Lampert, ha cedido a Enrique Rexer y Alfredo Ehinger, treinta y dos cuotas de cien pesos cada una, que le correspondían en "LA QUÍMICA REXOL, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato privado de fecha 16 Julio 1943. — Buenos Aires, 22 Julio 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 jul.-N° 5351-v.29 jul.

Antonio Baccino, avisa que se disuelve la Sociedad Comercial Gutiérrez, Martínez & Compañía, con panadería mecánica y fábrica de bizcochos, establecidas en esta Capital, INDEPENDENCIA 3836|40, haciéndose cargo Manuel Martínez del activo y pasivo correspondiente a la fábrica de bizcochos Omper, que separa por este acto de la Sociedad y Federico Gutiérrez y Jesús Busto Sampayo, del activo y pasivo de la panadería Maribal, con la cual continúan. — Reclamos de ley en mis oficinas, Victoria 2596, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 jul.-N° 5372-v.29 jul.

Se hace saber que Pascualina De Luca de Basile, vende a Miguel Donatello, la mitad del negocio de peluquería y agencia de lotería que tiene instalada en la AVENIDA DE MAYO N.° 887. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes, Avenida de Mayo 887.

e.24 jul.-N.° 5352-v.29 jul.

Avisa: Pedro A. Cortese, escribano, domiciliado Corrientes 980, 7.° A, que la Sociedad "Leonardo Curiale y Cía.", compuesta por Leonardo Curiale y Manuel González, venden el negocio de compra-venta de petróleo y sus derivados y transporte de esos productos, con domicilio en calle SUÁREZ 2857, a don Gaspar Jorge y José Patanian y Juan Pafundi. — Reclamos en mi escribanía. — Leonardo Curiale y Manuel González, domicilio: Suárez 2857. — Gaspar J. y José Patanian y Juan Pafundi, domicilio: Paraguay N.° 2370.

e.24 jul.-N° 5350-v.29 jul.

Se hace saber que los señores Basso e Insaurralde, con domicilio en Villa Angela (Chaco), venden a don Marcos Vicentín, con domicilio en Villa Angela (Chaco) el negocio de taller mecánico que tienen instalado en el mismo Pueblo de VILLA ANGELA, en la manzana 4, sitio 7, frente a la calle CARLOS PELLEGRINI sin número. — Los reclamos al escribano José María González en sus oficinas del Pueblo de Villa Angela (Chaco). — Villa Angela (Chaco), 22 de Julio de 1943.

e.24 jul.-N.° 5346-v.29 jul.

José María Antón vende negocio de lunch, vinos y cervezas situado PARANÁ 192 su domicilio, a Francisco Gómez, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, dentro del término de ley.

e.24 jul.-N.° 5347-v.29 jul.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el Escribano César Ceriani Cernadas (Cangallo 328), se transforma la Sociedad Colectiva «Abadi Hermanos» (Uspallata 2913), que explota el comercio en el ramo de industria e Importación en general, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de: «Abadi Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», haciéndose ésta cargo del activo y pasivo de aquélla. — Buenos Aires, Julio de 1943.

e.24 jul.-N.° 5381-v.29 jul.

La Sociedad D. I. C. A., Balestreri & De Tanti, Exportación, con domicilio en la calle CANGALLO 2740, transfiere a D. I. C. A., Ltda, Balestreri & De Tanti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo de su negocio. — Reclamaciones en el mismo domicilio, Cangallo 2740.

e.24 jul.-N.° 5389-v.29 jul.

Avísase que Ovidio Eneas Cassinelli, domiciliado Almirante Brown 891, vende a Gerónimo Palumbo, domiciliado Lamadrid 323, la parte que tiene y le corresponde en el activo y pasivo de la Sociedad "Viuda de Palumbo e hijos" con explotación de un taller de imprenta denominado "Establecimientos Gráficos Tomás Palumbo", ubicado en calle LAMADRID 325. — Reclamaciones ley, escribanía Dr. Roberto Ferder, Corrientes 1393, domicilio constituído.
e.23 jul.-Nº 5335-v.28 jul.

Al comercio: — "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, avisan que la venta que efectuaba el señor Benjamín Alonso, al señor José Berdasco, de su negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle SARMIENTO 2536, Capital, ha quedado sin efecto.
e.23 jul.-Nº 5334-v.28 jul.

Manuel J. Manteiga, martillero público oficinas Moreno 1836, avisa: el 28 del corriente a las 14 horas, remataré sin base negocio casa cafés y tés BELGRANO 2647, orden José Petraglia. — Reclamos mis oficinas.
e.23 jul.-Nº 5287-v.28 jul.

Carlos Hugo Burgstaller vende su negocio de farmacia sito CORRIENTES 4100 a Luis Carlos Piazzo. — Reclamaciones en el mismo domicilio donde las partes constituyen domicilio legal.
e.23 jul.-Nº 5304-v.28 jul.

Carmen Varela de Míguez vende a Nicolasa Ibarra de Chioldi su negocio de pensión sito CHARCAS 1930, domicilio de las partes.
e.23 jul.-Nº 5303-v.28 jul.

Se hace saber por cinco días, que los señores José Prigione, Pablo Prigione, Antonio Tomás Menceyra y José Alejandro Bossi, domiciliados calle Rivadavia número 12350, Ciudadela, venden al señor Manuel Pereira, 25 de Mayo 145, Capital Federal, las maquinarias, accesorios, repuestos, muebles y útiles e instalaciones completas mecánicas o eléctricas, de la fábrica de tejidos que los primeros tienen instalada en la calle RIVADAVIA número 12330 al 12340 y que gira bajo la razón social de "Rossi, Menceyra y Campaña"; con administración en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 145. — Interviene el Escribano doctor Jorge H. Guerrico calle 25 de Mayo 145. — Buenos Aires.
e.23 jul.-Nº 5290-v.28 jul.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747, Roque Ametrán vende a José Pérez, restaurant, despacho vinos y cervezas y venta helados, PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU 447, Capital, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.
e.23 jul.-N.º 5331-v.28 jul.

Enrique J. Cambas, martillero público, oficinas Sarmiento 717, comunica, que por su intermedio, la señora Matilde G. de Mariezcurrena, vende al señor Francisco Míguez, la despensa ORAN N.º 1935. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.23 jul.-N.º 5328-v.28 jul.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Yervant Balayán vende tintorería, DIRECTORIO 402, a María E. Vda. de Girardo y Miguel Magnano. Reclamos de ley en mis oficinas Ecuador 298, 62-4891, domicilio de los contratantes.
e.23 jul.-N.º 5323-v.28 jul.

Joaquín C. Pano, Escribano Público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, escritorio 43, de acuerdo con las prescripciones de la Ley N.º 11.867 al público en general, hace saber: Que la farmacia Serrano, ubicada en esta ciudad calle SERRANO 802 esquina AGUIRRE 901, de propiedad de los señores "Manuel Esteves y Cía.", se vende al señor Eugenio Massa, Farmacéutico. - Domicilio de las partes, la misma farmacia. — Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1943.
e.23 jul.-N.º 5314-v.28 jul.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Manuel Méndez vende despacho pan, ANDRES FERREYRA 4202, a José García. Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62-Mitre 4891, domicilio de los contratantes.
e.23 jul.-N.º 5324-v.28 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle CERVIÑO 4699 esquina SINCLAIR. — Vendedores: José López e Inocencio López. — Compradores: Feliciano Abal y Ramón Abal. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas. Buenos Aires, 23 de julio de 1943.
e.23 jul.-N.º 5309-v.28 jul.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Sé convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — El Directorio.
e.22 jul.-Nº 5276-v.7 ago.

## EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º. Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.
e.15 jul.-Nº 4900-v.31 jul.

## CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5º piso, dpto. 51, el día 20 de agosto de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración de Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1942, administración de los señores Fideicomisarios; informe del síndico y Memoria del Directorio.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta. —El Directorio.

Artículo 34 de los estatutos. - Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario.
e.22 jul.-N.º 5265-v.7 agos.

## C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el 10 de agosto de 1943, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración a los directores y a los síndicos.

4.º Nombramiento de apoderados.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.
e.21 jul.-N.º 5190-v.6 ago.

## GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Agosto de 1943, a las 10 y 30 horas, en Limay N.º 1775, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar distribución de gratificaciones.

2.º Designación de dos acionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
e.22 jul.-N.º 5257-v.7 ago.

## «MOLENIA» MERCADOS Y FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas de "Molenia", Mercados y Fábricas Argentinas S. A., a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Agosto, a las 10 horas, en el local Sarmiento 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Remoción del ex Director General.

4º Convenio con Sindicato "Pro-Molenia" y fijación de emolumentos.

5º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

6º Designar cinco Directores Titulares, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán tener integradas sus acciones y depositarlas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1943. — El Directorio.
e.24 jul.-Nº 5367-v.10 ago.

## INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES ARGENTINAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de Secretaría, Avenida de Mayo 1157 (tercer piso), el miércoles 28 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1942-1943.

2º Elección de tres titulares por tres años y de tres suplentes por un año.

3º Proclamación de los electos.

Nota: — De acuerdo con el artículo 15 del Estatuto, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, una hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiere logrado el quórum reglamentario. — R. M. de Salis, vicepresidente. — Luis Gerli, secretario.
e.24 jul.-Nº 5375-v.27 jul.

## LANTEX, SOC. AN.
Textil, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 66, escritorio 217, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Nombramientos de gerentes, sus remuneraciones.

5.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

6.º Cambio de nombre de la Sociedad, autorización al Directorio para sus gestiones.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al Artículo 2º del Estatuto para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad: San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta un día antes de la fecha señalada o sea el 11 de agosto inclusive. — 21 de Julio de 1943. — El Directorio.

**Nota:** Para el caso de no efectuarse la asamblea en la primera convocatoria por no haberse depositado el número necesario de acciones se convoca a una segunda, la que tendrá lugar el 24 de agosto de 1943, en el local y horas mencionadas. — Las acciones o certificados de depósitos se recibirán en este caso hasta el 23 inclusive.
e.24 jul.-N.º 5383-v.10 ago.

## MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1943. — Fijar la remuneración del Síndico. — Acordar la distribución de beneficios. — Elegir cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y doctor Celedonio V. Pereda, que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Horacio Pereda y Héctor M. Guerrero, que también concluyen su período. — Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo, respectivamente, de los señores H. G. Martin, Ricardo V. Bosch y Manuel G. Balcarce. — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones y recibos de los bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 5 y 6 de agosto próximo, de las 10 a las 11.30 horas. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Por orden: León Durán, gerente.
e.24 jul.-N.º 5379-v.10 ago.

## NORTHERN ELEVATOR, COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1943, a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1943;

2.º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 jul.-N.º 4775-v.27 jul.

**INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de agosto de 1943, a las 11.30 horas, en la sede calle Córdoba 359, para:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y Síndico.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.21 jul.-N.º 5171-v.6 ago.

**OLIVETTI ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1943, a las 17 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de un Director Titular, de dos Directores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente que han terminado sus respectivos mandatos.

3.º Remuneración del Directorio y del Síndico.

4.º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

e.22 jul.-N.º 5217-v.7 agos.

**S. A. Estancia EL CONDOR**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.º del Estatuto, se convoca a los Sres. accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 30 de julio de 1943, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 448, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1943.

2.º Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.

3.º Elección de los miembros del Directorio.

4.º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 8 de 1943. — El Directorio.

e.10 jul.-N.º 4670-v.27 jul.

**SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 1943 a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Viamonte número 1332.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.º Elección de los miembros del Directorio por tres años en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, señor Horacio J. Ferrari, y del Tesorero, doctor Ricardo M. Aldao, que terminan su mandato y por fallecimiento del Vocal, doctor Pedro C. Iturralde, hasta el término de su período o sea por un año. — En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.º Elección de un Síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

e.14 jul.-N.º 4821-v.2 ago.

**"VICTORIA" Compañía de Colonización Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores tenedores de debentures de "Victoria" Compañía de Colonización Sociedad Anónima, a la Asamblea que se realizará el día 21 de Agosto del corriente año, a las 17 horas en la calle Cangallo N.º 528, IV. piso con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Prórroga del vencimiento del contrato de emisión suscripto el 15 de Mayo de 1937 y modificación del tipo de interés.

2.º Designación de fideicomisario titular y suplente.

3.º Designación de un representante que suscriba el acta correspondiente.

Para tomar parte en la Asamblea será necesario exhibir los títulos de los debentures o un certificado bancario que compruebe su propiedad. — Carlos M. Mayer, fideicomisario.

e.26 jul.-N.º 2419-v.11 ago.

**ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A. San Martín 66 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube, S. A., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 66, piso 6.º, el día 31 del corriente, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943.

2.º Designación de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato de acuerdo al artículo 11.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4727-v.29 jul.

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día viernes 6 de agosto de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 38º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2º Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3º Elección de: tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Pío Armesto y Joaquín Pérez Peña, que terminan su mandato y del señor Martín B. Etcheberry, por renuncia; y tres directores suplentes y síndicos titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 2 de agosto.

e.16 jul.-N. 4951-v.2 ago.

**COLUMBIA Sociedad Anónima de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1943, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.º 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1943.

2.º Elegir tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Luis J. Rissotto y Silvio J. Merlo, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

e.26 jul.-N.º 5419-v.11 ago.

**CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO" Local social: San Juan 3545. Bs. As.**

Quedan convocados los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria el día 31 de julio de 1943, a las 20 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 10 y 11 de nuestros estatutos.

2.º Agregar antes del actual artículo 16.º otro artículo, socias y socios adherentes.

3.º Autorizar al señor presidente para que haga las gestiones necesarias ante la Inspección General de Justicia hasta obtener la aprobación de estas modificaciones, pudiendo aceptar, en su caso, las modificaciones que esta indique.

4.º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — José Vita, secretario.

e.26 jul.-N.º 5405-v.30 jul.

**SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LIMITADA**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al undécimo Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.

2.º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos años respectivamente, en reemplazo de los señores Francisco Aguirre López y Tomás Aguirre López, que terminan su mandato, y de dos suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores, Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto. — El Directorio.

e.16 jul.-N.º 4982-v.27 jul.

**HELIOS, S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú número 1341, el día 3 de agosto de 1943, a la hora quince, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, en reemplazo de los anteriores que renunciaron.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-Nº 4953-v.2 ago.

**JOYERIA, RELOJERIA y FANTASIAS SENDRA y MONTAGUT, S. A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de agosto próximo a las 16,30 hs. en el local social Florida 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1943.

2.º Renovación del Directorio por tres años: elección de cuatro Vocales, Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.16 jul.- N.º 4979-v.2 ago.

**CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente en su local social Maipú 720, a las 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino, Rodolfo G. Sansot, Daniel Martínez de Hoz y Miguel N. Mosoteguy, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos; elección de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Cipriano Labiano, Enrique Gallegos Serna, Juan Héctor Crouzel y B. I. Antonio Turco, los tres primeros por dos años por haber cumplido el término de su mandato, y el último por un año, por haber dejado de pertenecer a la institución como accionista.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Angel Santamarina, secretario.

**Nota:** — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.7 jul.-Nº 4498-v.28 jul.

**COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el dos de agosto próximo, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1942.

2.º Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.º 4485-v.28 jul.

**Compañía de Petróleos**
**LA CELINA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501, piso tercero, el día 3 de agosto a las 15,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1943.

2.° Renovación total del Directorio; elección de cinco Directores Titulares por un período de tres años; elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4767-v.29 jul.

**LA CANTABRICA**
**Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 15.°, se cita a los señores accionistas para el día 31 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 41.° Ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1943 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Horacio N. Bruzone, presidente. — C. B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 13, de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.13 jul.-N.° 4760-v.29 jul.

**C U S I A N A**
**Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de agosto de 1943, a las 19 horas en el local social, Corrientes 5680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jul.-N° 5322-v.11 ago.

**LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15.° y 21.° del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y Memoria correspondientes al vigésimo noveno Ejercicio terminado el 31 de marzo 1943.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4728-v.31 jul.

**INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA SOCIEDAD ANONIMA**
**San Martín 50, 7.° piso - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 29 de Julio, a las 11 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4710-v.29 jul.

**OSVALDO RIGAMONTI**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Entre Ríos N.° 2158, Buenos Aires**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a pesos 2.000.000 y del valor nominal de las acciones a $ 100 m|n. cada una.

2.° En caso de ser aprobado el primer punto, reforma de los artículos cinco y seis del estatuto.

3.° Autorización al Directorio para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.13 jul.-N.° 4701-v.29 jul.

**ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"**

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil" a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Callao 1870, el día 31 de Julio, a las 11 y 30 horas a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas a presentar.

2.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1943-1945.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — La Presidenta.

e.23 jul.-N.° 5298-v.31 jul.

**COMPAÑIA RADIO ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase los accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los estatutos para el día 31 de Julio en curso, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Rivadavia N.° 1910, debiéndose tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, e información del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico.

2.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

3.° Elección de los tres directores que han de formar el Directorio, del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4708-v.29 jul.

**GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. C.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1943, a las 11,30 horas en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los Estatutos.

e.13 jul.-N.° 4751-v.30 jul.

**PERRONE & AYERZA LTDA**
**Empresa de Construcciones y Oficinas Técnicas S. A.**
**Tacuarí 352 - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Julio de 1943, a las 18 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al XI Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1943.

2.° Designación de un Síndico Titular y uno Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta con el Presidente y Secretario ad hoc. — Buenos Aires, 30 junio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul. N.° 4720-v.29 jul.

**COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la 23.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1943 a las 16 horas, en los Escritorios de la Sociedad calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943, e Informe de los Síndicos.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 jul.-N.° 4714-v.29 jul.

**S. A. C.**
**SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de agosto de 1943, a las 15 horas, en Corrientes 857, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2° Elección de síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N° 4788-v.29 jul.

**L A A R M O N I A**
**Sociedad Anónima**
**Ganadera, Comercial e Industrial**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 2 de agosto de 1943, a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio, económico social, cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años y síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

4° Designación de un accionista para firmar el Acta.

Buenos Aires, 12 de Julio 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N° 4792-v.31 jul.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA**
**(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)**

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de Julio de 1943, a las 11,30 horas, en el local social calle Corrientes número 345, segundo piso, escritorios 20 y 20 bis, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Aplicación del Fondo de Accionistas.

3.° Elección de 2 Directores Titulares por 2 años, 2 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 345, segundo piso, escritorios 20 y 20 bis. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N° 4739 y 4793-v.31 jul.

**A L P A**

**S. A. Financiera y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de agosto de 1943, a las 16 horas, en Corrientes Nº 857, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4787-v.29 jul.

**"EL CEIBO"**

**Institución Tradicionalista Argentina**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a los señores socios activos de la Institución Tradicionalista Argentina "El Ceibo" que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 10 de sus Estatutos, a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local. el Jueves 29 del corriente, a las 21,30 horas, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura de la Memoria y del Balance anual.

3.º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

4.º Nombramiento de cinco socios para que reciban y escruten los votos de la elección a efectuarse.

5.º Condonación de deudas por cuotas impagas.

6.º Elección de Presidente, ocho vocales titulares, cuatro vocales suplentes, tres miembros titulares para la Comisión Revisora de Cuentas y tres suplentes para la misma. — Feliciano I. Lucero, presidente. — Diego Pereira, secretario.

e.24 jul.-N.º 5388-v.27 jul.

**MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA**

Bolsa de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto del corriente año, a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, y destino de las utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Martín Capello, Luis De Ridder, Julio C. Ferraris (fallecido) y Juan José Olivera que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Luis E. Orcoyen, presidente. — A. Douglas Martin, secretario.

Nota: se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta la víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e.24 jul.-N.º 5364-v.10 ago.

**TIERRAS Y YERBALES**

**Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1943**

**Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Reconquista 281, el día 30 de julio de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1943.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de Directores, síndico y suplente de síndico.

5º Cesión de terrenos de propiedad de la sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4786-v.29 jul.

**INDEPENDENCIA AUTOBUS**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 31, horas 18, en Cabildo 164, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17º ejercicio.

2º Ley 12.311 - Incorporación de la Compañía a la Corporación de Transportes.

3º Elección del nuevo Directorio, con el número de directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4777-v.29 jul.

**REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "P A M P A"**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 24, 30 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de cinco directores.

5º Nombramiento de síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

e.13 jul.-N 4785-v.29 jul.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera **RHODIUS**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, a las 12 horas del día 31 de julio de 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1942-1943.

2.º Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por igual término.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4756-v.29 jul.

**(C. A. F. I.)**

**Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1943, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 775, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Emisión de las tres series restantes de acciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.10 jul.-Nº 4627-v.27 jul.

**CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de Directores y Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.º 4650-v.27 jul.

**D E U T Z**

**FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 578, escritorio 312, 3º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1943.

2º Elección de un director titular, por renuncia de otro, hasta completar el período de éste.

3º Elección de un síndico y un suplente de síndico, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.10 jul.-Nº 4661-v.27 jul.

**LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.**

Compañía General de Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio de 1943, a las 17, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. I, del Código de Comercio.

2º Fijación de honorarios de los Directores y Síndico correspondiente al ejercicio vencido.

3.º Elección de Presidente, dos Directores delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 10 jul.-N.º 4663-v.27 jul

**BOLSA DE GANADOS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para,

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.10 jul.-N.º 4657-v.27 jul.

**COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA**

**Manuel García Fernández Limitada**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1943, en el local social calle Corrientes 330, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del vigésimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3.º Renovación total del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4.º De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

5.º Elección de síndico y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde, vicepresidente.

e.10 jul.-N.º 4639-v.27 jul.

**W I L D E N S T E I N A R T E**

**S. A. Comercial de Arte Pictórico**

**Florida 914 - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1943, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 430, (Estudio Beccar Varela), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1942.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jul.-Nº 4662-v.27 jul.

**DELTA**

**Cía. Forestal Argentina S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 a 19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes, 30 de julio de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1943.

2.º Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.º Elección de Presidente.

4.º Elección de dos Directores Titulares y de dos Directores Suplentes.

5.º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1943. — El Directorio.

e.10 jul.-Nº 4669-v.27 jul.

**"LA MARPLATENSE"**
**(Sociedad Anónima)**
**Comercial e Industrial**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto de 1943, a las 14 horas en el local social, Catamarca 70, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio Económico social cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorizar al Directorio para que eventualmente, todo o parte del monto destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de utilidades, considerado en el punto segundo, pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad.

4.° Elección de director tesorero por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5420-v.11 ago.

**S. A. CLUB MAR DEL PLATA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 30 de Julio, a las 18 horas, en su sede social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 5.° piso, escritorios 127 y 128, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1943.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio del 1.° de junio de 1942 al 31 de mayo de 1943.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Juan Bonorino Cuenca, secretario.

Resolución del Directorio:

La representación de los señores accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 5.° piso, escritorios 127 y 128, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma, en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionistas. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 4703-v.29 jul.

**I N V A D**
**Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en el local, calle Sarmiento número 443 (3er. piso)), Buenos Aires,

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.° Consideración de la Memoria y Balance General.**

**2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.**

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.21 jul.-N.° 5175-v.6 ago.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN (S. I. D. R. A.)**
**Soc. Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Victoria 850, piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elección de tres vocales por dos años y un vocal por un año, y un vocal suplente por dos años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — El Directorio.

e.21 jul.-N.° 5184-v.6 ago.

**I N D U N I D A S**
**Sociedad Anónima**
**Mercantil de Industrias Unidas**

Se convoca a los señores accionistas a la 17ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 11 de agosto de 1943, a las 15 horas, en la sede social, Azopardo 858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del balance al 30 de junio de 1943 y aplicación de las utilidades.

2º Reducción total o parcial de la reserva especial y resolución sobre su distribución.

3º Elección del Presidente, Vicepresidente y un Director titular, por un año.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-Nº 5263-v.7 ago.

**S. A. I. D. H. Y. A.**
**Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Florida 229, 4.° p., esc. 404, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

e.22 jul.-N.° 5237-v.7 ago.

**DROGUERIA DEL ATLANTICO**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, a las 11 horas, en el local, Lavalle 655, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de asignación a Directores.

4.° Elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato hasta el 30 de **junio de 1946, en reemplazo de los que terminan su mandato.**

**5.° Designación de uno de los Directores Titulares para ocupar el cargo de Presidente de la Sociedad.**

**6.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.**

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e.13 jul.-N.° 4755-v.29 jul.

**JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por el vicepresidente y directores suplentes de la Sociedad.

2.° Elegir un director titular y dos directores suplentes, para completar el mandato de los renunciantes.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5414-v.11 ago.

**LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA**

**Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1943, a las quince horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,**

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º Designación de dos accionistas para desempeña. el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.**

**2.° Ratificar la compra de parte del inmueble "Fortín Paunero" y autorizar al Presidente a firmar la escritura respectiva. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — El Directorio.**

e.6 jul.-Nº 4434-v.27 jul.

**UNION COMERCIANTES**
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 5 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 38.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1943. — Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Luis Córdoba, Dr. J. Arturo Maiztegui, don Julián Goitía y don Mariano A. Ustáriz; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Luis A. Polledo, don Luis G. Basterreix, Dr. Rodolfo Aller Atucha y don Julio S. Llorente; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Julio O. Ojea y Dr. Ismael V. Mercado.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes. — El Gerente.

e.16 jul.-N.° 4942-v.5 ago.

**DELTA ENTRERRIANO**
**S. A. de Silvicultura, Industria y Comercio**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de agosto de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

**1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.**

**2.° Distribución de utilidades.**

**3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.**

**4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.**

e.16 jul.-N.° 4964-v.2 ago.

**S. A. B. I. R.**
**Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.**

**Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de agosto de 1943, a las 11 horas en el local de la calle Brasil 410, VIº piso,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de uno o más Directores y de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Director.

e.16 jul.-N.° 4960-v.2 ago.

**LEZAMA S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1943, a las 15 horas en el local de la calle Brasil 410, VIº piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico suplente correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e.16 jul.-N.° 4958-v.2 ago.

**CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1943 a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Solari, Mario Néstor Ithuralde, Lázaro Mulledo que terminan su mandato, y José J. Boria, que renunció.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4643-v.27 jul.

**LIBRERIAS MACKERN S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Julio de 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elegir Directorio y Síndicos y ratificar remuneración a Directores por cargos administrativos.

4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 4689-v.28 jul.

RICHMOND HOTEL
Sociedad Anónima, Hotelera Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1943, a las 16.30 horas, en Florida 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Considerar el aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 500.000 a m$n. 2.500.000.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 5288-v.9 ago.

MICHEL A. DOURA, S. A COM. e IND.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la firma Michel A. Doura, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a término el día 11 de agosto de 1943, a las 18 horas, en la sede social, calle Camargo 960, para resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2° Elección de cinco directores, de síndico y síndico suplente.

3° Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del directorio.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 22 Julio 1943. — El Directorio de Michel A. Doura, S. A. C. e I.

e.23 jul.-N° 5325-v.9 ago.

FEVRE Y BASSET LIMITADA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 19.° Ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1943.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, un Director Titular por dos años, y un Director Suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.24 jul.-N.° 5354-v.10 ago.

CUSIANA
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 13 de agosto de 1943, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 5680, para tratar el siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorizar al Directorio de la sociedad para que ratifique la compra aprobada por el Directorio en su sesión del 19 de junio de 1943, de la finca de la calle Corrientes 5680, esquina Thames número 459 y esquina Camargo, haciéndose cargo de la hipoteca que grava dicha finca a favor del Banco Hipotecario Nacional y pagando el resto de la compra al contado.

2° Autorizar al Directorio para vender por un precio no inferior a cien mil pesos, las fincas de la sociedad, ubicadas en la calle Ayacucho 930 al 938.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jul.-N° 5321-v.11 ago.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 31 del corriente, a las 21,30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2° Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes, para la Comisión de Hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, para integrar el Jurado.

3° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Martín Sánchez Guelbenzú, secretario.

e.23 jul.-N° 5317-v.31 jul.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local social: San Juan 3545 Bs. As.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1943, a las 20 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e informe de la C. R. de Cuentas.

3.° Elección de 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas por un año.

4.° Apelación que de su expulsión hace el señor Oscar Elía.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — José R. Vita, secretario.

e.26 jul.-N.° 5406-v.30 jul.

BARCALA, S. A. C. e I.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio próximo a las 10,30, en el local social, Soler 5440, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

Segundo: Elección de Síndico Titular y Suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.12 jul-N.° 4693-v.28 jul.

JORGE DAVISON & HNO.
Comercio e Industria de Tejidos S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1943, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente al segundo ejercicio social, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de la Utilidades.

3.° Elección de un Director Titular por haberse producido una renuncia; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Informe sobre la situación prevista en el artículo 10, inciso D, de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán presentar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, calle Alsina 971, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jul. N.° 4678-v.27 jul.

S. A. Marítima y Comercial

J. R. WILLIAMS
(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle Reconquista 336 el día 9 de agosto 1943 a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio 1943.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Aplicación de utilidades.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 5104-v.5 ago.

RIVER PLATE DAIRY C.° S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tartar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un Establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4891-v.31 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros Estatutos en sus artículos 18, 19 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad, el día 31 de julio de 1943, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo N° 122, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimo-octavo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1943.

2° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín y Federico J. Zorraquín (hijo) que han terminado sus mandatos.

3° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado sus mandatos.

4° Remuneración del Síndico.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión. El Directorio.

e.14 jul.-N° 4803-v.30 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de Julio de 1943, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo, Hermenegildo Pini, Zenón Arienti y Luis J. Rissotto; tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes que terminan su mandatos.

3.° Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos— dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — El Directorio.

e12 jul.-N.° 4688-v31 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 16 horas del día 31 de Julio de 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1943.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Isidro Villota y José de la Torre que terminan su mandato, de un director titular, por un año, en reemplazo del señor José A. Fernández que falleció, de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

e.14 jul.-N.° 4864-v.30 jul.

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de Agosto de 1943, a las 19 horas, en Perú 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4914-v.31 jul.

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 hs., en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado al 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Consideración del contrato celebrado entre el Directorio y el doctor Francisco García con el cargo de Director Técnico.

5.° Elección de Directores en sustitución de los doctores Manuel Ruiz Moreno, Guillermo Valdés, Carlos Conrado Riedel, Manuel Luis Pérez y Miguel Azcoaga, que han terminado su mandato.

6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los doctores Isaac Prini y César Bica, respectivamente.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 jul.-N.° 4989-v.3 ago.

IGGAM S. A.
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1943, a las 18 horas, en el local Social de la calle Alsina 1115 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores por un año

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.19 jul.-N.° 5037-v.4 ago.

IGGAM S. A.
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Agosto de 1943, a las 19 horas en el local social Alsina 1115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos en los artículos 4, 5, 25, 26, 27, 28, 32, 34 y 36.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

e.19 jul.-N.° 5038-v.4 ago.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 22° y 23° del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 24 de agosto próximo, a las 16,30 horas, con los siguientes objetos:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 74° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, y aplicación de utilidades.

2° Elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato; y designación de un Síndico y un Suplente de Síndico.

3° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 19° del Estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1943. — Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 5058-v.4 ago.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de agosto de 1943, a las 11 horas, en su local social calle Caugallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.

2° Nombramiento de 3 Directores, por 3 años.

3° Designación de Síndicos titular y suplente, por un año.

4° Fijación de honorarios al Síndico.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.19 jul.-N.° 5078-v.4 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"
Sarmiento 329, Capital Federal
Asamblea General Ordinaria del Segundo Ejercicio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Agosto a las 19 horas, en la sede social, calle Sarmiento 329, 4.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1943.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio por tres años.

3.° Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, en la Contaduría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

e.19 jul.-N.° 5057-v.4 ago.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 343|49, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y de Ganancias y Pérdidas del 19.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Elías Teubal, Amen Bergamali, Juan A. Cúneo y Mecía Dantur. De seis Directores suplentes y Síndicos titular y suplente, todos por el término de un año. La elección de los Directores titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas, puedan reducir o aumentar el número del Directorio, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que en reemplazo de los demás firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los Estatutos.

e.19 jul.-N.° 5053-v.4 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.
Av. Díaz Vélez 4373
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Agosto, a las 18 hs., en su local Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2° Emisión de cuatro series de Acciones: 11, 12, 13 y 14, por valor de doscientos mil pesos moneda legal, en conformidad con el Artículo 3ro. de los Estatutos y lo detallado en la Memoria.

3° Elección del Directorio y Síndico Titular.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de tales, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la misma.

e.19 jul.-N° 5084-v.4 ago.

S. A. F. A. M.
Sociedad Anónima
Fundiciones, Aleaciones y Metales
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 9 de Agosto de 1943

De acuerdo con nuestros Estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local Social, calle 25 de Mayo N° 182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

3° Elección de dos Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4° Cambio de nombre de la Sociedad, adoptando el de:

URTU
Sociedad Anónima
Fundiciones, Aleaciones y Metales

en substitución del de S. A. F. A. M., Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales, con que ha sido designada hasta la fecha.

Para concurrir al acto los Sres. accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — El Presidente.

e.19 jul.-N° 5082-v.4 ago.

H E F I V A
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 del mes de agosto de 1943, a las 11 horas, en su local social, Tucumán 6.5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943 y distribución de las utilidades.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1943-1944.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

e.13 jul.-N.° 4705-v.29 jul.

CAMIF, COMPAÑIA ARGENTINA MERCANTIL DE INVERSIONES Y FIANANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo veinte de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, oficina 29, el 2 de Agosto de 1943, a las 15 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.°.

2.° Autorizar al Presidente y|o Vice-Presidente de la Sociedad, para que otorgue la escritura pública correspondiente y efectúe todos los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su comunicación a la Inspección General de Justicia.

3.° Reforma del artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad.

4.° Autorizar al Presidente y|o Vice-Presidente de la Sociedad para que realice los trámites necesarios, a objeto de obtener la reforma de los Estatutos en la forma que se resuelva, quedando autorizado para presentarse ante las autoridades competentes, así como para aceptar las reformas o modificaciones que se introduzcan por las mismas y otorgar oportunamente las escrituras del caso.

5.° Elección de un Director para ejercer dicho cargo hasta la terminación del año comercial mil novecientos cuarenta y cuatro.

6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para ejercer dichos cargos hasta la terminación del año comercial mil novecientos cuarenta y tres.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4766-v.29 jul.

**CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA**
Agüero 441

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del 29 del corriente a las 17 horas, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance.
3.° Renovación parcial de autoridades. —La Comisión Directiva.

e.22 jul.-N.° 5232-v.29 jul.

---

**"INTELA"**
Industria Textil Lanera
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (en Segunda Convocatoria) para el martes 3 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento de capital.
2° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

e.22 jul.-N° 5271-v.2 ago.

---

**"EL RUMBO"**
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de agosto de 1943, a las 16 horas, en Guayaquil 845, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 jul.-N.° 5147-v.6 ago.

---

**CIA. PROVEEDORA DE ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA S. A.**
General Urquiza 2243 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24.° de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4890 y 4946-v.31 jul.

---

**C. A. F. Y. C.**
Compañía Argentina, Frutera y Consignataria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 6 de agosto, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.
2° Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 jul.-N° 5161-v.5 ago.

---

**Sociedad Anónima "LA MARGARITA"**
Sociedad Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en los escritorios de los señores Engelbert Hardt & Cía., Avda. Corrientes 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16° Ejercicio social, cerrado el 30 de Abril de 1943.
2° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18° de los Estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Julio 19 de 1943. — El Directorio.

e.20 jul.- N° 5097-v.5 ago.

---

**LAS GALIAS**
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local calle B. Mitre 341 (piso 4.°), para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

e.17 jul.-N.° 5041-v.3 ago.

---

**TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio próximo a las 10 horas, en Vieytes 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 25.° Ejercicio.
2.° Resolución sobre certificados impagos y morosos. (Art. 8.°).
3.° Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes y 1 síndico titular y 1 suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — B. Bianchi, presidente.

e.10 jul.-N.° 4681-v.27 jul.

---

**SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto social, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la institución, calle Brasil N.° 915, el día 10 de Agosto de 1943, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 21.° ejercicio terminado el 15 de Julio de 1943.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del estatuto social.
4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Carlos Saporiti, Tomás Edgardo Cressley y del extinto José Lacoste, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor H. J. Streeton, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del estatuto social. — Arturo Formisano, director-secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea General Ordinaria y voto, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda, como lo prescribe el artículo 31 del estatuto social.

e.20 jul.-N.° 5098-v.5 ago.

---

**SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.**
(Comercio y Finanzas)
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 450,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 45.° ejercicio vencido el 30 de Abril de 1943 y Distribución de Utilidades.
2.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.
3.° Venta de propiedades.
4.° Donaciones.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
6.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. —

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 3.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el Art. 26, inciso 4.° de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4829-v.30 jul.

---

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE**
**COMISION NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS**
Adquisición de alimentos en general para el año 1944

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de alimentos en general, productos de granja, verduras varias, frutas carnes, etc., etc., con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, Santa María y Hospital para Tuberculosos "Flia. Domingo Funes".

El acto de apertura tendrá lugar el día 23 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en "Santa María" (Córdoba), Hospital para Tuberculosos "Familia Domingo Funes" (Bialet Massé) y Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Alejandro A. Raimondi, Presidente.

e.24 jul.-N.° L-1435-v.10 ago.

---

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
Licitación pública Nro. 77

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de postes de madera dura, impregnados y hormigón armado flexibles;

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 19 de agosto de 1943 a las 16 horas, en el local N.° 639 de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.26 jul.-N.° L-1431-v.5 ago.

---

Expte. 24.873-DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de Julio de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Belén y Santa María (Dte. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Catamarca) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos, (Bs. Aires). — Raymundo Enrique Estrada, Mayor, Interventor de la Dirección de Correos.

e.22 jul.-N.° L-1344-v.27 jul.

---

Licitación pública N.° 73

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 19 de agosto de 1943, a las 16 y 15 horas, en el local N.° 639, de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.21 jul.-N.° L-1422-v.6 ago.

---

Licitación pública Nro. 76.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de artículos de proveeduría general (útiles de escritorio, artículos de limpieza, repuestos para máquinas "Adrema", etc.), durante el ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano del Gobierno de la Nación el día 10 de agosto de 1943, a las 16 y 15 horas, en el local N.° 639 de la Repartición calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.17 jul.-N.° L-1404-v.28 jul.

---

**LICITACION PUBLICA N° 75**

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de artículos y materiales para talleres gráficos, durante el ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 10 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N° 172, 6° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes N° 172, 6° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, julio 6 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario general de Correos y Telégrafos.

e.12 jul.-N° L-1375-v.28 jul.

**Adquisición de alimentos en general para el año 1944**

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de alimentos en general, productos de granja, verduras varias, frutas, carnes, etc., etc., con destino a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Hospital Nacional Central y Dispensarios Públicos Nacionales Antituberculosos de la Boca del Riachuelo, Nueva Pompeya, Zona Norte, Lanús, Zona Oeste y Capital.

El acto de apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.13 jul.-N° L-1371-v.29 jul.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Dispensario Público Nacional Polivalente, en Villa Soldati**

Llámase a licitación pública, para el día 11 del mes de Agosto del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, en Villa Soldati.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas — Utiles de escritorios — Papelerías e Impresos — Artefactos Eléctricos — Varios. — Julio 22 de 1943. — El Director General de Administración.

e.23 jul.-N.° L-1442-v.28 jul.

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL**

**F|258**

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1943, por la provisión de carnes y extras durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de septiembre próximo, a los siguientes establecimientos dependientes de esta Institución: a las 15 y 30, a los situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas — Témperley; F. C. S.; a las 15 y 50, al Asilo General M. Rodríguez — Mercedes, F. C. O., y a las 16, al Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata, F. C. S. — Las propuestas serán abiertas en día y hora indicados, por la Comisión de Proveeduría, en su despacho calle Reconquista 269, donde puede solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.26 jul.-N.° L-1455-v.5 ago

## Ministerio de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para la impresión de valores correspondientes al año 1943, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente N.° 3593|43).

La apertura de las porpuestas se efectuará el día 8 de septiembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.26 jul.-N.° L-1468-v.11 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda, de la Nación (Expte. 5034-1943). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.

e.17 jul.-N° L-1416-v.28 jul.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Nuevo edificio**

Licitación "mamparas y casilleros, debajo de los mostradores". — Retirar documentación, $ 25 m|n., c|juego en Ofic. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas, día 29 de julio próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Julio 15|943. — El Gerente.

e.16 jul.-N° L-1407-v.29 jul.

Licitación "Cortinados y stores". — Retirar documentación $ 10 c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 28 de julio próx. horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Julio 14|943. — El Gerente.

e.15 jul.-N° L-1401-v.28 jul.

Llámase a licitación para el 12 de agosto próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reparación edificio sucursal Villaguay y construcción edificio sucursal Ceres. — Consultar y retirar documentación ($ 20 y $ 40 c|juego), en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943. — El Gerente.

e.15 jul.-N° L-1402-v.12 ago.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Direc. General de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 227; ramo: herramientas y materiales para talleres. — Apertura de las propuestas: Agosto 2 a las 15 horas (3ro. 05.024|43). — Buenos Aires, 23 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 jul.-N.° L-1460-v.29 jul.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 223. Ramo: maderas. Apertura: julio 30, 15 horas (3ra. 05.988|43).

Licitación privada N.° 224. Ramo: enajenación de papel. Apertura julio 31, 10 horas (1ª. 07.876|43).

Licitación privada N.° 225. Ramo: herramientas para taller de motoristas. Apertura: julio 30, 15,10 horas (3ra. 07.032|943).

Licitación privada N.° 226. Ramo: materiales para talleres. Apertura: julio 31, 15,10 horas (3ra. 04.283|43).

Buenos Aires, 22 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 jul.-N.° L-1450-v.30 jul.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 219; ramo: máq. de escribir. — Apertura de las propuestas: Julio 27 a las 15 horas (D. 08.912|43).

Licitación privada N.° 220; ramo: carbón de fragua, carbón de coque de petróleo o similar. — Apertura de las propuestas: Julio 27 a las 15.10 horas (3er. 03.904|43).

Licitación privada N.° 221; ramo: elementos para Departamento de Educación Física. — Apertura de las propuestas: Julio 28 a las 15 horas (1ra. 48|41).

Licitación privada N.° 222; ramo: rectificadora para cilindros y válvulas. — Apertura de las propuestas: Julio 29 a las 15 horas (3ra. 22.166|42). — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 jul.-N.° L-1443-v.27 jul.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente, llamados a:

Licitación privada N.° 228. Ramo: mimeógrafo eléctrico y máquina de escribir. Apertura: julio 29, 15,10 horas. (E. 10.591|43). — Buenos Aires, 24 de julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 jul.-N.° L-1467-v.29 jul.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

**Expte. P. 1231|1943.**

Llámase a licitación privada N.° 49, para la adquisición de 4 revólveres Colts calibre 38 largo o pistolas tipo ejército, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de julio de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.22 jul.-N.° L-1443-v.27 jul.

**Penitenciaría Nacional**

**Expte. D-10.559-1942 (Cde. 3)**

Buenos Aires, 22 de Julio de 1943.

Llámase a licitación privada para el día 27 del mes en curso, a las 15 horas, para la adquisición de:

2 cubiertas reforzadas 30 x 5, para camión marca "Ford", chapa N.° 3673, motor N.° AA. 4.859.591.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.26 jul.-N.° L-1492-v.27 jul.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 5 de agosto de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nros. 76, de La Florida y 114 de Colonia Elisa, ambas del Territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Resistencia, Territorio del Chaco. — El Secretario General.

e.12 jul.-N° L-1342-v.4 ago.

## Ministerio de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública N° 19|943, para el día 20 de agosto de 1943, a las 12 horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V° División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N° 141, 3er. piso, Buenos Aires.

Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.16 jul.-N° L-4408-v.2 ago.

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Departamento Administrativo**

**Lavalle 941**

Llámase a licitación pública número 132|43, para el día 13 de agosto de 1943, a las 12 horas, por la mano de obra para la confección de la parte de talabartería de: (soportes para corgas generales, bastones andinos y para esquíes, faroles de esquiadores, ramplones articulados, trineos desarmables, termos mochilas y piquetas para empuñaduras), con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 jul.-N.° L-1452-v.29 jul.

Llámase a licitación pública N.° 131|43, para el día 24 de agosto de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Caretas contra gases, herramientas (hojas de sierra, brocas espirales, escariadores, terrajas); aceros especiales, bronce duro, plaquitas de metal duro, cajones de madera, horno de mufla, vainas multiplicadoras, lingotes de fundición dura para confección de matriz de recalcado, embutido y de ojivado, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 jul.-N.° L-1453-v.10 ago.

Llámase a licitación privada N.° 184|43, para el día 6 de agosto de 1943, a las 12.45 horas para la adquisición de: dos calderas; cada una para suministrar 10 toneladas de vapor como mínimo, a una presión de 14 o más atmósferas, con recalentador a 250° C., con o sin los accesorios correspondientes, con destino a los Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 jul.-N.° L-1457-v.6 ago.

**División Construcciones e Instalaciones**

**Licitación pública Nro. 22|43 (DCI)**

Llámase a licitación pública para la "construcción y mejoramiento de caminos" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 23 de agosto de 1943, a las 12,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse en la División Construcciones e Instalaciones todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada al precio de $ 10.

Monto del presupuesto oficial: pesos 36.504.60. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Buenos Aires, 22 de julio de 1943. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 jul.-N.° L-1449-v.28 jul.

Licitación Pública N.° 21|43 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de:

**40 casas para obreros (10 grupos de 4 casas).**

**Enfermería y farmacia.**

Proveeduría y cantina.

A construirse en el Establecimiento Metalúrgico Capillitas, ubicado en el lugar del mismo nombre en la provincia

de Catamarca.

Apertura de propuestas: 23 de agosto de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, en el Distrito Militar N.° 57 con asiento en la ciudad de Tucumán y en la calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 439.397,62.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.19 jul.-N.° L-1426-v.4 ago.

---

Licitación Pública N.° 23|43 (DGI)

Llámase a licitación pública, para contratar la construcción de espaldones de protección, muros de sostenimiento y túneles en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos sita en Villa María (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 21 de agosto de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos, podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11,00 y las 13,00 horas, o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 291.546 85 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.19 jul.-N.° L-1415-v.4 ago.

---

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitaciones públicas Nros. 60. 61. 62, 63 y 64, para el 12 de agosto de 1943.

TIRO FEDERAL ARGENTINO EN BUENOS AIRES

Hora: 12 — (60) Construcción de una pista de atletismo. Presupuesto oficial $ 16.852,29 m|nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 12,10 — (61) Construcción de un gimnasio infantil. Presupuesto oficial $ 10.515,50 m|nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 12,20 — (62) Construcción de una cancha de Basket-Ball. Presupuesto oficial $ 4.522,72 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 12,30 — (63) Construcción de dos (2) canchas de tennis. Presupuesto oficial pesos 13.814.76 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 12,40 — (64) Construcción de dos (2) canchas de bochas. Presupuesto oficial $ 2.926.25 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Julio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.23 jul.-N.° L-1436-v.28 jul.

---

**Licitaciones públicas Nros.: 58 y 59 para el día 11 de Agosto de 1943.**

CAMPO DE MAYO

Hora: 12,10. — (58). — **Provisión de 3.000 palenques con destino a varias unidades. — Presupuesto oficial pesos 60.000 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).**

CONCORDIA (Entre Ríos)

Hora: 12,20. — (59). — **Construcción de muros de contención y prolongación de una calle en el cuartel que ocupa el Regimiento 6 de Caballería.** — Presupuesto oficial $ 51.904,38 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se realizarán las obras, hasta el día 6 de Agosto de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.17 jul.-N.° L-1397-v.28 jul.

## Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Agosto 12-1943. — Maderas (Pliego 3882), a las 14.30 horas; cañerías y accesorios (Plie. 3883), a las 14.45 hs., papel para dibujo (Pliego 3884), a las 15 horas; cojinetes (Pliego 3885), a las 15.15 horas; herramientas para movimiento de tierra (Pliego 3886), a las 15.30 horas.

Agosto 13-1943. — Caldera para calefacción (Pliego 3888), a las 14.45 horas; extinguidores de incendio y generadores de espuma (Pliego 3889), a las 15 horas.

Agosto 19-1943. — Utiles de escritorio (Pliego 3896), a las 14.30 horas.

Agosto 20-1943. — Caños de hormigón (Pliego 3891), a las 15 horas; maderas (Pliego 3898), a las 15.15 horas.

Agosto 23-1943. — Material sanitario (Pliego 3893), a las 14.45 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.22 jul.-N.° L-1438-v.27 jul.

---

Agosto 13-1943. — Vías Decauville y cambios (Pliego 3887), a las 14 horas; motor eléctrico (Pliego 3890), a las 15,15 horas.

Agosto 23-1943. — Cabulería (Pliego 3893), a las 14,45 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, 3er. piso, Oficina 301, Buenos Aires.

e.22 jul.-N.° L-1439-v.2 ago.

---

Agosto 13-1943. — Zorras, mesas giratorias y volcadoras (Pliego 3895), a las 15.30 horas.

Agosto 20-1943. — Repuestos para motores, bombas y quemadores (Pliego 3899), a las 15.30 horas.

Agosto 23-1943. — Productos químicos. (Pliego 3894), a las 15 horas.

e.22 jul.-N.° L-1440-v.7 ago.

---

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1943 a las 14.30 horas, por: Transporte fluvial de productos envasados (pliego 3900). — Retirarlos en Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, tercer piso, Buenos Aires.

e.26 jul.-N.° L-1461-v.5 ago.

---

Agosto 2, 1943 — Caños de acero (pliego 3859) a las 15 horas.

Agosto 6, 1943 — Hidrato de sodio (pliego 3862) a las 14,30 horas.

Agosto 10, 1943 — Material eléctrico (pliego 3853) a las 14,30 horas.

Agosto 20, 1943 — Bombas de profundidad y accesorios (pliego 3871) a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (pliego 3872) a las 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, tercer piso. — Buenos Aires.

e.14 jul.-N.° 1395-v.30 jul.

---

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de las estructuras y materiales (494 postes enteros; 37.540 medios postes reforzados de 1a.; 36.450 estacones; 290.600 varillas de madera dura; 183 tranqueras de madera dura; 9.790 torniquetes de hierro, doble Nro. 2) para los alambrados a construirse en las colonias del Consejo, que se formarán en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. Las propuestas se abrirán en acto público, recibiéndose hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, calle Melo 1880, Capital Federal. Consultar y retirar la documentación (m$n. 5 cada juego) en la Capital Federal, calle Melo N.° 1880; previo recibo de giro por el valor indicado, a favor del Consejo, se remitirán por correos carpetas a quienes las soliciten. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943.

e.26 jul.-N.° L-1463-v.11 ago.

---

Llámase a licitación pública para el día dieciocho (18) de agosto de 1943 a las dieciséis (16) horas para la construcción de veintiuna (21) viviendas rurales en la propiedad que el Consejo posee en la provincia de Entre Ríos, próxima a estación Camps. — Las propuestas se abrirán en acto público, recibiéndose hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, calle Melo 1880, Capital Federal, donde pueden consultarse planos y retirar la documentación (m$n. 20, cada juego). — En la Capital Federal calle Melo número 1880 y en la Ciudad de Paraná en el Departamento de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos (Casa de Gobierno). — **Buenos Aires, Julio 16 de 1943.**

e.16 jul.-N.° L-1412-v.27 jul.

---

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de obras y provisión de materiales correspondientes a las instalaciones eléctricas del edificio administrativo y planta industrial de esta Fábrica en la fracción Norte del lote N.° 249, de la Colonia Resistencia (Territorio Nacional del Chaco).

El pliego de bases y condiciones y los planos correspondientes pueden retirarse de las oficinas de Contaduría, calle Juncal N.° 866, Capital Federal, mediante el pago de la suma de m$n. 10.

Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el 5 de agosto de 1943, a las 17 horas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de julio de 1943. — Natalio Estrin, Contador-Tesorero.

e.6 jul.-N.° L-1350-v.27 jul.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Chorro Blanco a Mal Paso, pesos 483.469,80.

Hasta el día 20 de agosto, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 26 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 jul.-N.° L-1410-v.31 jul.

---

Licitación pública de las obras del camino de Caipe a Salar de Arizaro, pesos 152.591,95.

Hasta el día 20 de agosto, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 jul.-N.° L-1411-v.31 jul.

---

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 50.149-L.P.-942

Llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la provisión de cañería de asbesto-cemento y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua con servicio reducido. — El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de agosto próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — El Secretario General.

e.22 jul.-N.° L-1429-v.2 ago.

---

Expte. 20959. DC.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro electrobombas centrífugas, accesorios y repuestos con destino al Distrito Mar del Plata. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de septiembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, julio 16 de 1943. — El Secretario General.

e.21 jul.-N.° L-1424-v.31 jul.

---

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

23 Agosto 1943: Arandelas, bulones, clavos, etc. — Expte. O. C. 386|43.

24 Agosto 1943: Cable de acero. — Expte. O. C. 641|43.

25 Agosto 1943: Materiales para laboratorios. — Expte. O. C. 668|43.

26 Agosto 1943: Tirafondos, arandelas, bulones, etc. para vía. — Expte. O. C. 48|43 An. 2.

27 Agosto 1943: Hierro galvanizado, chapas de cinc lisas, etc. — Expte. O. C. 632|43.

31 Agosto 1943: Cable de cobre, de un conductor, etc. — Expte. O. C. 8|43 An. 13.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago de importe asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 jul.-N.° L-1430-v.6 ago.

---

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 18 de agosto de 1943, a las 15 horas, para la provisión de los grupos de materiales que se detallan a continuación, con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura:

Grupo N° 1 — Caños de hierro fundido centrifugado y piezas accesorias.

Grupo N° 2 — Caños de plomo, estaño, chapas y lingotes de plomo.

Grupo N° 3 — Conductores eléctricos desnudos, aislados y bajo plomo; interruptores a palanca y rotativos externos y para embutir; tomacorrientes para embutir e interruptores a cartucho.

Grupo N° 4 — Artefactos sanitarios.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N° 1925 - 6° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente, en la Secretaría General de la misma Dirección (6° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

**Costo calculado $ 313.990,53 m|n.**

e.26 jul.-N° L-1390-v.5 ago.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

### Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente sumario Nº 2-K-año 1943, caratulado: KAHRS, ENRIQUE contra N .N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese persona alguna en el término indicado. — Aduana de la Capital, Sumarios, julio 20 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.24 jul.-Nº . . .-v.27 jul.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor JUAN FARIÑA SANISIDRO, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 180-C-1943, que con fecha 8 del corriente, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, declarando de oficio las fojas causadas, etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, julio 20 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.24 jul.-Nº . . .-v.27 jul.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor ALBERTO NAGNENSKI, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 144-G-1943, que con fecha 8 del corriente, ha recaído en el mismo, la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción adjudicando al vista señor F. González Moreno, la mitad, y eu resto a los empleados denunciantes, que se mencionan a fojas 1, por partes iguales. — Hágase saber, etc., etc. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, julio 21 de 1943. — Héctor D Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.24 jul -Nº . . .-v.27 jul.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor JOSÉ PAZ HERMO, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 182-C-1943, que con fecha 8 del corriente, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, declarando de oficio las fojas causadas, etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, julio 20 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.24 jul.-Nº . . .-v.27 jul.

Se llama, cita y emplaza para dentro del término del tercer día a partir de la publicación del presente edicto, a la señorita ESTHER CHENU, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario Nº 120-L-1943, caratulado: Laurenzano José y otro —contra— Esther Chenú, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término indicado. — Aduana de la Capital, Sumarios, Julio 21|943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.24 jul.-v.27 jul.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENITO CORIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-N.º 108-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO ANTONIO AMORIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 83-v.30 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 86-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NELSON ANTONIO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-N.º 102-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ESCALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 112-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO J. CAPARÁ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 82-v.30 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ISIDORO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 109-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO MARAVIGLIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 46-v.28 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SATURNINO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 110-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO LIZARRIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 47-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ABRAHAM GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 48-v.28 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO FAUSTO PACHECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 49-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS OLIVERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 50-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 45-v.28 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 88-v.30 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FIDENCIO GUZMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N 51-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MARZETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.º 229-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CRISTÓBAL BARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.º 228-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL JUÁREZ, que deben

apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.° 227-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ERAPIO CERANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.° 226-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 84-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PASCUAL CASTIGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 85-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 87-v.30 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO LEVILACQUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 44-v.23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO CASCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 101-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS ULISES KALAYUKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, cale Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 340-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 337-v.21 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN ANTONIO TRONCOSO, que deben apersonarse al donicilo de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 338-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCISCO UBIEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 342-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL URES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bunos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 336-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9638, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 103-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO LAMBIASSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 341-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO LUIS BOGLIETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.° 339-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE DE ROSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 104-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DE NALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 105-v.6 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DAICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 106-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO TIBI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 111-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE PILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 113-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO CENCIGH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 107-v.6 ago.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUZGADOS CIVILES

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría Méndez Carreras, se cita por quince días al titular del dominio del inmueble siguiente: terreno ubicado en la manzana Ci y está constituído por el lote 13, lindando hacia el S. E., con el arroyo Medrano en una extensión de 37,40 m.; hacia el S. O., con las vías del F. C. C. A. en una extensión total de 27,20 m.; y hacia el N. E., con la calle Paroissien en una extensión total de 19,60 m.; lote de forma triangular y que consta de una superficie de 265.65 mts.², a fin de que comparezca al juicio que le ha iniciado Obras Sanitarias de la Nación por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio, declarándosele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.13 jul.-N.° 2994-s|p.p.-v.29 jul

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SERVANDO RIESGO. — Secretaría, número 8. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — José Farga, secretario.

e.2 jul.-N.° 2836-s|p.p.-3 agos.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a las personas que se crean con algún derecho sobre los bienes de la Asociación Protectora de la Niñez, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio que por su disolución inició el Consejo Nacional de Educación. — Buenos Aires, junio 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.10 jul.-Nº 2964-s|p.p.-v.13 ago.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL PERDEREAU, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Antonio Alsina. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 jul.-N.° 2959-s.|p.p.-v.13 ago.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, interinamente a cargo del Juzgado Civil, N.° 4, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de AUGUSTO RAMON PEREIRA o PEREYRA. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. —Jorge P. Funes Lastra, secretario

e.10 jul.-N.° 2969-s|p.p.-v.13 agos.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL BROGIOTTI. — Por

ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.2 jul.-N.° 2838-s|p.p.-v.6 agos.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZYS STEMPELSZTEJN. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.22 jul.-N.° 3062-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL JUSTINIANO MACHAIN. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.22 jul.-N.° 3063-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIA LUISA ADAMI. — Buenos Aires, doce de julio de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.22 jul.-N.° 3064-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.22 jul.-N.° 3065 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO KACZAN o BAZYL KACSAN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 jul.-N.° 3066 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAULA KREYMBORG. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Antonio Borré, — Enrique C. Corbellini, secretarios.
e.10 jul.-N.° 2978-s|p.p.-v.13 agos.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR COTIELLO. — Bs. Aires, Junio 2 de 1943. — Enrique C. Corbellini. — Antonio Borré, secretarios.
e.10 jul.-N.° 2974-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JESÚS CARPENA. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 jul.-N.° 2973-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMÓN PEDRO PINTOS. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Junio 26 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 jul.-N.° 2972-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLÁS LUZIO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.10 jul.-N.° 2960-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO MIORELLI. — Secretaría doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, Junio 5 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.2 jul.-N.° 2840-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FÉLIX SARICH. — Secretaría a cargo del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.2 jul.-N.° 2839-s.p|p.-v.6 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO FINGERHUT. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.2 jul.-N.° 2834-s|p.p.-v.6 agos.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BERNARDINO RAMILO. — Buenos Aires, Julio ... de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 jul.-N.° 3057 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARÍA JUANA DOMINGA SUÁREZ. — Buenos Aires, junio de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.2 jul.-N.° 2835-s|p.p.-v.6 agos.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN DARRIGRAND. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.22 jul.-N.° 3048 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO GALKIN. — Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.22 jul.-N.° 3055 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO GARCÍA. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.22 jul.-N.° 3056 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PITA. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.10 jul.-N.° 2966 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS FERRANDO. — Buenos Aires, 23 Junio de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.10 jul.-N.° 2965 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PEREYRO. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.2 jul.-N.° 2837-s|p.p.-v.6 agos.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO GÓMEZ o VICTORIANO GÓMEZ SANTAMARÍA. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.2 jul.-N.° 2832-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO RICHMOND. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.10 jul.-N.° 2977 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE RICCIARDELLI. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.22 jul.-N.° 3058 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GUGLIELMO. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.22 jul.-N.° 3059 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANA ARREGUI de LUNA. — Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.22 jul.-N.° 3060 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MATILDE BRAVO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Torrá. — Buenos Aires Junio 4 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.10 jul.-N.° 2961 s|p.p.-v 13 ago.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ GARCÍA. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, 14 Julio de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.22 jul.-N.° 3068-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL OCHOA. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.22 jul.-N.° 3069-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BALDOMERO TORRES. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.22 jul.-N.° 3050-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍNEZ MOREIRA. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 jul.-N.° 3051-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME RODRÍGUEZ ISABEL. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 jul.-N.° 3052-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIA GAYOSO CAMPOS. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Rafael M. Demaría. — Mariano J. Grandoli, secretarios.
e.22 jul.-N.° 3061-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BARATTA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, julio 2 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.10 jul.-N.° 2976 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ GARCÍA. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 28 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.10 jul.-N.° 2975 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTAYA ALVAREZ. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.10 jul.-N.° 2968 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SUÁREZ FERNÁNDEZ. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.10 jul.-N.° 2967 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CARRÓN. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 18 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.10 jul.-N.° 2963 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE IAPELLO. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 9 de 1943. — Mariano J. Grandoli secretario.
e.10 jul. N.° 2962 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MALVINA ARCE. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.2 jul.-N.° 2833-s|p.p.-v.6 ago.

## JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JULIANA ANTÍA. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, siete 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.15 jul.-N.° 3005 s|p.p. v.19 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA TERESA OCTAVIA FISSANI de lo RIGGIO. — Buenos Aires, junio 26 de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.10 jul.-N.° 2971 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA JUANA ECHAGÜE. Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.10 jul.-N.° 2970 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZORAIDA RUBINI. — Buenos Aires, 28 de junio de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.22 jul.-N.° 3049-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BENITO MILLER. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.22 jul.-N.° 3053-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISAAX OMELIAÑUK. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno, secretario.
e.22 jul.-N.° 3054-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MACARIA MARTÍN de LLORENTE. — Buenos Aires, Julio trece de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.22 jul.-N.° 3067-s|p.p.-v.26 ago.

# JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LIBORNO, por el término de 30 días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, lesiones y tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — César Black, secretario.
e.19 jun.-N.° 2715 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado número 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO o PETER JOHANNSEN o FRANCISCO WESENDANGER o ERNESTO WIPER, para que comparezca a

estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41, Julio 12|943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán. al Centro.

e.15 jul.-N.° 3001 s|p.p.-v.19 ago.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ARRILLAGA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.23 jul.-N.° 3089-s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNESTO GRECCO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1943. — Rodolfo R. Dehesa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.17 jul.-N.° 3036-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAMONA GÓMEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.13 jul.-N.° 2991-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PEDRO URTUBEY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Rodolfo R. Dehesa, secretario.

e.23 jun.-N.° 2723 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LIBORIO ENRIQUE MONTIEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jun.-N.° 2719 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR CABALLIERI, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 22 de Junio de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.3 jul.-N.° 2849 s|p.p.-v.7 ago.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA ORDÓÑEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 jul.-N.° 3096 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LALA FAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.26 jul.-N.° 3111-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ANGERAMO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.23 jul.-N.° 3085 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDINO CONTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.21 jul.-N.° 3045 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIDA LAPIDUS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 jul.-N.° 3003-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ARIZMENDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.° 2984 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.° 2983 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GÓMEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 1 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.5 jul.-N° 2944-s.p|p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO PAIS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 18 de junio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.23 jun.-N.° 2732 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMIH BECHIR ZARED, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.23 jun.-N.° 2733 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO TREUER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicio. Tercer piso. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 jun.-N.° 2720 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 jul.-N.° 3071-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SERRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 jul.-N.° 2858 s|p.p.-v.7 ago.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO MARÍN MOLINA, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 jul.-N.° 3.112-s.|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ELÍAS MAMO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.23 jul.-N.° 3079 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fed.. Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIÁN STRINA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 3044 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MARÍA MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secret. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía,

de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 3043 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO H. GÓMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1943. — José [illegible], secretario.

e.17 jul.-N.° [illegible] s|p.p.-v.21 ago.

[illegible]

con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.29 jun.-N.° 2712 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ROLAN (a) EL PETIZO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, [illegible] de julio de 1943. — Carlos M. [illegible], secretario.

e.8 jul.-N.° 2878 s|p.p.-v.7 ago.

[illegible]

JOSÉ LUCERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica secretario.

e.8 jul.-Nº 2957-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] ADA RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible] y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

[illegible]

sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 jul.-N.° 3091 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL [illegible], para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de [illegible], bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 jul.-N.° [illegible] s|p.p.-v.28 ago.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CANOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, estafas y falsificaciones, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.5 jul.-N.° 2940 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODOCHEY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Junio 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.5 jul.-N.° 2941-v.9 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ETEBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Junio 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.19 jun.-N.° 2714 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRAULIO VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 jun.-N.° 2728 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURELIO ATALIVA GARCÍA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.3 jul.-N° 2848 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUERA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.3 jul.-N° 2842-s|p.p.-v.7 ago.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN MATEO y JOSÉ PAROTA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.21 jul.-N.° 3047 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO SABATELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 jul.-N° 2954-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO ALI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.23 jun.-N.° 2727 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ANTÓNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, doce de Junio de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 jun.-N.° 2715 s|p.p.-v.27 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 jul.-N.° 2989-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO AGOTICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno secretario.

e.13 jul.-N.° 2990-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEVI TELES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 jun.-N.° 2716 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL PATRONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.3 jul.-N° 2877-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO COVIAN VILLOSLADA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.3 jul.-N° 2876-s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN CASTELLANOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires Junio 21 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 jul.-N° 2875-s|p.p.-v.7 ago

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANDRÉS FELIPE LOGARZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 jul.-N.° 3095 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALARICO ANGEL NIGRO, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 25 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.22 jul.-N° 3072-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO CUDEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, falsificación de documentos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Julio 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.22 jul.-N° 3073-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ARMANDO ALE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, julio 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 jul.-N° 2955-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jul.-N° 2956-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN LISTER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Junio 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 jun.-N.° 2717 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PABLO ACS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 jun.-N° 2718-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.3 jul.-N° 2879-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ENRIQUE CAIPINI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, junio 30 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 jul.-N° 2878-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO RAFAEL CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secretaría N° 62. — Buenos Aires, junio 18 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.3 jul.-N° 2857-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 22 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELÍAS EIDELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 jul.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN PÉREZ o JUAN MARTÍN PÉREZ DÍAZ o MARTÍN PÉREZ NAZAR o VICTORINO MARTÍN PÉREZ DÍAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, junio 21 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.3 jul.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 22 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.3 jul.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 a

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PANTANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Junio 17 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.3 jul.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SIMÓN STEINBERG y JACINTO M. CISNEROS, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Héctor E. González, secretario
e.13 jul. N.° 2987 s|p.p.-v.16 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO JOSÉ ALCÁNTARA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 jul.-N.° 2986 s|p.p.-v.16 ago.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CLEMENTE o JUAN CLEMENT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.23 jul.-N.° 3080 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO PAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
e.21 jul.-N.° 3040 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GEREMÍAS PARISI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tent. de defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.21 jul.-N.° 3041 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MIGUEL PRADO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.21 ago.-N.° 3042 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 3034 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argen. Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELÍAS MAMO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 jul.-N.° 3000 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.5 jul.-N.° 2942-s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROQUE CIPRIANO FREDE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2863 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMÉRICO GARRIDO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2844 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a Julio Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.23 jun.-N.° 2729 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELSA GÓMEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.23 jun.-N.° 2730 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ERNESTO GRECCO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO JOSÉ DIT y a VALENTÍN ARMANDO CURÍS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUMERSINDO FEIJOÓ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e.3 jul.-N.° 2843 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUCY ACHAVAL, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.23 jun.-N.° 2731 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CRETELLA de NENCINI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.13 jul.-N.° 2992 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a INÉS MORALS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.13 jul.-N.° 2988 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2860 s|p.p.-v7 ago.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFONSO GALLUSCIO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.23 jul.-N.° 3081 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARTA GONZÁLEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.23 jul.-N.° 3082 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo BENIG-

NO NICANDRO RÍOS, procesado por el delito de hurto, en causa Nº 13.892, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.23 jul.-N.º 3086 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO PARÍS COLMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.º 3087 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE AVERBUJ, procesado por el delito de defraudación, causa 14007, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943 — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 jul.-N.º 3090 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ RECCHIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.º 3088 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, MAXIMO MARBEL GÓMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 1.º de 1943. — Raúl J. Nicholson, Justo E. Rojo, secretarios.

e.7 jul.-Nº 2950-s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO CARLOS FALCO, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943 — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.10 jul.-N.º 2982 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO URU, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires Junio 16 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.23 jun.-N.º 2721 s|p.p.-v.30 jul.

# JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

## JUZGADO N.º 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Alejandro A. Vázquez, se cita por quince días de conformidad por lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al o a los propietarios, a o a los poseedores de los inmuebles siguientes: calle Mozart, después del 1948, calle Echeandía al 4.300 esquina Mozart 1902; calle Medina sin número al 1901|99 esquina Echandía al 4102; y Av. Derqui 4.001; calle Fonrouge s|n., acera 2.801|99 a 8 metros de Echeandía; calle Fonrouge sin número 2.899 esquina Echeandía sin número al 5.401; calle Echeandía si número acera 5.401|99 a 30,10 metros de Fonrouge; calle Echeandía, acera 5.401|99 a 21,44 metros de Larraya; calle Echeandía sin número, acera 5401|99 a 12,78 metros de Larraya; calle Larraya sin número, acera 2802|900, a 16,72 metros de Echeandía; calle Larraya sin número, acera 2802|900 a 34.04 metros de Echeandía; calle Pola 2702|800 a 23,74 metros de Hubac; calle Echeandía sin número, acera 5.101|99 a 7,16 metros de Miralla; calle Araujo sin número, acera 2601|99 a 5.10 metros de Hubac; calle Araujo sin número, acera 2.502|600 a 48,42 metros de Hubac; calle Escalada al 2.201, esquina Hubac 4.902; calle Escalada, acera 2.201|99 a 10,61 metros de Hubac; calle Escalada anterior al 2.227; calle Echeandía sin número, acera 4.601|99 a 16,46 metros de Escalada; calle La Rosa entre 5.850 y 5.882; calle Pola, sin número, acera 2601|99 a 38,50 metros de Avenida del Trabajo; calle Pola sin número, acera 2601|99 a 19,33 metros de Hubac; calle Hubac sin número, acera 5.701|99 a 25,67 metros de Fonrouge; Avenida del Trabajo sin número, entre 5.631 y baldío a 22,95 metros de Pola; calle Miralla sin número al 2.402, esquina Junta sin número, 5.500; calle White 1.685; Avenida Olivera sin número, acera 1.202|300 a 21,07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); Avenida Olivera sin número, acera 1.202|300 a 31,07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); calle Lobos (hoy G. de Laferrere), sin número entre 4.627, 4.635 a 23,93 metros de Mozart; calle Fonrouge sin número, acera 2.201|99 a 17,25 metros de Francisco Bilbao; calle San Pedro sin número, acera 5.702|800 a 34,35 metros de Fonrouge; calle Pola sin número, acera 2.101|99 a 59,23 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número, acera 2.101|99 a 41,91 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número, acera 2.101|99 a 33,25 metros de Francisco Bilbao; calle Francisco Bilbao, sin número, acera 5601|99 a 17,02 metros de Pola; calle Fonrouge sin número, acera 2.202|300 a 32,93 metros de San Pedro; calle Fonrouge sin número al 2.202 esquina San Pedro al 5.700; calle Alvariños 3.303, calc.

A fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes que les reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, el juicio se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio doce de 1943. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.15 jul.-N.º 3004-s|p.p.-v.31 jul.

## JUZGADO N.º 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Tronador s|n. y Congreso s|n., Circunscripción 16a., Partida N.º 346.264 para que concurrán a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74,790. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3.097-s.|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.Nº 3097-s.p.p.-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Bermúdez s|n., Lote 3, Manzana 18, Partida N.º 298.255, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.783. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario sobrogante.

e.26 jul.-N.º 3098-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3098-s|p.p.-v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Tronador s|n., Lote 15, Manzana C., Partida N.º 353.013, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.782. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3099-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3099-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la cale Indio s|n., y Orán s|n., Lote A., Manzana 42, Partida N.º 296.029, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.787. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3100-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3100-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Ramallo s|n., Lote 10, Manzana 30, Partida N.º 358.153, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1936-38-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.784. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3101-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3101-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Canalejas 3667, lote 3, manzana X, partida N.º 1211, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 74.792. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3108 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3108 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. Juan B. Justo s|n. de la circunscripción 15a., partida N.º 274.662, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1934-38-39-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal Dr. Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.788. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario, subrogante.

e.26 jul.-N.º 3109 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3109 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín

Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle F. C. Oeste y Echenagucia s|n., Lote 8, Manzana L., Partida N.° 7536, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.785. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3102-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.N.°3102-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calel Arcos s|n., y Quesada s|n., de la Circunscripción 16.ª, Partida N.° 337.569, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.789. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3103-s|p.p.-v.26 ago.
e.12 nov.-N.° 3103-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. San Isidro s|n. y Besares s|n., Partida N.° 366.117, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.793. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3104-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3104-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Pinto s|n., y Ruiz Huidobro s|n., Lote 1, Manzana 51, Partida N.° 353.104, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sbstanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.791. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3105-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3105-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en Cortina 310|96, Gaona 7009|67, Irigoyen 309|81 y A. J. B. Justo 8846|66, Circunscripción 15.ª, Partida N.° 285.417, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 15.892. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3106-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3106-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina s|n., Lote 13, Manzana I., Parcela 2358, Partida N.° 61.939, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933-34-35-36-38 y 1939, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 74.786. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3107-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3107-s|p.p.-v.29 nov.

## JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en las calles Londres s|n., Gándara s|n., Bauness s|n., y Liverpool s|n. — Partida 245.581, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.23 jul.-N.° 3078-s|p.p.-v.9 ago.
e.10 nov.-N.° 3078-s|p.p.-v.27 nov.

## JUZGADO N.° 38

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Diagonal Internacional, s|n., lote 20, manzana 76, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 480-s|p.p.-v.21abr.
22 jul.-N.° 480-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Pampa s|n., lote 25, manzana 15, antes del N.° 4550, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 612-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 612-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Tronador, s|n., lote 21, manzana J, antes del N.° 1553, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 558-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 558-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad, sita en Matanza s|n., lote 7, manzana A, 2700 N.° impares y a 56 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 568-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 568-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad, sita en Crespo s|n., lote 113, manz. 4, antes del N.° 3071, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 569-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 569-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad, sita Carabobo s|n., lote 8, manz. S, después del N.° 1727, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 570-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 570-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Puán s|n., lote 24, manzana B, después del N.° 1665, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 571-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 571-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Av. Castañares s|n., Saraza y Puán, sin número, manzana J, a la altura del 1.000 números pares por Saraza, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 572-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 572-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Cádiz s|n., lote 6, manz. 92, después del N.° 4243|45 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 573-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N° 573-s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Raulíes sin número, lote 31, manzana C, después de los números 1965|67, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 517-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 517-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erezcano s|n., lote 20, a la altura del 3000 impares, y a 40 m. de Tabaré, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 518-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 518-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Pje. B. Cittadini, sin número, lote 5, después del número 2326, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° [illegible] abr.
e.22 jul.-N.° [illegible] ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo s|n., lote 3, manz. A, a la altura del 4100 Nros. pares, y a 10 de Pareja, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 586-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 586-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Sayos y Murguiondo sin número, lote 10, manzana V, 5.600, pares, por Sayos, 4.300, pares, Murguiondo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 502 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Madariaga y Cañada de Gómez sin número, lote 8, manzana F, altura Madariaga 6200, números pares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 503 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Matanza sin número, lote 6, manzana 5, después del número 3938, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 520-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 520-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Oliden y Crisóstomo Alvarez s|n., lote 15, manzana D, altura 3200 pares, por Oliden y 5500 por Crisóstomo Alvarez, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 521-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 521-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano sin número, lote 20, manzana b, a la altura del 2700, impares, y a 34 metros de la Avenida Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 498 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avenida del Trabajo sin número, lote 4, manz. 4, después del N.° 7420|24, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 499 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avenida del Trabajo sin número, lote 5, manzana 4, altura 7400, pares, y a 40 metros de Avenida General Paz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 500 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cafayate s|n., y Av. Riestra, lote 1, manz. 16, altura 6900, impares, por Av. Riestra, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 501 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Maure s|n., lote 11, antes del N.° 1778, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 610-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 610-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erézcano s|n., lote 13, después del N.° 3349, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 604-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 604-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Campillo y Avalos s|n., lote 5, manzana 4, después del número 1030 por la calle Avalos, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 479-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 479-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. Curapaligüe s|n., lote 15, manzana R, a la altura del 1800 impares, y a 180 metros de Castañares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 544 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 544 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38 se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. Centenera s|n., lote 23, manzana S, a la altura del 2400 impares, y a 35 metros de Chilabert, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 545 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 545 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carabobo s|n., lote 9, manzana S, a la altura del 1.700 impares, y a 45 m. de Castañares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 600-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 600-s|p.p.v. 7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Fraga s|n., lote 23, manzana E, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 601-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 601-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Crespo, s|n., lote 8, manzana M, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento se substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 602-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 602-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Corrales s|n., lote 12, manzana 5, a la altura del 1800 pares, y a 38 m. de Matanzas, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e. 5 abr.-N.° 603-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 603-s.p.|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Matanza s|n., lote 6, manzana A., a la altura del 2700 impares, y a 47 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 605-s.p.|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 605-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Giribone s|n., lote 16, manzana A., después del 2223, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 606-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 606-s.p.|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. del Trabajo s|n., lote 42, manzana Ch, después del N.° 4.264, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 588-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 588-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Orán s|n., lote 22, manzana 171, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento se substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 589-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 589-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanzas s|n., lote 6, manzana D, después del N.° 2.764, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 590-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 590-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erésca no s|n., lote 25, manzana D, después del N.° 2785, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 591-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 591-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 24, manzana b, a la altura del 2.700 impares, y a 49 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 592-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 592-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 23, manzana B, a la altura del 2.700 impares, y a 58 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 593-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 593-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Hortiguera s|n., lote 24, manzana F., después del N.° 1861, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 614-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 614-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Behering s|n., lote 16, manzana C., después del N.° 2576, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 613-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 613-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 33, se cita, llama y emplaza por el término de

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita,

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle, Avenida Cruz sin número, lote 7, manzana A, después del número 1055 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 553 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 553 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Lafuente sin número, lote 16, antes del número 727, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 497 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 497 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 22, manzana b, a la altura del 2.700 impares, y a 52 m. de Av. Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 594-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 594-s.p|p.v. 7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Avalos s|n., entre Beheriug y Benigno, lote 22, manzana F, después del número 1221, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 476-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 476-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle José Martí y Gral. José M. Bustillo sin número, lote 1, después del número 3383 por Gral. J. M. Bustillo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 554 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 554 s|p.p.-v7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena s.n., lote 27, manzana C., antes del N.° 2575, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 483 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 483 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Loreto sin número después del número 3073, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 484 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cañada de Gómez y Ferré, sin número, lote 8, manzana K., altura 5500, pares por Cañada de Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 485 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Castañón, sin número, lote 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 486 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 486 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Berón de Astrada y Jachal sin número, lote 3, manz. F., altura T. Cordillo 5400, impares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 487 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 487 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cañada de Gómez y Berón de Astrada, s|n., lote 1, manz. F., altura 5400, pares por Cañada de Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 488 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 488 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza e Itaquí, sin número, lote 13, manzana 22, a la altura del 2800, impares por Matanza, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 490 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Erézcano s|n., lote 93, manzana 4, a la altura del 3000 pares, y a 31 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 534-vs|p.p.-.21 abr.
e.22 jul.-N.° 534-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Erézcano s|n., lote 95, manzana H, después del número 3048, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 535-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 535s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Crespo, s|n., lote 17, después del N.° 2911 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 536-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 536-s|p|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Avenida del Trabajo s|n., lote 27, manzana E., a la altura del 6100 pares y a 28 metros de Tafí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 537-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 537-s|p.p.-v.7 ago.

**Por** disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa. a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Alvarez Thomas s|n., lote 1, manzana 9, después del N.° 2145, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 611-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 611-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Gorostiaga s|n., lote 11, antes del N.° 1766, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 609-s.|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N° 609-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tabaré y Cañada Gómez, s|n., lote 8, manzana C., altura Tabaré 6200, pares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 504 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Jachal y Tabaré s|n, lote 6, manzana C., altura 5300, impares, por T. Gordillo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 505 s|p.p.-v.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tellier y Madariaga sin número, lote 2, manzana D., altura 5300, impares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 506 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tellier y Avenida Derqui s|n., lote 1, manz. A., altura 4100, pares, por Tellier, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 507 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cóndor s|n., lote 17, manz. D, después del N.° 1935, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 508 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 508 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Charrúa s|n., lote 22, manz. D., después del N.° 3164, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 509 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 509 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Pieres sin número y Bragado, lote A, manz. C, a la altura del 5900, pares por Bragado para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 510 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 510 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano sin número, lote 11, manzana H., después del número 3221, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 511 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 511 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Corrales, s|n., lote 13, manz. 5, a la altura del 1.800, impares y a 30 m. de Erézcano, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 512 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erézcano sin número, lote 21, manzana 21, después del número 2821, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 513-s.p|p.-v 21 abr.
e.22 jul.-N.° 513 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedores de la finca calle Avenida Díaz sin número, lote 31, manzana E, después del número 1702, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 514-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 514-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erézcano s|n., lote 18, a la altura del 3000 impares y a 42m de Corrales, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 515-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 515-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Avalos s|n., lote 18, manz. D, a la altura del 400 impares y a 30 m. de El Cano, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 516-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 516-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza sin número, lote 9, manzana D., a la altura del 3100 impares, y a 33 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 4[illegible] s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 4[illegible] s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, [illegible]

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Estomba sin N.°, lote 7, manzana H, al 1500 pares, y a 33 m. de Los Incas, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 537 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 537 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, [illegible]

[illegible] cho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 524-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 524-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle [illegible], sin número, lote [illegible], manzana [illegible], después del número [illegible], para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. [illegible]

[illegible] dueño o poseedor de la finca, calle Esteban Bonorino, sin número, lote 26, manzana A, a la altura del 1200 par, y a 53 metros de Alvarez, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 52[illegible]-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 52[illegible]-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle [illegible]

[illegible]

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Carlos M. Ramírez, s|n., lote 19, manzana O, después del N.° 1745, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 538-s|p.p.-21 abr.
e.22 jul.-N.° 538-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Crespo sin número, lote 112, manzana 4, a la altura del 3000 impares, y a 52 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 539-s|.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 539-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza sin número, lote 9, manzana A., a la altura del 2700 impares y a 44 mts. de Avenida Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 491 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza, sin número, lote 8, manzana A., a la altura del 2700 impares, y a 53 metros de Avda. Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 492 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle General Bustillo y San Pedrito, sin número, lote 24, pte. después del número 825, por San Pedrito, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 493 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Guevara s|n., después del N.° 1250, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 494 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza s|n., lote 8, manzana D., a la altura del 3100, impares, y a 18 m. de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 495 s|p.p.-v. 21 abr
e.22 jul.-N.° 495-s.p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Avalos s|n., lote 15, manzana 65, después del número 1521, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 481-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 481-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Zamudio s|n., lote 24, manzana F, antes del N.° 2865, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio. secretario.
e.5 abr.-N.° 482-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 482-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en Santander y Murguiondo, s|n., lote 11, manzana F, a la altura del 5727 por Santander, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 468-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 468-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Gamarra y Lebering, s|n., lote 19, manzana C, después del número 2590, por la calle Behering, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 469-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 469-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Zelarrayán s|n., lote 17, manzana L, después del N.° 2439, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tienene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 470-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 470-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote s.n., calle Avda. de los Constituyentes, a la altura del 3000 sobre los impares, y a 35 metros de Chorroarín, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 471-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 471-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 s|n., calle Arismendi, después del número 2930, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 472-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 472-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote situado en la calle Campillo s|n., lote 4, después del N.° 2000, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 473-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 473-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en Pilar y Avda. Derqui s|n., lote 1, manzana D, a la altura del 4000 por Derqui, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.5 abr.-N.° 474-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 474-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Carlos M. Ramírez, sin número, lote 5, manzana g, después del N.° 1832, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 560-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 560-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Carlos M. Ramírez, sin número, lote 4, manzana g, después del N.° 1870, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 561-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 561-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Jachal y Madariaga s|n., lote 6, manzana F, a la altura del 6.200 por Madariaga para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 563-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 563-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, el dueño o poseedor de la finca calle Tabaré s|n., lote 90, manzana 4, a la altura del 1.700 y a 16 m. de Eizézano, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 595-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 595-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. Curapaligüe s|n., lote 14, manzana R, a la altura del 1.800 impares, y a 90 m. de Castañares para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 596-s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 596-s|p.p.-v.7 ago

---

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carabobo s|n., lote 20, manzana R. después del N.° 1.768, para que dentro de dicho término comparezca a estar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 597-s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 597-s|p.p.-v. 7 ago

---

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carabobo s|n., lote 17, manzana R, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 598-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 598-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Estomba s|n., lote 25, manzana D, después del N.° 239, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 599-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 599-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Charrúa s|n., lote 24, manzana D., después del número 3144, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul. N.° 489 s|p.p.-v.7 ago

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza y Carlos M. Ramírez, s|n., lote 6, manzana B, (1940 por Ramírez), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 582-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 582-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Corrales s|n., lote 11, manz. 5, a la altura del 1500 pares, y a 50 m. de Matanzas, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 583-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 583-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Abraham J. Lupi sin número, lote 39, manzana I, después del número 1519, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 584-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 584-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Santa Catalina sin número, lote 17, manzana 1, antes del número 1562, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 585-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 585-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena sin número, lote 5, manzana ii, después del número 2714, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 477-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 477-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Campillo y Morlote s|n., lote 6, manzana 5, después del número 1092, por la calle Morlote, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 478-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 478-s|p.p.-v.7 ago.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Santa Catalina, s|n., lote 20, manz. g, después del N.° 1835, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 562-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 abr.-N.° 562-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Warnes s|n., lote 8, antes del N.° 1872 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 549 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 549 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tilcara, s|n., y Chilabert, lote 1 p, manz. H, a la altura del 1300 impares por Chilabert y 2200 pares por Tilcara para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 550 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 550 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Paysandú sin número, lote 17, después del número 1852 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 551 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 551 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca situada Territorio Nacional de La Pampa, Toay, Sección 2, Fracción C, lote 12, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 528-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 528-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Yerúá s|n., lote 12, manzana A., después del número 5056, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 529-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 529-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Pampa, s|n., lote 1, manzana A., antes del número 4772, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 530-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 530-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carlos M. Ramírez s|n., lote 18, manzana H, a la altura del 1700 impares, y a 24,33 metros de Erézcano para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 546 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 546 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad de Erézcano s|n., lote 21, a la altura del 3000, impares y a 40 m. de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 532-s|p.p.-v21 abr.
e.22 jul.-N.° 532-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Erézcano s|n., lote 94, manzana 4, a la altura del 3000, pares, y a 41 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 533-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 533-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Agustín de Vedia sin número, lote 5, manzana. . ., después del número 2763 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 576-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 576-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Santa Catalina sin número, lote 16, manzana I, después del número 1556, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 577-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 577-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 21, manz. D, a la altura del 2.700 impares, y a 43 m. de Av. Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 578-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 578-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo sin número, lote 44, manzana C, después del número 4216, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 579-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 579-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo sin número, lote 43, manzana Ch, después del número 4284, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 587-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 587-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo sin número, lote 2, manzana A, después del número 3370|2, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 580-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 580-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carlos M. Ramírez y Charrúa s|n., lote 1, manz. B, después del N.° 1970, por Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 581-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 581-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena s|n., lote 36, manzana A, después del N.° 2437, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 475-s|p.p.- 21 abr.
e.22 jul.-N.° 475-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Pampa s|n. lote 24, manzana 5, después del N.° 4320, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 607-s.|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 607-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38. se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Arguíbel s|n., lote 10, a la altura del 2500, sobre los números pares y a 15 m. de Ancón, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 608-s.|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 608-s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erezcano, sin número, lote 5, manz. A, antes del N.° 2862, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 564-s|p.p.-v. 21 abr.
e.22 jul.-N.° 564-s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Av. Centenera s|n., lote 22, manzana 5, a la altura del 2.400 impares y a 26 m. de Chilabert, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 565-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 565 s|p.p.-v.7 ago.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa**, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Cachimayo s|n., lote 50, manz. V, después del N.° 1368, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 566-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 566-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Pje. El Ceibo s|n., lote 1, manzana 5, a la altura del 2.400 pares y a 4 m. de P. Barros, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 567-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 567-s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Crespo s|n., e Itaquí s|n., lote 4, manzana 20, antes del N.° 2317, por Crespo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 575-s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 575-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa. a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Donato Alvarez, s|n., y J. B. Justo, lote 12, manzana A, antes del número 1744, por Donato Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 542-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 542-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad sita en la calle Heredia s|n., lote 7, manzana H, después del número 1162, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 574-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 574-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa. a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Carlos M. Ramírez sin número, lote 34, manzana G, después del N.° 1581, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 540-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 540-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avenida Cruz, s|n., lote 6, manzana A, antes del número 1075, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 541-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 541-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 19, a la altura del 3.000 impares, y a 50 m. de Corrales, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 543 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 543 s|p.p.-v.7 ago.

# JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

## JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. SUCESIÓN BENVENUTO Y GRANCELLI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N° 3011-s|p.p.-v.19 ago.

## JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación), c|. ERMENEGILDA CORDERO, sobre cobro canon de riego (Ley N.° 6546)", que tramita por ante la secretaría del doctor J. Miguel Bargalló Cirio, cítase por el término de quince días, a doña ERMENEGILDA CORDERO, propietaria de la fracción 18-G, de Chacras Neuquén, partida 42 del catastro de riego de la Nación, que corresponde al lote 7, de la manzana C, de la chacra 104 de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 50 y en el 80 del Código de Procedimientos de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que la represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición, oportunamente, por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, 11 de junio de 1943. — J. Miguel Bargalló, secretario.

e.22 jul.-N° 3074-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Aufonso E. Poccard, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación), contra Francisca Breininger de Jacobsen, sobre cobro de canon de riego (Ley N° 6545)", que tramita por ante la secretaría del doctor J. Miguel Bargalló Cirio, cítase por el término de quince días a doña FRANCISCA BREININGER, de JACOBSEN, propietaria de la fracción 18-J, de Chacras Neuquén, partida 45, del catastro de riego de la Nación, que corresponde a los lotes 4 y 6 de la manzana D, de la chacra 104 de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 50 y en el 80 del Código de Procedimientos de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento

de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que la represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición oportunamente, por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, quince de junio de 1943. — J. Miguel Bargalló, secretario.

e.22 jul.-Nº 3075-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación), contra Carl J. Becker, sobre cobro de canon de riego (Ley Nº 6546)", que tramita por ante la secretaría del doctor J. Miguel Bargalló Cirio, cítase por el término de quince días a don CARL J. BECKER, propietario del lote 32-16, de Chacras Neuquén, partida 95 del catastro de riego de la Nación, que corresponde a la manzana letra J. de la chacra 101 de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 50 y en el 80 del Código de Procedimientos de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición oportunamente, por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, quince de junio de 1943. — J. Miguel Bargalló, secretario.

e.22 jul.-Nº 3076-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación), contra Teófila Sofía Ramos, sobre cobro de canon de riego (Ley Nº 6546)", que tramita por ante la secretaría del doctor J. Miguel Bargalló Cirio, cítase por el término de quince días a doña TEÓFILA SOFÍA RAMOS, propietaria de la fracción 29-J, de Chacras Neuquén, partida 903 del catastro de riego de la Nación, que corresponde a los lotes 2 y 3 de la manzana K, que forman parte del lote 102 de Neuquén; y de la fracción 14-A-a, de Chacras Neuquén, partida 893 del catastro de riego de la Nación, que corresponde a los lotes 9, 10, 11 y 12, de la fracción R, que forman parte de la fracción Norte de la chacra 105 del lote 4, de la sección 1ra. de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 50 y en el 80 del Código de Procedimientos de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición oportunamente, por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, quince de junio de 1943. — J. Miguel Bargalló, secretario.

e.22 jul.-Nº 3077-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a FELIPE SEMORILE, para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de alquileres, por ante la Secretaría a cargo del señor Rodolfo Amaya, y manifieste si ha sido inquilino de la propiedad del Fisco Nacional, calle Paraguay 2267, debiendo en caso afirmativo comparecer con el último recibo todo ello bajo apercibimiento de tenerse por cierto lo manifestado por la actora en su escrito de demanda y de librar mandamiento, siguiéndole el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Secretaría, Julio 6 de 1943. — p. a. s.: Rodolfo Amaya, secretario.

e.17 jul.-N.º 3033 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a DE BERNARDO PASCUAL, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de alquileres, por ante la Secretaría a cargo del suscripto y manifieste si ha sido inquilino del Fisco Nacional en su propiedad de la calle Paraguay 2234, debiendo en caso afirmativo comparecer con el último recibo, todo ello bajo apercibimiento de tenerse por cierto lo manifestado por la actora en su escrito de demanda y de librar mandamiento, siguiéndosele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Secretaría, Julio 2 de 1943. — p. a. s.: Rodolfo Amaya, secretario.

e.17 jul.-N.º 3032 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "341|43, SÁNCHEZ CORTÉS JUAN JOSÉ, desacato", a Juan José Sánchez Cortés, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Junio 23 de 1943. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 jul.-N.º 2864 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, a cargo interinamente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ATILIO MIGUEL MALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por falsificación de documento y defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Osvaldo P. Arriola (Secretario). — Buenos Aires, julio 17 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 jul.-N.º 3110 s|p.p.-v.31 ago.

# JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a JOSÉ MARÍA GNECCO, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N.º 38.851 que a él y a otros se sigue por falsedades en excepciones al servicio militar, bajo apercibimietno de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — La Plata, junio 25 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.3 jul.-N.º 2865 s|p.p.-v.7 ago.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a los señores URSINO SANTIAGO UGARTEMENDIA y JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ, que deberán comparecer dentro del término señalado a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 557.75 m|n., bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará, para que los representante al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Julio 5 de 1943. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2985-s|p.p.-v.27 jul.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SUÁREZ PABLO, clase 1922, Matrícula 3.855.464, D. M. 44, procesado por infractor al Art. 16, Ley 4.707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del gado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Junio 25 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 jul.-N.º 2862-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BUSTO ENRIQUE ISAAC, clase 1924, Matrícula 6.615.632, D. M. 46, procesado por S. i. al artículo, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Junio 25 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 jul.-N.º 2831-s|p.p.-v.7 ago.

# JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

**JUZGADO LETRADO DEL CHACO**

Oscar V. J. Berlingeri, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GINES RUSIÑOL VEHIL.

Resistencia, Junio 28 de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.3 jul.-N.º 2867-s|p.p.-v.7 ago.

**JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA**

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.º 1.027, año 1942, caratulada "Antonio Dante Francisco, Auletta, defraudación", bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si no concurre, a DANTE ANTONIO FRANCISCO AULETTA, de apellido materno ANCON, argentino, de veintiocho años de edad, casado, alfabeto, perito mercantil. — Santa Rosa, julio 16 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.23 jul.-N.º 3084-s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.º 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 6 de la Colonia "General Lagos", lote oficial 11, fracción D., Sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, partidas 3491, 4019, 3895 y 502.663, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.29 mar.-N.º 455 s|p.p.-v.14 abr.
e.15 jul.-N.º 455 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 18, del lote oficial 23, fracción C., sección tercera, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932, partida 1218, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 17 de 1942. — F. González, secretario.

e.27 mar.-N.º 443-s|p.p.-v.13 abr.
e.14 jul.-N.º443-s.p|p|-v.30 jul.

# CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Martín Muller, cede y transfiere a favor del señor Federico Fischer, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad "SBEA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano G. Sciurano Castañeda con fecha 1 de Junio de 1943.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jul.-N.º 5134-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el señor Guillermo Federico Benkiser, vende, cede y transfiere a favor de don Juan Carlos Andersen, la participación que tiene y le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA ARGENTINA MINERA DE LA CORDILLERA CAMICO", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui, con fecha 22 de Junio de 1943. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 jul.-N.º 5.400-v.30 jul.

**AQUILINO SANZ LOPE Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don Pedro Aquilino Sanz Lope, Don Francisco Gómez, Don Pedro Calvo y Don Casiano de Miguel, casado en primeras nupcias el primero; solteros los demás, de cincuenta y cinco, treinta y seis, treinta y cinco y treinta seis años respectivamente, todos españoles, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por escritura del primero de marzo de mil novecientos treinta y nueve, pasada ante mí, en este Registro, constituyeron la Sociedad Comercial Colectiva con la razón social de "Aquilino Sanz Lope y Compañía", para explotar el negocio de tienda, mercería, y anexos que tenía el Señor Sanz Lope, en la calle Rivadavia once mil trescientos cincuenta de esta Capital, habiendo venci-

do el término del contrato el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, continuando la Sociedad de hecho sus operaciones hasta la fecha, habiéndose inscripto aquel contrato en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, con el número ochenta, al folio trescientos nueve del libro doscientos veintiséis. — Siguen diciendo los comparecientes: Que han resuelto convertir dicha Sociedad colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y al efecto determinan las condiciones con arreglo a las cuales se regirá la nueva Sociedad, y que son las siguientes: Primera: A partir del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificándose todas las operaciones realizadas hasta la fecha, queda constituída entre los comparecientes Señores Sanz Lope, Gómez, Calvo y de Miguel una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girara con la razón social de "AQUILINO SANZ LOPE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de tienda, mercería, y anexos y derivados, que actualmente tienen instalado los comparecientes en la calle Rivadavia once mil trescientos cincuenta de esta Capital. — La Sociedad podrá también comprar y vender bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, girar letras de cambio, cheques, giros, vales y pagarés, como librador, aceptante, girante, endosante o avalista, hacer descuentos de toda clase de documentos pagarlos y renovarlos a sus respectivos vencimientos, comprar y vender todos los bienes necesarios y que se relacionen con la buena marcha de la Sociedad, girar en cuenta corriente o en descubierto, hacer depósitos y retirarlos, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, suscribiendo todas las escrituras públicas y documentos necesarios con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, pudiendo igualmente realizar todas las operaciones comerciales y bancarias que considere convenientes, sin limitación alguna. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Rivadavia once mil trescientos cincuenta de esta Capital, pudiendo la Sociedad establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad del Señor Sánz Lope o por hallarse comprendida en las disposiciones establecidas por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Si alguno de los otros socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los otros socios, con doce meses de anticipación por lo menos. — La parte del socio saliente se le entregará en la forma determinada para el caso de fallecimiento contemplada en la cláusula décimaquinta. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben totalmente en esta forma: Señor Sánz Lope, veintinueve cuotas, y Señores Gómez, Calvo y de Miguel cada uno siete cuotas; estando representado dicho Capital por las existencias, mercaderías, maquinarias, instalaciones, útiles, créditos, marcas de comercio y demás bienes, acciones y derechos del negocio de la extinguida Sociedad colectiva "Aquilino Sanz Lope y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que por este acto se constituye, todo de acuerdo al balance general practicado al día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, del cual un ejemplar suscripto por las partes, se agrega a esta escritura y queda incorporado a la nueva Sociedad. — Quinta: El excedente de la cuenta capital del Señor Sanz Lope le será acreditada en su cuenta particular, pudiendo retirar ese crédito dicho Señor cuando le convenga o estime conveniente, en efectivo o en mercaderías, a su elección, tanto fuere de las existentes en el negocio como en plaza, siendo en este caso a cargo de la Sociedad. — Este capital no devengará interés alguno. — Sexta: Los tres socios Señor Sanz Lope, Señor Gómez y Señor Calvo, tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada. — La administración, dirección y gerencia, compra de bienes y todos los demás negocios sociales. estará a cargo exclusivo del Señor Sanz Lope como Gerente, quien por este concepto tendrá una asignación mensual de trescientos pesos, y cuando las utilidades del negocio durante el ejercicio comercial excedan de doce mil pesos, tendrá una asignación extra mensual de treinta pesos por cada mil pesos más de ganancia y se computará todo a gastos generales. — Séptima: El Gerente podrá, siempre que hubiere utilidades líquidas y realizadas, abonar mensualmente, doscientos veinte pesos al Señor Gómez y ciento veinte pesos a cada uno de los Señores Calvo y de Miguel, las que se cargarán a las cuentas particulares de cada socio. — Excediendo las utilidades del ejercicio la suma de doce mil pesos el Señor Calvo tendrá una asignación mensual de cuarenta pesos. — Octava: Los socios, con excepción del Señor Sanz Lope, no podrán retirar el excedente de sus utilidades anuales, salvo la autorización expresa de éste, cuyo excedente deberá capitalizarse, no gozando interés alguno. — Novena: El Señor Sanz Lope seguirá habitando las dependencias del negocio de la calle Rivadavia once mil trescientos cincuenta, haciendo uso de las mismas para sí y su familia, sin cargo ni indemnización alguna por ese concepto a la Sociedad. — Décima: Se reputarán gastos a cargo de la Sociedad, los alquileres de los locales que pudiera ocupar la Sociedad, los impuestos, patentes, habilitaciones, sueldos de dependientes, gastos de administración y demás desembolsos que conviniese hacer para su buena marcha y adelanto. — Undécima: Anualmente, al finalizar el ejercicio anual, el treinta de Septiembre, se practicará un balance e inventario general de los negocios para conocer el estado y marcha de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se juzgue conveniente practicar. — Décima segunda: Las ganancias o pérdidas que arrojaren los negocios sociales se distribuirán o soportarán entre los socios en esta proporción; veinte por ciento para el señor Sanz Lope; veinte por ciento para el señor Calvo; cuarenta por ciento para el señor Gómez, y veinte por ciento para el señor de Miguel. — En todos los casos, de las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar la reserva legal. — Décima Tercera: Los Socios Gómez, Calvo y de Miguel, quedan obligados a dedicar a la Sociedad toda su actividad tiempo y contracción, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance, al mayor adelanto y fomento de la misma y no podrán ocuparse de otros asuntos que los que pertenezcan a la Sociedad. — Tampoco podrán retirarse de sus obligaciones diarias y colaboración permanente en la Sociedad, sin autorización expresa del señor Sanz Lope, pudiendo hacerlo éste por el tiempo y lugar convenientes. — Décima Cuarta: En caso de enfermedad crónica de alguno de los socios Gómez, Calvo y de Miguel, que les impidiera dedicar a la Sociedad la colaboración a que están obligados, gozarán de los beneficios acordados por este contrato, por el término de un año, a contar desde la fecha del impedimento quedando de hecho separado de la Sociedad al finiquitar ese período. — Sus haberes en este caso, se liquidarán de acuerdo al balance anteriormente practicado. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los señores Gómez, Calvo y de Miguel, la Sociedad continuará sus operaciones sin interrupción y el haber que resulte corresponder al socio fallecido, previo balance que se practicará a la época del deceso, o bien si lo estima conveniente el señor Sanz Lope, con arreglo al último balance practicado, se le entregará a sus herederos en cuatro documentos por igual suma a tres, seis, nueve y doce meses de plazo. — Con respecto al señor Sanz Lope, en caso de ocurrir su fallecimiento, continuará la Sociedad en vigencia con sus herederos, quienes deberán intervenir por medio del señor Sebastián Lope Martín o en caso de imposibilidad legal de éste, la persona que dichos herederos designen. — Décima Sexta: En caso de que alguno de los socios fuese separado de la Sociedad o se retirase de ella, el señor Sanz Lope, si lo estima conveniente, podrá entregar los haberes al socio saliente en mercaderías al ochenta por ciento a los precios del último balance: diez por ciento en efectivo, y el diez por ciento restante a los ciento veinte días de plazo. — Décima Séptima: La contabilidad será llevada de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes. — Los balances y nombramiento de Gerente se aprobarán y nombrarán por mayoría de votos. — Décima Octava: En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, se obligan las partes en forma y con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar haberse publicado del día once al quince de Mayo próximo pasado, las publicaciones ordenadas por la ley de transmisión de establecimientos industriales en los Diarios Boletín Oficial y Poder y Justicia, lo que se justifica con los comprobantes que se incorporan a esta escritura. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, junto con los testigos don Miguel T. Bertomeu y don Amador Matas, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Aquilino Sanz Lope. — Francisco Gómez. — Pedro Calvo. — Casiano de Miguel. — Tgo.: M. T. Bertomeu. — Tgo.: Amador Matas. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos veintiséis vuelto del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Aquilino Sanz Lope y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados del trescientos sesenta y dos mil diez y seis al trescientos sesenta y dos mil diez y ocho y el presente número trescientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: cuotas — acreditado — Este. — Todo vale. — Entre líneas: el primero. — Vale. — C. Burlet Ibánez. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. copia pesos cuatro, noventa y seis m|l. — Entre líneas: el primero: Vale.

Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general

c.22 jul.-N.° 5238-v.27 jul.

---

**INSTITUTO MEDICO-QUIRURGICO DE ENFERMEDADES PULMONARES**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres.: Doctor Oscar Pedro Aguilar, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Córdoba mil quinientos sesenta y siete; Doctor Juan Queirel, argentino, de cincuenta y dos años, domiciliado en la calle Solís quinientos cincuenta; Doctor César Isidro Alliney, argentino, de cuarenta y seis años, domiciliado en la calle Antezana doscientos cuarenta y siete; Doctor Ignacio José Del Villar, argentino de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Santa Fe mil seiscientos once; Doctor Hernán Damián Aguilar, argentino, de treinta y siete años; domiciliado en la calle Juncal seiscientos cincuenta y cinco; Doctor Carlos Alberto Bancalari, argentino, de cuarenta años, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; Doctor Alceo Guaglianone, argentino, de treinta y siete años, domiciliado en la calle O'Higgins mil setecientos ochenta; y el señor Julio César Aguilar, argentino, de veintisiete años, domiciliado en la calle Blanco Encalada cinco mil doscientos dos, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: A partir del día de la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina "INSTITUTO MÉDICO-QUIRÚRGICO DE ENFERMEDADES PULMONARES, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Solís quinientos cincuenta, pudiendo establecer sucursales y representaciones en la República y en el extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad se fija en diez años; este plazo es prorrogable. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto explotar establecimientos sanatoriales, a título oneroso, y preferentemente institutos médicos-quirúrgicos para el tratamiento de enfermedades del pulmón y tuberculosis en general, ya sea en la República o en el extranjero. — La sociedad podrá realizar todos los actos, civiles y comerciales, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, y especialmente; adquirir, a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, permutarlos. cederlos o de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos; celebrar contratos de seguros como asegurados; dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o prendaria o sin ella, siempre que sean necesarios a su objeto; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con el Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas o reglamentos; constituir, aceptar o cancelar derechos reales de hipoteca y prenda y garantías de otro género; dar y aceptar bienes muebles e inmuebles en pago de deudas; establecer y dividir condominios; arrendar como locadora o locataria por cualquier término, aunque exceda de seis años; formar sociedades subsidiarias, incluso de responsabilidad limitada, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras personas, firmas o sociedades domiciliadas en la República o en el extranjero; y celebrar todos los demás actos jurídicos que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de pesos Cuarenta y cinco mil moneda nacional dividido en cuarenta y cinco cuotas de pesos mil moneda nacional cada una; y es suscripto por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción; El Doctor Oscar Pedro Aguilar suscribe diez cuotas, y los demás socios cada uno cinco cuotas. — En este acto cada uno de los socios integra la mitad del importe de la suscripción de sus cuotas, es decir: El Doctor Oscar Pedro Aguilar la suma de pesos cinco mil moneda nacional y los demás socios cada uno la suma de pesos dos mil quinientos moneda nacional, lo que hace un total de pesos Veinte y dos mil quinientos moneda nacional. — El saldo del valor de las cuotas suscriptas deberá ser integrado en el plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de este contrato. — Quinto: La sociedad será regida y administrada: a) por la Asamblea de socios; b) por la Gerencia. — Sexto: Los socios se reunirán anualmente en Asamblea por convocatoria de la Gerencia, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, en el domicilio social, y el día y hora que se designe. — Aprobarán u observarán el Balance presentado y el Inventario, sancionarán o modificarán el dividendo propuesto y tratarán toda cuestión que se promueva en el seno de la Asamblea y cuente con el apoyo de tres socios presentes. — Séptimo: Se celebrará Asamblea Extraordinaria cuando lo solicite uno de los Gerentes o dos so-

cios, debiendo expresarse su objeto. — La Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo dentro de los treinta días de la petición. — Octavo: Las Asambleas serán presididas por un Gerente. — Las convocatorias se harán con indicación de su objeto, por carta certificada dirigida a cada socio en el domicilio constituído por éste, y remitida cuando menos con ocho días de anticipación. — Noveno: Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por otros socios o extraños, mediante carta poder visada por la Gerencia; las segundas convocatorias se verificarán con los mismos requisitos que las primeras. — Décimo: Las Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, quedarán legalmente constituídas con la presencia de socios que representen como mínimo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas e integradas. — Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes. — Cada cuota tiene derecho a un voto. — Las resoluciones serán inscriptas en un libro especial y firmadas por el Gerente que ha presidido la Asamblea y dos socios designados al efecto por ella. — Undécimo: La Gerencia será desempeñada por dos socios, para cuyos cargos quedan designados los Doctores: Oscar Pedro Aguilar, domiciliado en la calle Córdoba mil quinientos sesenta y siete, y Juan Queirel, argentino, domiciliado en la calle Solís quinientos cincuenta. — Ambos gerentes tienen el uso de la firma social, de la cual pueden hacer uso separada o conjuntamente. — También separada o conjuntamente ejercerán sus deberes y atribuciones, entre ellos los siguientes: a) Administrar libremente a la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se da por reproducidos; c) Promover querellas; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Constituir hipotecas y prendas, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que consideren convenientes; f) Y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente a los fines sociales — Duodécimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada ejercicio, después de las amortizaciones que se aprueben, se separará: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la Asamblea fije como retribución de la Gerencia y de los socios que hubieran desempeñado cargos técnicos en la sociedad; c) El remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a las cuotas que posean. — Décimotercero: La Asamblea de socios que resuelva la disolución social, determinará la forma de su liquidación, designará el o los liquidadores, y fijará el plazo en que deberá verificarse la liquidación. — Décimocuarto: Los Gerentes Doctores Oscar Pedro Aguilar y Juan Queirel quedan especialmente facultados para representar a la Sociedad y demás socios en todos los trámites necesarios para solicitar la inscripción y publicación de este contrato. — En prueba de conformidad así lo ratifican y firman. — Testado: "Las", no vale. — Otorgado en tres sellos de diez centavos números ciento noventa mil trescientos diez y nueve, ciento noventa mil trescientos veintitrés y el presente. — Oscar P. Aguilar; C. A. Bancalari; Juan Queirel; C. Alliney; Ignacio J. Dél Villar; A. Guaglianone; Julio César Aguilar; H. D. Aguilar".

Buenos Aires, Julio ocho de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.º 5252-v.27 jul.

### PRODUCTOS UNOLITE

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Pablo Abrahamowsky, domiciliados en Triunvirato tres mil ciento noventa y dos, Máximo Girgulski, domiciliado en Estomba cuatrocientos cuarenta y siete, y la señora Clara Lewinski de Abrahamowsky, domiciliada en Triunvirato tres mil ciento noventa y dos, todos alemanes, casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Girgulski, con conformidad del señor Abrahamowsky, cede sus ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la "PRODUCTOS UNOLITE, SOC. DE RESP. LTDA.", Fabricación de Artículos de Bakelite y Talleres Mecánicos", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta y cinco, al folio trescientos sesenta y cuatro del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo capital social actual es de veintiocho mil pesos moneda nacional, a la señora Clara L. de Abrahamowsky, por el precio de pesos siete mil doscientos cincuenta (siete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), que ha recibido en el acto, dando por el presente el más bastante recibo. En consecuencia, el Sr. Girgulski en su función de gerente será reemplazado por la señora de Abrahamowsky. — Segundo: Las partes convienen en modificar el contrato social de la siguiente manera: La cláusula tercera dirá en lo futuro: "La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en carácter de gerentes de la misma, quienes indistintamente representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social con la amplitud de facultades que requiere la administración de las operaciones sociales. Los gerentes se dedicarán exclusivamente a los negocios sociales y recibirán un sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensuales cada uno, importe que se imputará a gastos generales". — La cláusula quinta dirá en lo futuro: "La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. Cada parte podrá exigir la disolución para el treinta de Junio de cualquier año, comunicando a la otra su decisión de disolverla, por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses". — La cláusula séptima quedará sin efecto. — Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Pablo Abrahamowsky. — Máximo Girgulski. — Clara Lewinski de Abrahamowsky. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.º 5279-v.27 jul.

### LIFAC EXPORT

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

El Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre el Señor Benito Lifac, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Alsina mil setecientos setenta y nueve; Señor Nessim Nelson López, soltero, haitiano, domiciliado en Bulnes mil novecientos cuarenta, y Señor Alfredo Farhi, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Beauchef cuatrocientos ochenta y seis; todos mayores de edad, han convenido constituir entres ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LIFAC EXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Alsina mil trescientos sesenta y siete. — Segunda: Su objeto será explotar el ramo de importación y exportación de mercaderías en general, comisiones y representaciones. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de dos años, a contar desde la fecha del presente contrato, pero quedará automáticamente prorrogada por dos años más, si tres meses antes de expirar el plazo, ninguno de los socios manifestara a los demás, por telegrama colacionado, su voluntad de que la sociedad termine. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el Señor Benito Lifac, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos, en dinero efectivo; el Señor Nessim Nelson López, diez cuotas, o sea diez mil pesos, en dinero efectivo; y el Señor Alfredo Farhi, diez cuotas, o sea diez mil pesos, en obligaciones a cobrar, según detalle firmado por separado. — Los señores Benito Lifac y Nessim Nelson López, integran en este acto el cincuenta por ciendel del valor de las cuotas suscriptas por los mismos, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante, dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Señor Benito Lifac, a quien se designa Gerente, con las más amplias facultades, quien podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares. — Sexta: Los señores Benito Lifac, y Nessim Nelson López deberán dedicar todas sus aptitudes, inteligencia y tiempo a los negocios que forman el objeto de esta sociedad, estando exento de dicha obligación el señor Alfredo Farhi. — El Señor Benito Lifac, sin descuidar sus funciones, podrá dedicarse a otras actividades, siempre que sean distintas del objeto de la sociedad. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, durante el mes de junio, o en las extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. — Octava: Anualmente, durante el mes de Junio se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Los inventarios y balances se considerarán aprobados, si no fuesen observados, a los treinta días de su facción. — Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno de los socios, lo serán por mayoría de votos, salvo los casos en que la ley de la materia exija una proporción mayor de votos. — Novena: En retribución de sus servicios, cada uno de los tres socios retirará la suma de seiscientos pesos mensuales, con imputación a gastos generales. — Estando exento, el Señor Alfredo Farhi, de las obligaciones a que se refiere la cláusula sexta del presente, deberá dedicar, sin embargo, el tiempo y trabajo que sea suficiente en la dirección de las operaciones, prestando su colaboración al señor Gerente para la mejor marcha de los negocios. — El Señor Alfredo Farhi, podrá delegar esas funciones en un tercero que oportunamente designará de cuya retribución él se hará cargo. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: el treintisiete y medio por ciento, para el Señor Benito Lifac; el treintisiete y medio por ciento para el Señor Alfredo Farhi; y el veinticinco por ciento restante para el Señor Nessim Nelson López — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — En cuanto a estas últimas, si en cualquier balance llegaren a exceder del veinte por ciento del importe del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, en cuyo caso entrará de inmediato en liquidación. — Durante la vigencia de la sociedad y al finalizar cada ejercicio económico, los socios podrán retirar hasta el treinta por ciento de sus utilidades, acreditándose el setenta por ciento restante a sus respectivas cuentas particulares. — Décima primera: Terminado el plazo de duración de la sociedad, ésta entrará en liquidación, procediéndose a realizar el activo y pagar el pasivo, distribuyéndose el producido en proporción a lo que le correspondiere a cada uno de los socios en concepto de capital y utilidades, a no ser que se convenga de común acuerdo entre los socios que uno de ellos se haga cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso deberá abonar a los socios salientes lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, asumirán la gerencia de la sociedad los socios sobrevivientes en forma conjunta, quienes podrán hacerse cargo de las cuotas del socio premuerto, desinteresando a sus causa-habientes mediante el pago del valor y utilidades de las mismas, o bien, proceder de inmediato a la liquidación de la sociedad. — Décima tercera: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de esta sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por la parte en disidencia, y otro por los restantes, quienes, a su vez, y antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último, definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden las partes dan por formalizado el presente contrato, firmándolo en el lugar y fecha al principio indicados. — B. Lifac. — N. López. — Alfredo Farhi".

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.º 5216-v.27 jul.

### LABORATORIOS OMICRON

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 77. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta y seis. — En esta Ciudad de Buenos Aires a veinte y nueve de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Armando Noel Alguero, argentino, casado, domiciliado en Orán dos mil novecientos sesenta y uno, don Esteban Rómulo Rafael Musizzano, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón mil ciento setenta y cuatro, don Francisco Cheile, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán dos mil novecientos setenta y tres, don Juan Carlos Hugo Sotelo, argentino, soltero, domiciliado en Paraná mil ciento setenta y nueve, don Raúl Galli, argentino, casado, domiciliado en Gavilán setenta y dos, don Antonio Bernardo Navarlatz, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Ambrosetti, noventa, don Claudio Tomás Echarte, argentino soltero, domiciliado en Bolívar mil doce, don Arturo Marrufo, argentino, soltero, domiciliado en Pedro Morán tres mil trescientos veinte y uno, don Alfredo Víctor Echarte, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar mil doce, doña Elisa Blois, argentina, soltera, domiciliada en Nazca ochocientos setenta y seis, don Mario Héctor Señaris, argentino, soltero, domiciliado en Sarandí ciento ochenta y dos, don Julián Julio Bonnesserre, argentino, casado, domiciliado en Once de Septiembre tres mil cincuenta y dos, todos mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y dijeron. Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las bases siguientes: Primero. El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, venta, fraccionamiento, exportación, importación y re-

presentación de especialidades medicinales y artículos para uso odontológico, salvo las actividades propias de farmacia. Segundo. — La sociedad girará con el nombre de LABORATORIOS OMICRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital veinte y cuatro mil pesos moneda nacional. — Tercero. — El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el primero de Junio del corriente año y ella tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Alsina número dos mil ciento noventa y cuatro, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuarenta cuotas de cien pesos nacionales cada una. — Cada socio aporta diez y nueve cuotas de cien pesos nacionales cada una o sea un total de mil novecientos pesos de igual moneda, representado por mercaderías y existencias de acuerdo con el inventario y balance practicado por el contador don Armando Martucci y firmado de conformidad por todos los asociados, que se agrega a la presente. Cada socio, integra además en dinero efectivo, según consta por boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que me exhiben, una cuota de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un total de mil doscientos pesos moneda nacional, todo, lo que constituye el capital de la sociedad. — Quinto. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Raúl Galli, Julián Julio Bonnesserre y Elisa Blois, los que tendrán el carácter de gerentes con las más amplias facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable en todos los actos que realicen a nombre de la sociedad, la firma de dos cualquiera de ellos indistintamente, anteponiendo el nombre de la sociedad, ya se trate de actos, negocios, documentos, Bancos y contratos en que intervengan. — Sexto. — En treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales y del resultado del mismo se retirará previamente el cinco por ciento de las utilidades que se destinarán al fondo de reserva legal hasta aumentar en un diez por ciento el capital social; un quince por ciento se destinará a desvalorizaciones, quebrantos, maquinarias, muebles, útiles y demás objetos que sufran dicha desvalorización; otro quince por ciento se destinará a fondo de reserva especial y un cinco por ciento para repartir entre los gerentes en partes iguales. — El remanente del sesenta por ciento se distribuirá por partes iguales entre los socios y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción hasta la suma del capital aportado. — Los gerentes están facultados para entregar las utilidades que corresponden a cada socio, ya sea en total o en cuotas según la marcha de los negocios sociales. — También los socios por voto de la mayoría podrán disminuir el sesenta por ciento fijado como utilidad, hasta un mínimum del veinte por ciento quedando el remanente como ingreso al ejercicio próximo. — En caso de aumento de capital, ningún socio tendrá preferencia a suscribir mayor número de cuotas que los demás. Séptimo. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará hasta la terminación del contrato con los herederos del o de los socios fallecidos quienes deberán unificar su personería o representante del o de los incapaces en caso de incapacidad. Octavo. — Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o al término de su disolución o liquidación, será resuelto por arbitradores, únicos amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten será inapelable para las partes, quienes desde ya renuncian a todo trámite judicial. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican firman con los testigos don Luis de Prado y don Rodolfo Regirozzi, vecinos mayores de edad doy fe. — A. N. Alguero. — Esteban R. Musizzano. — F. Chelle. — Juan Carlos Sotelo. — Raúl Galli. — A. B. Navarlatz. — C. T. Echarte. — A. N. Echarte. — Elisa Blois. — Arturo Marrufo. — Mario Héctor Señaris. — Julio J. Bonnesserre. — Tgo.: Luis de Prado. — Tgo.: Rodolfo Regirozzi. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Esteban Durao. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad Laboratorios Omicrón de Responsabilidad Limitada, expido el presente en tres sellos de ley, el primero número doscientos ochenta mil noventa y cinco, doscientos ochenta mil noventa y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Junio del año de la fecha. — Juan Esteban Durao. —Hay una estampilla de cincuenta centavos y un sello que dice: Dr. Juan Esteban Durao, Escribano. — Folio 131 v. — Primer testimonio. — Escritura número noventa y tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a primero de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Armando Noel Alguero, argentino, casado, domiciliado en Orán dos mil novecientos sesenta y uno; don Esteban Rómulo Rafael Musizzano, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón mil ciento setenta y cuatro; don Francisco Chelle, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán dos mil novecientos setenta y tres; don Juan Carlos Hugo Sotelo, argentino, soltero, domiciliado en Paraná mil ciento setenta y nueve; don Raúl Galli, argentino, casado, domiciliado en Gavilán setenta y dos; don Antonio Bernardo Navarlatz, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Ambrosetti noventa; don Claudio Tomás Echarte, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar mil doce; don Arturo Marrufo, argentino, soltero, domiciliado en Pedro Morán tres mil trescientos veinte y uno; don Alfredo Víctor Echarte, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar mil doce; doña Elisa Blois, argentina, soltera, domiciliada en Nazca ochocientos setenta y seis; don Mario Héctor Señaris, argentino, soltero, domiciliado en Sarandí ciento ochenta y dos y don Julio Julián Bonnesserre, argentino, casado, domiciliado en Once de Septiembre tres mil cincuenta y dos, todos mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que por escritura de fecha veinte y nueve de Mayo del corriente año, pasada ante mí, al folio setenta y siete de este Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Laboratorios Omicrón Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital veinte y cuatro mil pesos moneda nacional" con las cláusulas y condiciones que la misma se estipulan y que dan por íntegramente reproducidas en la presente, y que a los efectos a que hubiere lugar y ampliando el contenido de dicha escritura, vienen por la presente a establecer que: Todas las resoluciones que deban adoptar los socios para la obtención de los fines de la sociedad, tales como la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes u otras que interesen a la sociedad, serán tomadas por el voto de la mayoría de los socios que la componen, computado según el capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Igualmente convienen: Que el inventario y balance general a que se refiere el artículo sexto del contrato social que por este acto se amplía, se asentará en un libro, sacándose copia simple para cada uno de los socios, la que se les entregará personalmente o se les remitirá por carta certificada, estableciéndose la fecha de entrega o de remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los quince días del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados. — El retiro de los utilidades implica la ratificación de los inventarios y balances. — Dejan así ampliada la escritura de referencia, declarando que el contenido de la presente, es considerado por los otorgantes como parte integrante del contrato de constitución social. — En su testimonio, así lo otorgaron y previa lectura en la que se ratificaron, firmaron con los testigos don Osvaldo D. Marquez y don Jorge E. Schindler, vecinos y mayores de edad, doy fe. — A. B. Navarlatz. — A. N. Echarte. — Arturo Marrufo. — Elisa Blois. — Mario H. Señaris. — Julio J. Bonnesserre. — Esteban R. Musizzano. — C. T. Echarte. — Juan Carlos Sotelo. — Raúl Galli. — A. N. Alguero. — F. Chelle. — Tgo.: Osvaldo D. Márquez. — Tgo.: Jorge E. Schindler. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Esteban Durao. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y dos, a mi cargo. — Para la Sociedad "Laboratorios Omicrón de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio, en dos sellos de ley, el primero número trescientos nueve mil trescientos setenta y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Enmendado: argentino — Julián. Vale. — Juan Esteban Durao. Hay una estampilla de cincuenta centavos y un sello que dice. Dr ta centavos y un sello que dice. Dr. Juan Esteban Durao, Escribano. — Entrelíneas "el" Vale.

Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.2 jul.-N.º 5277-v.27 jul.

## M. y J. SALAMA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Marcos Salama, domiciliado en la calle Castelli N.º 89, Cap. Fed. y Jacob Salama, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 1194, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; ambos españoles, casados y mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se designará con la razón social de «M. y J. SALAMA», SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Juan B. Alberdi N.º 6183, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, a contar desde el día 15 de mayo de 1943, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos sesenta mil moneda nacional ($ 60.000), dividido en 60 cuotas de $ 1.000 c|u., aportadas: el socio Marcos Salama, 30 cuotas o sean $ 30.000, y el socio Jacob Salama otras 30 cuotas, o sean $ 30.000. — Los socios integran sus aportes en la siguiente forma: el señor Marcos Salama $ 15.000, en efectivo, y $ 15.000 en mercaderías, y el señor Jacob Salama $ 15.000, en efectivo y $ 15.000 en mercaderías. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de ropería y confecciones en general, ubicado en la calle Juan B. Alberdi N.º 6183, denominado «Casa Ideal». — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, con los deberes, derechos y obligaciones que este contrato y la ley le imponen; en lo que respecta al uso de la firma, podrá hacerlo indistintamente cualquiera de ellos, pero les quedará prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros o asuntos ajenos a este negocio. — Para la constitución de hipotecas u otro gravamen y los actos de transferencia y venta de bienes inmuebles que puedan pertenecer a la sociedad, deberán firmar ambos socios conjuntamente. — Sexta: Déjase expresa constancia que ambos socios podrán continuar con sus negocios del mismo ramo que actualmente tienen establecidos y explotan cada uno por su cuenta en las localidades de: La Toma, Prov. San Luis, el señor Marcos Salama, y en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, el señor Jacob Salama. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general de los negocios, y las utilidades que éste arroje serán repartidas por partes iguales entre los socios, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva a que se refiere el Art. 20 de la Ley 11.645. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: Los socios se reunirán para deliberar y resolver las cuestiones que se susciten en las oportunidades que consideren convenientes y las resoluciones que tomen serán asentadas en un libro de Actas. — Novena: La liquidación de la sociedad ya sea por expiración del plazo de duración, por disolución anticipada o fallecimiento de uno de los socios, se efectuará entre éstos o sus sucesores, de común acuerdo, o en su defecto, según las disposiciones legales pertinentes. — Décima: Si ninguno de los socios con una anticipación de tres meses manifestara el deseo de dar por terminada la sociedad, ésta se renovará por un nuevo período de 5 años. — Para el caso de que alguno de ellos deseara retirarse deberá manifestarlo, por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses, practicándose la liquidación de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena. — Sin embargo, si el otro socio optara continuar con el negocio deberá, practicado el balance general del caso, abonar al socio saliente el importe que pueda corresponderle por capital y haberes en veinte cuotas mensuales a contar desde la fecha del balance, devengando un interés del 6 o|o anual. — Undécima. Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos la suma de $ 150 c|u., importes que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Duodécima: Todas las cuestiones no previstas en este contrato, serán resueltas de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio, aplicables en cada caso. — Bajo los artículos precedentes dan los interesados por constituída la sociedad de referencia y firman de conformidad en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de 1943. — M. Salama. — J. Salama.

Buenos Aires, julio 12 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.º 5277-v.27 jul.

## NAVIERA ELANCHOVE
**Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre Rafael de La Vega, de cuarenta y nueve años, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos sesenta y cinco y Antonio Damián Rodolfo Gómez, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle Félix Lora cincuenta, ambos argentinos, casados, convienen formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "NAVIERA ELANCHOVE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias u otra clase de representación, en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es a) ocuparse de la actividad de armador de buques, importador, exportador, proveedor marítimo, contratista estibador, barraquero y todo lo demás relacionado con esos ramos; b) ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítimas y fluviales, de compañías de seguros, empresas comerciales e industriales en general; c) el ejercicio del comercio en general ya sea como principal, agente o comisionista y espe-

cialmente realizar por cuenta propia o de terceros todo género de transportes marítimos, fluviales, terrestres y aéreos tanto de pasajeros como de carga; d) actuar como Agente marítimo para atender el despacho de buques y e) comprar y vender inmuebles, aceptar y constituir hipotecas y darlos o tomarlos en arrendamiento; f) compra, venta y explotación de toda clase de buques para explotarlos como armador o intervenir solo como agente; aceptar la compra hecha por el Sr. Antonio Damián Rodolfo Gómez, para la Sociedad, según boleto de veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres a la Compañía Argentina de Navegación Dodero Soc. Anón., del vapor nacional "Novillo". — Cuarta: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en partes iguales en la siguiente forma. el Sr. de la Vega suscribe doscientas cincuenta cuotas de las cuales paga en este acto la mitad obligándose a pagar el saldo a medida que la Sociedad lo requiera y el Sr. Gómez suscribe doscientas cincuenta cuotas de las cuales paga en este acto la mitad, obligándose también a satisfacer el saldo a medida que la Sociedad lo necesite. — Quinta: Los socios designan como administrador gerente de la Sociedad al Sr. Fidel Jáuregui, quien además de las facultades que le corresponden de acuerdo con el Art. diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá efectuar los siguientes actos: 1) abrir cuentas corrientes o de otra clase en Bancos de la Ciudad de Buenos Aires, o de cualquier otra de la Argentina, incluso el Banco de la Nación Argentina; 2) en caso de tener que ausentarse, de enfermedad o de cualquier otro inconveniente transitorio, designar uno o más apoderados para que lo sustituya en sus funciones de gerente, lo que podrá hacer dando mandato a una o más personas para actuar conjunta o separadamente y con las facultades que crea del caso; 3) representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y percibir de las mismas las sumas que se adeuden a la Sociedad por derechos o multas pagadas indebidamente por buques cuya agencia haya tenido la Sociedad o por otra causa; 4) representar a la Sociedad ante los jueces y autoridades nacionales, provinciales y locales como actora o demandada de cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias incluso la de dar fianzas, pedir embargos, transar y 5) otorgar poderes generales y especiales para las necesidades de la Sociedad o pleitos, con facultad de sustituir. — Sexta: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de julio y terminará el último día de junio de cada año. — Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y las ganancias, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el Art. veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de cualquier otra reserva que se considerara prudente hacer, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Séptima: En caso de fallecimiento de un socio la Sociedad será disuelta con respecto al socio fallecido y el sobreviviente tendrá derecho a adquirir las cuotas que correspondan a los herederos mediante el pago en efectivo del importe que corresponda de acuerdo con el balance que se practicará al efecto. — El socio sobreviviente podrá hacer beneficiar de ese derecho de compra a una o más personas para traerlos como socios a la Sociedad. — Octava: Si algún socio decidiera vender todas o algunas de sus cuotas deberá dar preferencia al otro socio por el precio que tengan las cuotas según el último balance. — Novena: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación se practicará por un Liquidador nombrado por los socios y en caso de desacuerdo el Liquidador será nombrado por el Presidente del Centro de Navegación Transatlántica y la liquidación se practicará de conformidad con lo que dispone el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décima: En caso de desacuerdo entre los socios o del socio y del gerente, la divergencia será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador amigable componedor cuyo nombramiento hará el Presidente del Centro de Navegación Transatlántica, de esta Capital. — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — (Firmados) Rafael de la Vega. — A. D. R. Gómez. — Cláusula Adicional: Con referencia a la cláusula Quinta, se hace constar que el administrador gerente Sr. Fidel Jáuregui es de estado casado, de nacionalidad española, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Conning N.º tres mil doscientos veinte y cuatro y que tendrá un sueldo de un mil pesos moneda nacional. — (Firmados) Rafael de la Vega. — A. D. R. Gómez.

Buenos Aires, Julio 6 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.º 5251-v.27 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que don Carlos Rodolfo Walter Puls, ha sido designado gerente y administrador de la sociedad "LOS CRUZADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en reemplazo del señor Carlos Heinze, según escritura pública de fecha 14 de Junio de 1943, pasada ante el Escribano señor Gilberto Casco. — Buenos Aires, julio 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 jul.-N.º 5292-v.28 jul.

---

## SOCIEDAD SUD AMERICANA DE FRUTAS, LTDA.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: 4

Testimonio. — Traducción. — El original se compone de cuatro fotocopias, debidamente selladas y firmadas en su punto de unión, por el Director de Sección del Departamento de Industria y Comercio de los Estados Unidos del Brasil. — Aparece también en la unión de las fojas, el sello del Consulado General de la República Argentina, cuyas legalizaciones se hallan al dorso de la tercera y cuarta fojas; en la última aparece la legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina. — Contrato de constitución de la Sociedad Sud Americana de Frutas, Limitada. — Obsérvase en la fotocopia, hay un sello que dice: "Recibido en el Distrito Federal, Director de Sellos". — Por el presente instrumento, Juan Eduardo Pestana, Ernesto Pestana y Arlindo Augusto Pestana, todos brasileños, propietarios, domiciliados en esta Capital, siendo el primero de ellos y el último, casados y soltero el segundo; han convenido y contratado entre constituir una sociedad por acciones, de responsabilidad limitada, para la explotación del comercio de importación y exportación de frutas, pudiendo además explotar otros ramos comerciales relacionados con éstas, con sede en esta ciudad, en Plaza Mauá número siete, piso catorce, cuya firma tendrá la denominación de SOCIEDAD SUD AMERICANA DE FRUTAS, LIMITADA; rigiéndose por las cláusulas siguientes: Primera: El capital social es de Reis 500:000$000 (quinientos contos de reis), divididos en 100 (cien) acciones de cinco contos de reis (5:000$000) cada una, de las cuales sesenta (60) pertenecen al socio Juan Eduardo Pestana, veinte (20) al socio Ernesto Pestana y veinte (20) al socio Arlindo Augusto Pestana, todas íntegramente pagadas, en moneda corriente del país. — La responsabilidad de cada socio, es limitada a la totalidad del capital social. — Segunda: El socio Juan Eduardo Pestana, ejercerá la función de director gerente; el socio Ernesto Pestana, la función de director subgerente; que desempeñará junto con la de tesorero; y el socio Arlindo Augusto Pestana, la función de director superintendente, todos con ilimitadas facultades en la gestión de los negocios sociales, dispensados de prestar caución, pudiendo cada uno de ellos, usar la firma sin restricciones, excepto en negocios extraños a la sociedad, quedando expresamente prohibido asumir obligaciones de mero favor. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años, a comenzar desde esta fecha, venciendo en igual fecha de 1951, no disolviéndose sin embargo a la expiración del plazo, mas continuando desde esa fecha en adelante por plazo indeterminado. — Cuarta: El director gerente retirará mensualmente, la suma Reis 5:000$000 (cinco contos de reis), el director subgerente y el director superintendente retirarán cada uno la suma de reis 1:000$000 (un conto de reis), también mensualmente. — Esos retiros serán debitados a cuenta de gastos generales de la sociedad. — Quinta: El año social comenzará el primero de marzo y terminará el 28 de febrero de cada año. Las utilidades, así como las pérdidas que se verificarán por el balance general a que se procederá anualmente, serán distribuídas por accionistas, en la proporción del respectivo capital subscripto, siendo que de las utilidades líquidas del balance, deberán ser llevados al fondo de reserva 10 o|o (diez por ciento), hasta que ese fondo alcance el equivalente del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social. — El balance general anual debe ser firmado por todos los socios. — Sexta: Además de la sede social en la Ciudad de Río de Janeiro, la sociedad desde ya, tendrá una filial en la Ciudad de Santos, Estado de San Pablo y otra en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actualmente; pudiendo además en el futuro, fundar filiales en otras ciudades del país o del exterior, donde conviniere. — Séptima: Ninguna acción podrá ser transferida a personas extrañas sin el consentimiento expreso de la sociedad, a la cual queda reservado y a los demás socios, éstos en conjunto o a cada uno personalmente, o directo de preferencia, debiendo, pues, el socio que deseare ceder su parte, comunicar su intención por escrito a la sociedad por intermedio del director gerente, declarando el nombre del proponente y el precio ofrecido. — La sociedad y los demás a quienes el director gerente transmitirá la comunicación mencionada dentro del plazo de seis (6) días, usarán si así lo quisieren de su derecho de preferencia dentro del plazo de sesenta (60) días de la fecha de recepción de la comunicación, por el director gerente. — Para la liquidación o pago del capital y utilidades del socio que se retira y liquidación de su crédito, se procederá a nuevo balance, o, si así lo resolvieren los socios por mayoría, será tomado por base el último balance, aun cuando hubiesen transcurrido más de once meses desde su clausura. — El socio que se retira, recibirá 25 o|o (veinte y cinco por ciento), de sus acciones y utilidades, si las hubieren, en el acto de firmar el acta de cesión y transferencia de acciones y lo restante 75 o|o (setenta y cinco por ciento), en 4 (cuatro) pagarés, a contar de treinta (30), (60) sesenta, (90) noventa y (120) ciento veinte días, sin que éstos estén sujetos a intereses. — En caso de que el socio que se retira sea deudor, en la cuenta de pérdidas o en cualquier otra, ese valor será descontado del importe que debe pagársele. — Octava: En caso de muerte de algunos de los socios, sus herederos ejercerán en común los derechos del socio fallecido, mientras sus acciones estuvieren indivisas. — En cuanto al pago a los herederos, obedecerá al mismo criterio establecido en la cláusula 7 (séptima). — Novena: Todas las divergencias y cuestiones que surgieren entre los socios serán siempre solucionadas amigablemente, por medio de dos (2) árbitros que desempeñarán sus funciones en la Ciudad de Río de Janeiro. — Los árbitros serán escogidos uno por cada parte, y los mismos árbitros elegirán un tercero, desempatador y el respectivo escribano. — La decisión arbitral será acatada e inapelable, debiendo su homologación y consecuente ejecución, si fuere el caso, ser hecha por la Justicia del Distrito Federal, cuya ciudad queda elegida para Fuero de tales cuestiones y para las demás que se originaren del presente contrato. — Décima: Si la sociedad se disolviere y llegase a entrar en liquidación, será su liquidador el director gerente, y en su ausencia o impedimento, cualquiera de los otros dos directores que por él fuere designado. — Undécima: Los casos omisos en este instrumento, son considerados suplidos por las disposiciones del decreto del diez de enero de 1919 y la legislación conexa. — Así conforme y contratados, hicieron labrar el presente instrumento en tres (3) ejemplares, de igual tenor, los cuales, previa lectura por todos con los testigos suscriptos, fueron firmados por todos. — Río de Janeiro, 23 de Julio de 1941. — Firmado: Juan Eduardo Pestana. — Ernesto Pestana. — Arlindo Augusto Pestana. — Testigos: N. Milone. — Alvaro Veiga. — Acta número 86, Reis 1:800$000 pagó de sellos un conto ochocientos milreis. — Oficina de Recaudación del Distrito Federal. — El Auxiliar de Tesorería. — El Director de Sellos. — Hay dos firmas. — Tres estampillas fiscales inutilizadas con tres sellos: Reconozco la firma de Juan Eduardo Pestana, Ernesto Pestana y Arturo Agusto Pestana, N. Milone y Alvaro Veiga. — Río de Janeiro, 23 de Julio de 1941. — En testimonio de verdad. — Firmado: Esaú Braga Larangeira. — Hay un sello de la Escribanía Mello Alves, Registro 19, adscripto Esaú Braga Larangeira. — Fotocopia del contrato social de la firma, Sociedad Sud Americana de Frutas, Limitada, archivado en esta repartición, en 5 de agosto de 1941, bajo el número 150.672. — Departamento Nacional de la Industria y del Comercio, Primera Sección. — Río de Janeiro, treinta y uno de mayo de 1943. — Fecha manuscrita, sobre tres estampillas fiscales. — Visto: Director de Sección. — Firmado: Tancredo de Vasconcelos. — Hay un sello del Departamento de Industria y Comercio, Primera Sección. — Reconozco la firma de Tancredo de Vasconcelos. — Río de Janeiro, 6 de abril de 1943. — En testimonio de verdad. — Firmado: José Carlos de Montreuil. — Hay un sello del Notario Djalma da Fonseca Hermes, titular vitalicio del 9 Registro de Escrituras. — Notario adscripto, José Carlos de Montreuil, 2 adscripto, Antonio de Alvarenga Freire; calle Rosario 145, Río. — Aditamento. — Sociedad Sud Americana de Frutas, Ltda. — La Sociedad Sud Americana de Frutas, Limitada, establecida en esta ciudad, Plaza Mauá 7, piso 17, escritorio 1708, con contrato social archivado y registrado bajo el número 150.672, con fecha 5 de agosto de 1941, resuelve modificar la cláusula 5ª (quinta) de su contrato social que quedará substituída por la siguiente: Cláusula Quinta: El año social comenzará el 23 de julio de 1941 y terminará el 31 de julio de cada año siguiente. — Las utilidades, así como las pérdidas que se verificaren en el balance general, al cual se procederá anualmente, serán distribuídas por los socios accionistas en la proporción del respectivo capital suscripto, siendo que de las utilidades líquidas del referido balance, deberán ser antes transferidos al fondo de reserva 10 o|o (diez por ciento), hasta que ese fondo

alcance el equivalente del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social. — El balance general anual debe ser firmado por todos los socios. — Río de Janeiro, 19 de mayo de 1942. — Sociedad Sud Americana de Frutas, Ltda. — Firmado: (sobre dos estampillas fiscales), Arlindo Augusto Pestana, director superintendente. — Juan Eduardo Pestana. — Ernesto Pestana. — Reconozco la firma de Arlindo Augusto Pestana.: Río de Janeiro, 20 de mayo de 1942. — En testimonio de verdad. — Firmado: Alvaro de Mello Alves. — Hay un sello que dice: "Alvaro de Mello Alves, Notario, Registro 19, calle Rosario 67, Río". — Cinco estampillas fiscales, con sendos sellos del Notario. — Reconozco la firma de Juan Eduardo Pestana y Ernesto Pestana, Río de Janeiro, 29 de junio de 1942. — En testimonio de verdad. — Firmado: Esaú Braga Larangeira. Hay un sello del Notario Mello Alves y adscripto Braga Larangeira. — (al dorso) Fotocopia de la modificación del contrato social de la firma Sociedad Sud Americana de Frutas, Limitada, archivada en esta repartición el 8 de agosto de 1942, bajo el número 154.604, Departamento Nacional de Industria y Comercio. — Primera Sección, Río de Janeiro. — Fecha manuscrita sobre dos estampillas fiscales: 31 de marzo de 1943, visto, Director de Sección. — Firmado: Tancredo de Vasconcelos. — Sello del Departamento de Industria y Comercio. — Reconozco la firma de Tancredo de Vasconcelos, Río de Janeiro, 6 de abril de 1943. — En testimonio de verdad. — Firmado: José Carlos de Montreuil. — Hay tres estampillas inutilizadas con dos sellos y un sello del notario Djalma da Fonseca Hermes, adscripto, José Carlos de Montreuil 2, adscripto Antonio de Alvarenga Freire. — Es traducción fiel del original. — La presente está escrita en los sellos nacionales Nros. 020.531; 020.525; 020.526 y e' presente, todos por valor de diez centavos m|n., habilitados a su valor de actuación. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Firmado: Clara Robine. — Hay un sello fiscal de cincuenta centavos y un sello del traductor.

— Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general:

e.23 jul.-N.º 5300-v.28 jul.

---

### DIRECCIONES LTDA.
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Máximo Carlos Alfredo Lützeler, domiciliado en Andrés Ferreyra 3398, Olivos, F. C. C. A., de nacionalidad argentina, casado; señor Guillermo Dangelowsky, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Belgrano 2627, casado; señor Pedro Bercebal de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Pieres 1519, casado; todos mayores de edad, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo 1). — Bajo la denominación de "DIRECCIONES LTDA.". Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída una sociedad. — Artículo 2). — El domicilio legal y asiento principal de dicha sociedad será la ciudad de Buenos Aires, calle México 1247, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo 3). — La duración de este contrato será por tiempo indeterminado. — Cualquier socio que desee retirarse después del 30 de junio de 1947, lo deberá hacer con aviso a los otros socios con un año de anticipación mediante telegrama colacionado. — Artículo 4). — La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de publicidad, propaganda, venta de direcciones para propaganda, sobres, trabajos de imprenta y encuadernación artículos de librería, máquinas e implementos para oficina, importación y exportación. — Artículo 5). — El capital de la sociedad queda fijado en al suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos m|n.), dividido en cuotas de $ 1.000 (mil pesos m|n.), cada una, que han sido íntegramente aportadas por los socios en la siguiente proporción: Señor Máximo Carlos Alfredo Lützeler 15 cuotas; el señor Pedro Bercebal 15 cuotas y el señor Guillermo Dangelewsky 10 cuotas, de acuerdo a un inventario al 30 de junio de 1943 firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo 6). — La sociedad será administrada por un gerente nombrado por mayoría de socios, debiendo siempre el gerente ser socio. — El gerente podrá ser removido de su cargo en cualquier momento, por resolución de los socios tomada por mayoría de votos y capital. — La mensualidad que el gerente retire a cargo de Gastos Generales, será de $ 400 (cuatrocientos pesos m|n.). — El gerente tiene amplias facultades para dirigir los negocios y operaciones de la sociedad, pero no podrá firmar garantías ni fianzas ni declararse depositario en nombre de la sociedad. — Artículo 7). — Los balances generales se practicarán anualmente el 30 de junio quedando aprobados mediante la firma de los socios. — Las mercaderías, maquinarias, implementos y demás valores activos se inventariarán al precio de costo y se harán además de las que se creyera conveniente, amortizaciones mínimas del 15 o|o sobre máquinas, 10 o|o sobre muebles y útiles y 20 o|o sobre fichas. — Artículo 8). — Previa deducción de las amortizaciones, gratificaciones y habilitaciones se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, repartiéndose finalmente las utilidades líquidas en la siguiente proporción: Máximo Carlos Alfredo Lützeler 40 o|o; Pedro Bercebal 35 o|o y Guillermo Dangelewsky 25 o|o. — Artículo 9). — Sólo con la conformidad de los tres socios las cuotas de capital pueden ser transferidas o vendidas. — Artículo 10). — Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Artículo 11). — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de los tres socios y la liquidación de la sociedad será hecha por el gerente en ejercicio. — Artículo 12). — Queda designado gerente de la sociedad el señor Pedro Bercebal. — Artículo 13). — En caso de que un socio haya denunciado el contrato, la sociedad quedará de propiedad de los otros socios, abonando éstos al socio saliente su parte de capital y de las reservas visibles o ocultas y todo haber que por cualquier concepto tuviera además en la sociedad, tomando como base para la liquidación el criterio aplicado en el último Balance General firmado. — El socio saliente recibirá su haber, salvo convenio posterior, en cuatro pagarés trimestrales garantizados con vencimiento a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha en que se haya convenido su salida de la sociedad. — Artículo 14). — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes se harán cargo del negocio o procederán a su liquidación abonando a los herederos en 4 cuotas semestrales la parte que le corresponde al causante tomando como base para la liquidación el criterio aplicado en el último Balance General firmado anterior al deceso. — Artículo 15). — En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 1943. — G. Dangelewsky. — Lützeler. — Pedro Bercebal.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario General.

e.23 jul.-N.º 5306-v.28 jul.

---

### VITTONI y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 391. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, los señores Rómulo Santiago Vittoni, que firma "Rómulo S. Vittoni", casado en segundas nupcias, argentino domiciliado en la calle Godoy Cruz número tres mil doscientos veinticinco; don Angel Francisco Paterno, que firma "A. Paterno", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos cuarenta y uno; y don Virginio Signorelli, italiano, casado en segundas núpcias, domiciliado en la calle Lautaro número mil cuatrocientos trece, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: — Que por acto de veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, pasado ante el Escribano don Bernardo Garat, y al folio doscientos ochenta vuelto de este mismo Registro entonces a su cargo, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "VITTONI y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de explotar las actividades del Taller Mecánico, y dedicarse a tornería y elaboración de máquinas, instalado actualmente en esta Ciudad, calle Díaz Vélez número cinco mil ciento sesenta y cuatro, habiéndosele fijado como plazo de duración el de cinco años, a contar desde el diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y bajo las bases y condiciones que más detalladamente resultan de dicha escritura constitutiva, que, en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos ocho, al folio ciento sesenta y siete del libro tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, me exhiben y tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que aun cuando no está vencido el término fijado, han resuelto de común acuerdo declararla disuelta con efecto retroactivo al día primero de Junio del corriente año, fecha en que se realizó el balance, del que agrego una copia a la presente, y para continuar la explotación de los mismos negocios a que se dedicaba la extinguida Sociedad "Vittoni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto constituir una nueva que toma a su cargo el activo y pasivo de la anterior, y que se regirá por las bases y artículos siguientes: Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de "Vittoni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Díaz Vélez número cinco mil ciento sesenta y cuatro. — Segunda: — La Sociedad tendrá como plazo de duración el de diez años, a contar desde el día primero de Junio del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, quedando ratificadas todas las operaciones realizadas hasta hoy, por haberse efectuado con el conocimiento expreso de todos los socios. — Tercera: — El objeto de la Sociedad es la explotación del Taller Mecánico que tenía establecido en esta Ciudad la anterior del mismo rubro, en la calle Díaz Vélez número cinco mil ciento sesenta y cuatro, y dedicarse a la tornería mecánica y elaboración de máquinas. — Cuarta: — El capital social lo forma la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que han sido suscriptas así: — el señor Vittoni cincuenta mil pesos, o sea su parte en la extinguida Sociedad; los señores Signorelli y Paterno veinte mil pesos cada uno, que son sus partes respectivas en la extinguida Sociedad; más treinta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, que aporta cada uno de los dos últimos nombrados en este acto, y que ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad, lo que se justifica con la correspondiente boleta expedida por ese Banco con fecha de ayer. — El capital social se halla totalmente integrado por las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles y demás existencias que detalladamente resultan del referido balance realizado el primero de Junio próximo pasado, todo lo que queda transferido y de propiedad de la Sociedad que por este acto se constituye, en virtud de tomar a su cargo el activo y pasivo de la anterior. — Quinta: — Serán Gerentes de la Sociedad, indistintamente, los tres socios, con las expresas facultades de ejercer la representación de la Sociedad y hacer uso de la firma social. — Podrán, por sí solos, demandar, cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, todo lo que por cualquier concepto se adeude a la Sociedad, podrán transigir, prorrogar de jurisdicción y conferir poderes generales y especiales, convocar la reunión de socios, presentándoseles el balance general de las operaciones. — Como limitación a las facultades de los Gerentes se establece: — a) Que necesitarán la conformidad de los otros dos socios para tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, de Bancos particulares y de sus sucursales y Agencias, girar, aceptar o endosar letras o pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto, y abrir cuentas corrientes; y b) para designar y remover los empleados que juzguen necesarios, fijar remuneraciones que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Sexta: — Los socios señores Paterno y Signorelli, se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales, y en cambio, el socio señor Vittoni tiene libertad para dedicarse a otros negocios ajenos; y mensualmente percibirán: — el señor Signorelli cuatrocientos pesos moneda nacional, y el señor Paterno doscientos cincuenta pesos de igual moneda, que se cargarán a gastos generales. — El señor Signorelli tendrá la dirección técnica del Taller Mecánico, y desde ya se le acuerda la facultad de que, terminado el conflicto bélico actual, pueda ausentarse hasta tres meses del país, con goce de sueldo y utilidades. — Séptima: — Anualmente se practicará un balance e inventario general, el que será aprobado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Octava: — Las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se destinarán así: — cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital; y el excedente se distribuirá por partes iguales a cada uno de los socios, cargando con las pérdidas en la misma proporción. — Novena: — Las resoluciones que se tomen en la Asamblea de socios, lo serán por unanimidad, y se asentarán en un libro de actas, que la Sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmado por los tres socios. — Décima: — En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo décimo, título tercero del libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las bases expresadas, dejan constituída esta Sociedad, quedando autorizado el Gerente Vittoni para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enterados los contratantes, manifestaron su conformidad y aceptación. — Y previa lectura que les fué dada, ratifican su contenido, y firman junto con los testigos Santiago V. De Setá y Bernardo Garat, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Entre líneas: — indistintamente. Vale — Rómulo S. Vittoni. — A. Paterno. — Virginio Signorelli. — Santiago V. De Seta. — Bernardo Garat. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Rossi. — Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: — del trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro, al tres-

cientos sesenta y siete mil ciento treinta y seis, C., que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan José Rossi. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 jul.-N.º 5311-v.28 jul.

MARZORATI Y PANELLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarentitres, doña Rosa Paulina Mazzuchelli, casada, argentina, domiciliada Ciudad de la Paz mil cuatrocientos sesentiuno y don Egidio Panella italiano, casado, domiciliado Cangallo mil doscientos cincuentidós, convienen: Primero: Constituir por tiempo indeterminado, en esta Capital, la sociedad de responsabilidad limitada "MARZORATI Y PANELLA", la que se dedicará a fabricar y vender artículos generales para hombres — Segundo: El capital social asciende a Veinticinco mil pesos moneda nacional, en cuotas de cinco mil pesos. El señor Panella integra una cuota y la señora Marzorati dos en dinero efectivo y dos en muebles e instalaciones, que por su valor de diez mil pesos compró a Guillermo Eisenstein, el nuevo del actual. — Tercero: La gerencia estará a cargo del socio Egidio Panella con amplias facultades, no pudiendo comprometer la firma social en obligaciones extrañas a la sociedad. Para obligar a ésta, mediante descuentos, aceptaciones, renovaciones, endosos, cauciones, libramientos de pagarés, letras o cheques, u otorgamiento de poderes, contratos de locación y seguros, se requerirá la firma de ambos socios. — Cuarto: Además de la contabilidad legal, la gerencia llevará un libro de actas, rubricado, donde se asentarán bajo firma de ambos socios los balances, inventarios y resoluciones relacionadas con los negocios sociales, sin perjuicio del derecho de los asociados, para exigir copia firmada de esos mismos actos. — Quinto: Cada treinta de Junio, se harán inventario y balance general, amortizándose los muebles, útiles, instalaciones y cuentas morosas en un mínimo del diez por ciento. Las mercaderías figurarán con su precio de compra y las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales. — Sexto: El señor Panella percibirá por su trabajo personal, permanente y exclusivo, en la sociedad, trescientos pesos moneda nacional, mensuales y la señora Marzorati cien pesos de igual moneda por la colaboración que preste — Dichas mensualidades se imputarán a gastos generales. — Séptimo: La aprobación de balances e inventarios y demás actos que interesen a la sociedad se hará por unanimidad, siendo aplicable en su defecto, el artículo duodécimo de este contrato. — Octavo: Las cuotas son indivisibles. Los propietarios indivisos, deberán dentro de treinta días de nacido su derecho, designar, a su costo, un representante único, al que la sociedad considerará como propietario exclusivo, en sus relaciones con ella. — Noveno: La sociedad se disolverá: a) A pedido de cualquiera de los socios, mediante telegrama colacionado. b) Cuando el balance arrojare pérdidas superiores al veinte por ciento del capital c) Por muerte, incapacidad legal o física, interdicción de uno de los socios. En el primer caso, después de recibido el telegrama, la sociedad tendrá noventa días para practicar inventario y balance general, de acuerdo a las bases estipuladas en este contrato En las hipótesis previstas en el inciso "c", esa misma operación, deberá hacerse dentro de los treinta días subsiguientes a la muerte, incapacidad, etc. En ambos casos el socio no causante de la disolución, podrá hacerse cargo de la parte correspondiente al otro, según el mencionado balance, abonando su importe en cuotas trimestrales del veinticinco por ciento, con más un interés del seis por ciento anual. Dicha facultad deberá ejercitarse dentro de los treinta días de finiquitado el balance. — Décimo: En caso de cesión, el valor de las cuotas no podrá exceder del que resulte del último balance o del que se practique al efecto. — Undécimo: La liquidación y partición deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes a la terminación del balance del artículo noveno. Si transcurrido ese plazo quedaran mercaderías, serán licitadas privadamente y bajo sobre entre los socios. No habiendo interés en ello, se procederá a su remate dentro de los quince días subsiguientes. — Duodécimo: Toda duda, conflicto o dificultad emergente de los negocios o del contrato, hasta la partición inclusive, se someterá a un árbitro-arbitrador, cuya designación se pedirá al Presidente de la Unión Industrial en la fecha en que el caso se plantee. Su fallo será inapelable y el socio que no lo acatare, abonará al otro una multa de cinco mil pesos. Conformes, con los artículos que preceden, se firma un único ejemplar en los sellos de diez centavos números doscientos sesenticinco mil seiscientos treintiocho y treintinueve, que se deposita en el Registro Público de Comercio y que lleva la reposición que corresponde. — Entrelíneas: "Rosa", vale. — Rosa Paulina Mazzuchelli de Marzorati. — Egidio Panella. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

Rosa Paulina Mazzuchelli de Marzorati, argentina y Egidio Panella, italiano, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en esta Capital calle Ciudad de la Paz mil cuatrocientos sesentiuno y Cangallo mil doscientos cincuentidós respectivamente, convienen: Agregar al contrato social firmado el veinticinco de Junio próximo pasado el siguiente Artículo Adicional: La razón social será "Marzorati y Panella, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires Julio cinco de mil novecientos cuarentitres — Sobre raspado: "agregar", vale. — Rosa Paulina Mazzuchelli de Marzorati. — Egidio Panella. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 jul.-N.º 5391-v.29 jul.

PUBLICIDAD GAZZANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Carlos Hugo Gazzano, Alfredo Gazzano y Luis Isaías Gazzano, todos casados, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, se ha convenido en celebrar un contrato social que dejan formalizado bajo los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los tres contratantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se denominará «PUBLICIDAD GAZZANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y se dedicará a la explotación del ramo de publicidad y propaganda continuando el giro de la Agencia denominada «Publicidad Gazzano», que en la fecha han comprado a la señorita María Adelina Gazzano, de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo. — Segundo: El domicilio social será en esta Capital, con oficinas actualmente instaladas en la Avenida de Mayo número setecientos sesenta — Tercero: El término de duración de este contrato será de diez años contados desde el día primero de julio próximo. — Queda convenido que si al finalizar dicho plazo ninguno de los socios hubiese manifestado por escrito su voluntad en contrario, este contrato se considerará ipso-facto prorrogado por otros cinco años más. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales aportan cien cuotas cada uno de los socios, o sean diez mil pesos nacionales, habiendo ya integrado cada uno de los socios en dinero efectivo el cincuenta por ciento de su aporte, según boleta del Banco de la Nación Argentina que se acompañará oportunamnete para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes serán gerentes y tendrán cualquiera de ellos el uso de la firma o denominación social para todos los asuntos y negocios de la sociedad, con amplias facultades incluso firmar y endosar cheques, efectuar descuentos y toda clase de operaciones bancarias con la única limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la misma, en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías de tercero: — Sexto: La sociedad podrá sin que ello importe separarse del objeto social, comprar y vender bienes raíces y adquirirlos o enajenarlos en cualquier otra forma, constituir y aceptar hipotecas y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, suscribiendo las respectivas escrituras y demás documentos públicos o privados que se requiera, por el precio y condiciones que estipulen siendo necesario para todos los actos a que se refiere este artículo la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Séptimo: Anualmente al día treinta de junio se efectuará un balance general para conocer el estado de los negocios sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios así lo exigiere. — Octavo— Las utilidades líquidas que arrojen los balances generales serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento se destinará para fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. — En caso de que hubiese pérdidas, serán igualmente soportadas por partes iguales entre los tres socio. Noveno: Los socios deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo y atención y percibirán mensualmente para sus gastos personales la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad como sueldos. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará subsistente entre los restantes, debiendo en este caso practicarse un balance general con intervención de los herederos del fallecido o incapacitado, quienes designarán un representante único al efecto y la parte que le correspondiera por capital y utilidades les será liquidada por los socios sobrevivientes en cuotas mensuales que se fijarán de común acuerdo entre las partes, y en un plazo total que no exceda de dos años, sin interés. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o herederos durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que éste o aquéllos pronuncien. — Duodécimo: Para todos los casos no previstos en el presente contrato regirán subsidiariamente las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Bajo los doce artículos que anteceden dejan constituída esta socedad obligándose al fiel y estricto cumplimiento del presente contrato con arreglo a derecho. — Y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — C. H. Gazzano. — Luis I. Gazzano. — Alfredo Gazzano.

Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.24 jul.-N.º 5349-v.29 jul.

ARTE PLASTICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Francisco Retana y Uralde, español, soltero, de treinta y cinco años de edad; Alois Cerha, casado, checoslovaco, de veinte y nueve años de edad; y Rodolfo Mainzer, casado, paraguayo, de treinta años de edad, domiciliados en la calle Caseros mil treinta, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido en formalizar el presente contrato de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes, queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de ARTE PLASTICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA fijando su domicilio en esta Capital, calle Caseros número mil treinta. — Tercera: La Sociedad se dedicará a las actividades comerciales en la fabricación de artículos de cerámica y porcelanas y todas las demás operaciones comerciales lícitas, pudiendo establecer sucursales en esta Capital o en otros puntos de la República o del extranjero. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de cuatro años contados desde la fecha. Quinta: El capital social queda fijado en la suma de doce mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: el señor Retana y Uralde, seis mil pesos o sean sesenta cuotas de cien pesos cada una; el señor Mainzer, tres mil pesos o sean treinta cuotas de cien pesos cada una; y el señor Cerha, tres mil pesos o sean treinta cuotas de cien pesos cada una. — Sexta: La administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Retana y Uralde y Mainzer indistintamente. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo y atención al mejor desarrollo de las actividades sociales, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad. — Séptima: El uso de la firma estará a cargo de los nombrados socios señores Retana y Uralde y Mainzer indistintamente. — El rubro social adoptado no podrá ser utilizado en operaciones o negocios ajenos a la Sociedad o en fianzas o garantías a terceros. — Octava: Los dos socios señores Retana y Uralde y Mainzer indistintamente tienen la representación de la Sociedad. — Pueden ejercer en nombre de la misma todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la Sociedad, dar y tomar inmuebles en arrendamientos, constituir hipotecas, prendas, mercantiles o agrarias a favor de la Sociedad para garantizar las sumas de dinero que se le adeuden, cancelar, tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina o de cualquier institución de crédito oficial o privada o de terceros, garantizando con hipotecas, prendas o prendas agrarias a favor de los prestamistas el reintegro de las sumas adeudadas, solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional o en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos, operar en los Bancos oficiales o particulares, solicitando adelantos en cuenta corriente, descuentos de letras o pagarés con la firma de la Sociedad, o figurando ésta como endosante o aceptante, librar cheques, constituir depósitos y cuantas operaciones bancarias sean de practica en el comercio, celebrar arreglos con los deudores de la So-

ciedad, haciéndoles quitas o remisiones de deudas, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes, conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en las aduanas, administración pública, nacionales, provinciales o extranjeras y municipales y en toda clase de operaciones comerciales y en los juicios en que deba asumir el rol de actora o demandada con las más amplias facultades, incluso de transar, percibir, dar en pago, solicitar embargos, inhibiciones y sus levantamientos, dar y exigir fianzas y cauciones juratorias o de otra índole, someter a arbitraje, hacer denuncias y querellas. — Para los casos en que la Sociedad deba adquirir o vender bienes inmuebles, constituir o recibir derechos reales, se necesitará la firma conjunta de los socios señores Retana y Uralde y Mainzer. — Novena: El socio señor Cerha desempeñará las funciones de jefe de fábrica con un sueldo mensual que se estipulará de acuerdo a la evolución de la industria y de común acuerdo entre los socios. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del diez por ciento destinado al fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento del capital, se distribuirá entre los socios de acuerdo a las cuotas que cada socio tiene. — En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiera. — Décima Primera: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales acreditándose las utilidades, o cargándose con las pérdidas en las proporciones detalladas en el artículo anterior, el cual será aprobado por mayoría de votos. — Décima Segunda: Si hubieren pérdidas que alcancen el ochenta por ciento del capital, los socios de común acuerdo resolverán la liquidación de la Sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por mayoría de votos en la forma determinada por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio si los herederos o sucesores continuarán o no en la Sociedad. — En caso afirmativo se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio; y en caso negativo la Sociedad o los socios que lo deseen, abonarán a los herederos del socio fallecido lo que a éste le corresponda de conformidad con el balance que se practicará al efecto al día de su fallecimiento, en diez cuotas iguales semestrales, con más el interés del seis por ciento anual, pagaderos con cada cuota. — Décima Cuarta: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los socios administradores y una vez cubierto el pasivo, el saldo que resulte será distribuido en partes proporcionales a los capitales aportados por los socios. — Décima Quinta: Las divergencias que se susciten entre los socios sobre la marcha de la Sociedad, dirección de los negocios, interpretación de las cláusulas del presente contrato o de cualquiera otra índole que se relacionen directamente con la Sociedad, serán sometidas a árbitros o amigables componedores, que los socios designarán uno por cada parte, con la facultad entre aquéllas de designar un tercero: El Tribunal arbitral deberá laudar dentro del término de quince días de haberse designado el tercero pudiendo para ello no ceñirse a las reglas procesales. — El laudo que pronuncien será inapelable y las partes deberán acatarlo. — Décima Sexta: Deberá llevarse un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones importantes de la Sociedad, la que para su validez y ejecución deberá contar con la mayoría de votos en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Los socios determinarán los sueldos de los mismos, y las sumas que se fijen en tal concepto se imputarán a la cuenta de gastos generales. Por la misma mayoría serán aprobados los balances y distribución de utilidades, como así también la distribución del fondo de reserva social y nombramiento de Gerente de la Sociedad. — Décima Séptima: Los socios administradores señores Retana y Uralde y Mainzer, quedan de común acuerdo designados para desempeñar el cargo de Gerentes de la Sociedad, con las facultades más amplias del mismo y en especial con todas las indicadas en la cláusula octava del presente contrato. — Bajo los diez y siete artículos que anteceden, dejan formalizado del presente contrato social y se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto que lo fueron los señores Américo Daverio y don Fernando Pineda, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, de que doy fe. — R. Mainzer. — Alois Cerha. — F Retana. Américo Daverio. — Fernando Pineda. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y cuatro vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Arte Plástico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos números doscientos noventa y seis mil setecientos setenta y cinco, trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y tres, el presente trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro, y el siguiente número trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Juan Seta. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 jul.-N.° 5401-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña. se hace saber por el término de cinco días que ha sido prorrogado el contrato de la sociedad "CADEPA", CORPORACION ARGENTINA de EXPORTACION de PRODUCTOS AVICOLAS, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, que vence el día 31 del corriente mes de Julio, hasta el día 31 de Julio de 1944, durante cuya prórroga regirán las mismas condiciones de dicho contrato sin modificación alguna. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano don José Luis Quinos, el día 1.° de Julio de 1943. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.° 5259-v.27 jul.

# REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

**La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.**

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

### MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 249.145

MARCA REGISTRADA

Junio 16 de 1943. — Mozotegui, Arriola & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2337.

v.31 julio

Acta N.° 235.109

CORYFER

Noviembre 21 de de 1941. — «Coryfer» Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 25.000. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para odontología; cabezas de sifones y cápsulas para gas, de la clase 25. — Aviso N.° 7255.

v.31 julio

Acta N.° 249.374

LAS ROSAS

Junio 25 de 1943. — Sucesión Alejandro Suárez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 142.741. — Aviso número 2516.

v.31 julio

Acta N.° 248.172

DOCK SUR
MARCA REGISTRADA

Mayo 10 de 1943. — Artistas Argentinos Asociados Soc. Cinematográfica de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 12.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 1249.

v.31 julio

Acta N.° 248.784

ORION

Junio 2 de 1943. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda y Buenos Aires (Rep. Argentina). — — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos aparatos ortopédicos, bragueros, fajas, medias, vendas elásticas y suspensorios. — Renovación de la N.° 143.815. — Aviso número 1962.

v.31 julio

Acta N.° 248.924




Junio 9 de 1943. — Ignacio Zuber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2093.

v.31 julio

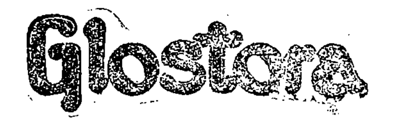
Acta N.° 249.426




Junio 28 de 1943. — Mignaquy & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 3.700.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.988. Aviso N.° 2497.

v.31 julio

Acta N.° 249.519




Junio 30 de 1943. — Sterling Products International, Inc. de Newark, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir una preparación para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.479. — Aviso N.° 2687.

v.31 julio

Acta N.° 249.604

ECLIPSE

Julio 5 de 1943. — James Neill & Company (Sheffield), Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos, quincallería, artículos de bazar y lanzas para mangueras. — Renovación de la N.° 145.360. — Aviso N.° 2540.

v.31 julio

Acta N.° 249.606

NUEVA ARGENTINA

Julio 5 de 1943. — Pascual Aloisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2377.

v.31 julio

Acta N.° 249.607

TOCOFERINA

Julio 5 de 1943. — Eduardo N. Diancardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.302. — Aviso N.° 2776. —

v.31 julio

Acta N.° 249.608

LONDRES
Marca Registrada

Julio 5 de 1943. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2777.

v.31 julio

Acta N.° 249.609




Julio 5 de 1943. — Eduardo A. Chemmes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2904.

v.31 julio

Acta N.° 249.610




Julio 5 de 1943. — Eduardo A. Chemmes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2905.

v.31 julio

Acta N.° 249.611




AMERICANO

Julio 5 de 1943. — Eduardo A. Chemmes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2906.

v.31 julio

Acta N.° 249.613




Julio 5 de 1943. — Ricardo Schlieper. — Para distinguir frutas secas y en conservas, aves, huevos, vinagre y productos de lechería, de la clase 22, menos quesos. — Renovación de la N.° 142.935. — Aviso N.° 2879.

v.31 julio

Acta N.° 249.612

LAGOSCERAMIC

Julio 5 de 1943. — Mauricio Sido. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2883.

v.31 julio

Acta N.° 249.614




Julio 5 de 1943. — Manuel Alvarado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.771. — Aviso N.° 2880.

v.31 julio

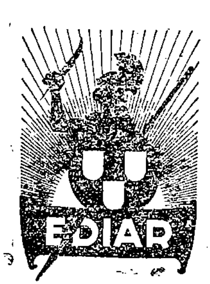
Acta N.° 249.615

"SCHIAVONI"
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 5 de 1943. — Serafín Schiavoni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5.— Aviso N.° 2881.

v.31 julio

Acta N.° 249.616




Julio 5 de 1943. — Cía. Argentina de Editores, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 17. —Aviso N.° 2882.

v.31 julio

Acta N.° 249.617




Julio 5 de 1943. — «Anelit», Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 122.000.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2884.

v.31 julio

Acta N.° 249.618

ALEXANDRIN

Julio 5 de 1943. — Estefanía Swarcsztain y Estera Kerner de Gutsztadt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos en general y guantes. — Aviso N.° 2885.

v.31 julio

Acta N.° 249.619




Julio 5 de 1943. — Trevisan Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2886.

v.31 julio

Acta N.° 249.620




Julio 5 de 1943. — Giardinieri y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 400.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 143.002. — Aviso N.° 2887.

v.31 julio

Acta N.° 249.622

TUSSIPECT

Julio 5 de 1943. — Chemische Fabrik Pilot A-G., de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.165. — Aviso N.° 2876.

v.31 julio

Acta N.° 249.623




Julio 5 de 1943. — J. D. Schmidt & Lohmann, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.266. — Aviso número 2909.

v.31 julio

Acta N.° 249.621

DI IDISCHE ZAITUNG
EL DIARIO ISRAELITA

Julio 5 de 1943. — Matías Stoliar. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 143.682. — Aviso N.° 2490.

v.31 julio

Acta N.° 249.624




Julio 5 de 1943. — Seefeld Hnos. S. R. L. Cap. $ 250.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2913.

v.31 julio

Acta N.° 249.625




INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti S. A. Com. e Ind. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2774.

v.31 julio

Acta N.° 249.626

MUCH - BILL

Julio 5 de 1943. — Isaac M. Muchenik. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 143.961. — Aviso N.° 2775.

v.31 julio

Acta N.° 249.627




Julio 5 de 1943. — Julián Mutilva y Angel Borsato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate, bizcochos, harinas, frutas y legumbres al natural, conservas en general, cremas y dulces, aceites en general, miel, vinagre y sandwichs y/o emparedados y alfajores. — Renovación de la N.° 146.438. — Aviso N.° 2916.

v.31 julio

Acta N.° 249.628

LA CAMPESINA

Julio 5 de 1943. — Higinio A. Cagnin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 2914.

v.31 julio

## Acta N.° 249.629

### RANKING

Julio 5 de 1943. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2[illegible]15.

v.31 julio

## Acta N.° 249.630

### SAN FANCISCO DE ASIS

Julio 5 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudio San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2652.

v.31 julio

## Acta N.° 249.631

### CUANDO LA PRIMAVERA SE EQUIVOCA

Julio 5 de 1943. — Machinandiarena que comercia bajo "Estudio San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2653

v.31 julio

## Acta N.° 249.632




Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía, Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 143.216. — Aviso N.° 2773.

v.31 julio

## Acta N.° 249.633




Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.217. — Aviso N.° 2772.

v.31 julio

## Acta N.° 249.634




Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 143.218. — Aviso N.° 2771.

v.31 julio

## Acta N.° 249.635




Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 143.219. — Aviso N.° 2770.

v.31 julio

## Acta N.° 249.636




Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 143.220. — Aviso N.° 2769.

v.31 julio

## Acta N.° 249.637




Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.221. — Aviso N.° 2768.

v.31 julio

## Acta N.° 249.638




Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.225. — Aviso número 2767.

v.31 julio

## Acta N.° 249.639




Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.224. — Aviso número 2766.

v.31 julio

## Acta N.° 249.640

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.223. — Aviso número 2764.

v.31 julio

## Acta N.° 249.641

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 143.222. — Aviso número 2763.

v.31 julio

## Acta N.° 249.642

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 143.012. — Aviso número 2765.

v.31 julio

## Acta N.° 249.643

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.014. — Aviso número 2762.

v.31 julio

## Acta N.° 249.644

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 6 de 1943. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.013. — Aviso número 2761.

v.31 julio

## ActaN .° 249.645

MARTIN FIERRO
MARCA REGISTRADA
PIAZZA Hnos. e HIJOS S.A.

Julio 6 de 1943. — Piazza Hnos., e Hijos S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2922.

v.31 julio

## Acta N.° 249.646

### CALCISAL

Julio 6 de 1943. — Manuel Hojman e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2923.

v.31 julio

Acta N.° 249.647

MARSHALL

MARCA REGISTRADA

Julio 6 de 1943. — Elías Marshall. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2924.

v.31 julio

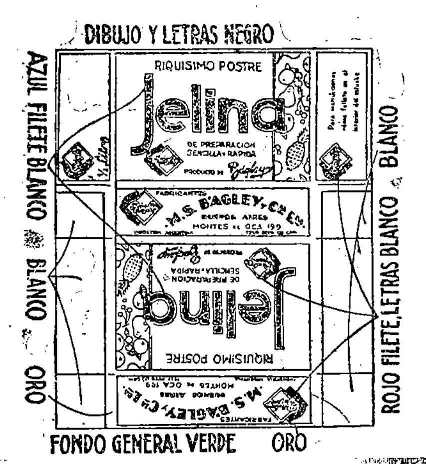
Acta N.° 249.648




Julio 6 de 1943. — Augusto C. Mengelle y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2778.

v.31 julio

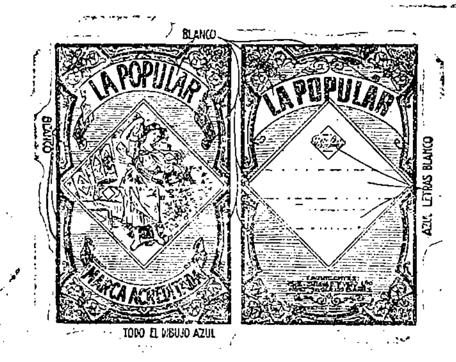
Acta N.° 249.649




Julio 6 de 1943. — M. S. Bagley & Cía., Ltda. S. A. — Para distinguir postres, de la clase 22. — Renovación de la número 144.701. — Aviso número 2779.

v.31 julio

Acta N.° 249.650




Julio 6 de 1943. — M. S. Bagley & Cía., Ltda. S. A. — Para distinguir galletas, galletitas, bizcochos, y panes únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 144.721. — Aviso número 2780.

v.31 julio

Acta N.° 249.651

"MENDEZ"

Julio 6 de 1943. — Carlos Enrique Méndez. — Para distinguir azúcar en general, de la clase 22. — Renovación de la número 145.333. — Aviso número 2781.

v.31 julio

Acta N.° 249.652

DUOPLAN

Julio 6 de 1943. — Jaeger - Le Coultre, Argentina S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2782.

v.31 julio

Acta N.° 249.653

REVERSO

Julio 6 de 1943. — Jaeger - Le Coultre, Argentina S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2783.

v.31 julio

Acta N.° 249.654

ATMOS

Julio 6 de 1943. — Jaeger - Le Coultre, Argentina S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2784.

v.31 julio

Acta N.° 249.655

ADOS

Julio 6 de 1943. — Jaeger - Le Coultre, Argentina S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2785.

v.31 julio

Acta N.° 249.656

MIM

Julio 6 de 1943. — Jaeger - Le Coultre, Argentina S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2786.

v.31 julio

Acta N.° 249.658




Julio 6 de 1943. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Renovación de la número 143.444. — Aviso número 2939.

v.31 julio

Acta N.° 249.657

ETNA

Julio 6 de 1943. — Anderson Levanti & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 750.000. — Para distinguir tierra refractaria hidráulica o romana, ladrillos y baldosas refractarias, de la clase 3. — Renovación de la N.° 143.633. — Aviso número 2940.

v.31 julio

Acta N.° 249.662




Julio 6 de 1943. — Abraham Goransky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.107. — Aviso número 2919.

v.31 julio

Acta N.° 249.663

LA PIEDAD

Julio 6 de 1943. — "La Piedad", Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Cap. $ 30.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.586. — Aviso número 2918.

v.31 julio

Acta N.° 249.664

H. S.

Julio 6 de 1943. — Hersch Sztain. — Para distinguir contadores a turbina, para agua, de la clase 6. — Aviso número 2912.

v.31 julio

Acta N.° 249.665

ALBA

Julio 6 de 1943. — S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; menos papel de fumar, de la clase 21. — Aviso número 2927.

v.31 julio

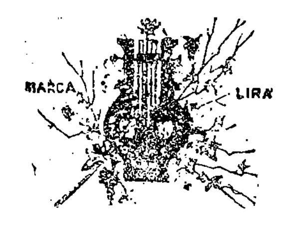
Acta N.° 249.666

CUEROL

Julio 6 de 1943. — Soc. Anón. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2926.

v.31 julio

Acta N.° 249.667




Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.991. — Aviso número 7486.

v.31 julio

Acta N.° 249.668

ALCANTARA

Industria Argentina

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 145.941. — Aviso número 2936.

v.31 julio

Acta N.° 249.669




Julio 6 de 1943. — Crespo & Rodríguez. — Para distinguir harinas de trigo, de la clase 22. — Renovación de la número 143.230. — Aviso número 2917.

v.31 julio

Acta N.° 249.670

CAPRI

Industria Argentina

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.942. — Aviso número 2937.

v.31 julio

Acta N.° 249.671

TORERO

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.940. — Aviso número 6144.

v.31 julio

Acta N.° 249.672

OMBU

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 146.169. — Aviso número 6143.

v.31 julio

Acta N.° 249.673

GRACIOSA

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 145.087. — Aviso número 6142.

v.31 julio

Acta N.° 249.674

VEMA

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos chocolates, cacaos, azúcar, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 144.654. — Aviso número 2929.

v.31 julio

Acta N.° 249.675

**MAGNIFICA**

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 145.293. — Aviso número 2930.

v.31 julio

Acta N.° 249.676

**FAVORITA**

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 145.2[illegible]. — Aviso número 2931.

v.31 julio

Acta N.° 249.677

**SUPERLATIVA**

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 145.292. — Aviso número 2932.

v.31 julio

Acta N.° 249.678

**OPTIMA**

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 145.291. — Aviso número 2933.

v.31 julio

Acta N.° 249.679

**DELICIA**

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 145.288. — Aviso número 2935.

v.31 julio

Acta N.° 249.680

**SEMITIN**

Julio 6 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir alimentos para animales, de la clase 22. — Renovación de la número 145.290. — Aviso número 2934.

v.31 julio

Acta N.° 249.681




Julio 6 de 1943. — Guillermo N. Burgoa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2910.

v.31 julio

Acta N.° 249.682

**REGENOL**

Julio 6 de 1943. — G. E. Goedhart. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2941.

v.31 julio

Acta N.° 249.683

**REGENOL**

Julio 6 de 1943. — G. E. Goedhart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2942.

v.31 julio

Acta N.° 249.684

**ANTILOPADO**

Julio 6 de 1943. — C. I. D. E. C. Cía., Industrial del Cuero, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; peines, horquillas, peinetas y similares, de la clase 16. — Aviso N.° 2888.

v.31 julio

Acta N.° 249.685

**ANTILOPADO**

Julio 6 de 1943. — C. I. D. E. C. Cía., Industrial del Cuero, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Tabalartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2889.

v.31 julio

Acta N.° 249.686

**HYDRO - KAST**

Julio 6 de 1943. — Materiales Refractarios A. P. Green, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2890.

v.31 julio

Acta N.° 249.687

**IMPERVO**

Julio 6 de 1943. — Materiales Refractarios A. P. Green, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2891.

v.31 julio

Acta N.° 249.688

**PLASTOLINE**

Julio 6 de 1943. — Materiales Refractarios A. P. Green, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2892.

v.31 julio

Acta N.° 249.689

**PYRO - KAST**

Julio 6 de 1943. — Materiales Refractarios A. P. Green, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2893.

v.31 julio

Acta N.° 249.690

**SUPER - TEX**

Julio 6 de 1943. — Materiales Refractarios A. P. Green, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2894.

v.31 julio

Acta N.° 249.691

Coca-Cola

Julio 6 de 1943. — The Coca-Cola Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2895.

v.31 julio

Acta N.° 249.692

Coca-Cola

Julio 6 de 1943. — The Coca-Cola Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpiezas en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2896.

v.31 julio

Acta N.° 249.693

Coca-Cola

Julio 6 de 1943. — The Coca-Cola, Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2897.

v.31 julio

Acta N.° 249.694

Coca-Cola

Julio 6 de 1943. — The Coca-Cola Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2898.

v.31 julio

Acta N.° 249.695

Coca-Cola

Julio 6 de 1943. — The Coca-Cola Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2899.

v.31 julio

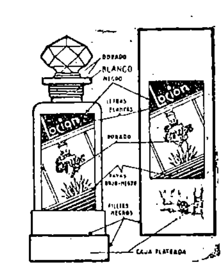
Acta N.° 249.696




Julio 6 de 1943. — Arturo Héctor Torres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2734.

v.31 julio

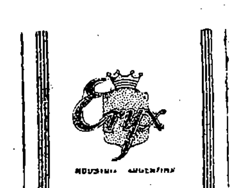
Acta N.° 249.697



Julio 7 de 1943. — B. Sneider & Cía. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Aviso N.° 2950.

v.31 julio

Acta N.° 249.698




Julio 7 de 1943. — B. Sneider & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 2951.

v.31 julio

Acta N.° 249.699

POPULARES

Marca Registrada INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 7 de 1943. — Tec-San, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2947.

v.31 julio

Acta N.° 249.700

**SONOREX**

Julio 7 de 1943. —Hugo Mey, Federico Leeb y Enrique Leeb. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2953.

v.31 julio

Acta N.° 249.701

**SUMMIT**

Julio 7 de 1943. — Austin Reed Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir camisas, medias, cuellos, puños y camisetas, pañuelos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 143.650. — Aviso N.° 2787.

v.31 julio

Acta N.° 249.702

**SUMMIT**

Julio 7 de 1943. — Austin Reed Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir corbatas, guantes, confecciones de lana y algodón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 143.651. — Aviso N.° 2788.

v.31 julio

Acta N.° 249.703

**ELYSIUM**

Julio 7 de 1943. — Federico Reich y Guillermo Zelenka. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2789.

v.31 julio

Acta N.° 249.704




Julio 7 de 1943. — Herman Maers. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.113. — Aviso N.° 2790.

v.31 julio

Acta N.° 249.705

**ESCO**

Julio 7 de 1943. — Electric Specialty Company, de Stamford, Conn. E. U. de N. América. — Para distinguir motores y generadores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.895. — Aviso N.° 2791.

v.31 julio

Acta N.° 249.706

**MEDISAN**

Julio 7 de 1943. — Julio César de la Fuente. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2792.

v.31 julio

Acta N.° 249.707




Julio 7 de 1943. — Juan Hurtig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2952.

v.31 julio

Acta N.° 249.708

**ALCOLINA**

Marca Registrada

Julio 7 de 1943. — Comunidad Carburante "Alcolina", de Santiago, República de Chile. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso número 2974.

v.31 julio

Acta N.° 249.710

**115 (CIENTO QUINCE)**

Julio 7 de 1943. — Dufaur & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2907.

v.31 julio

Acta N.° 249.711

**SU MEJOR ALUMNO**

Julio 7 de 1943. — Artistas Argentinos Asociados, Sociedad Cinematográfica, de Responsabilidad Limitada. Capital $ 12.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 2900.

v.31 julio

Acta N.° 249.712

**NOVANTIGENO CHOBET**

Julio 7 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.907. — Aviso número 2901.

v.31 julio

Acta N.° 249.713




Julio 7 de 1943. — Lorenzo Bonello. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N° 144.351. — Aviso N.° 2902.

v.31 julio

Acta N.° 249.715

**MARMITE**

Julio 7 de 1943. — The Marmite Food Extract Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.973. — Aviso número 2954.

v.31 julio

Acta N.° 249.716

**ELATION**

Julio 7 de 1943. — Zulema Prieto de Gutiez y Dorothy Ellen Branch. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2955.

v.31 julio

Acta N.° 249.717

**LANNY**

Julio 7 de 1943. — Zulema Prieto de Gutiez y Dorothy Ellen Branch. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2956.

v.31 julio

Acta N.° 249.719

**TORRAFE**

Julio 7 de 1943. — Cía. Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.234. — Aviso N.° 2928.

v.31 julio

Acta N.° 249.720

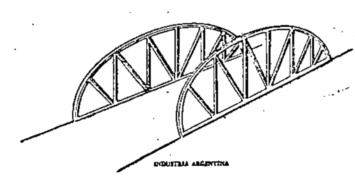



Julio 7 de 1943. — David Cauchaner — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2946.

v.31 julio

Acta N.° 249.721

**EL PUENTE**



Julio 7 de 1943. — David Cauchaner — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2944.

v.31 julio

Acta N.° 249.718

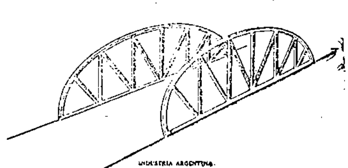
**THRILLS**

Julio 7 de 1943. — Zulema Prieto de Gutiez y Dorothy Ellen Branch. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2957.

v.31 julio

Acta N.° 249.722

**EL PUENTE**



Julio 7 de 1943. — David Cauchaner. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2945.

v.31 julio

Acta N.° 249.723




Julio 7 de 1943. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.360. — Aviso N.° 2.977.

v.31 julio

Acta N.° 249.724




Julio 7 de 1943. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.383. — Aviso N° 2.976.

v.31 julio

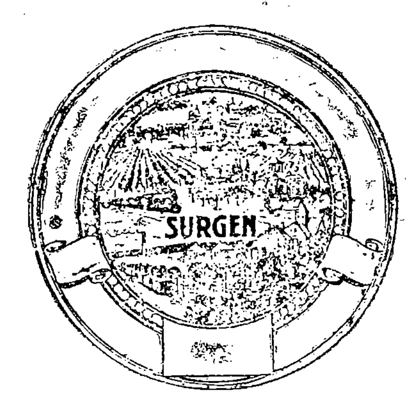
Acta N.° 249.726




Julio 7 de 1943. — Higueras, Bravo, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.979.

v.31 julio

Acta N.° 249.725




Julio 7 de 1943. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.267. — Aviso N.° 2.978.

v.31 julio

Acta N.° 249.727

VIAL

Julio 8 de 1943. — Chingotto Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2.985.

v.31 julio

Acta N.° 249.728

PICO DE ORO

Julio 8 de 1943. — Andrés Vilar. — Para destinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.983.

v.31 julio

Acta N.° 249.729

DEPORTISTA

Julio 8 de 1943. — Andrés Vilar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2984.

v.31 julio

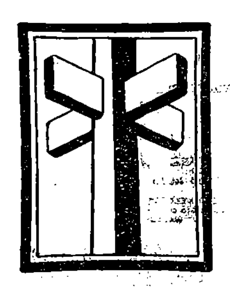
Acta N.° 249.730

CONTINENTAL

Julio 8 de 1943. — Weiss, Miri y Cía. — Para distinguir libros, de la clase 18. — Aviso N.° 2911.

v.31 julio

Acta N.° 249.731

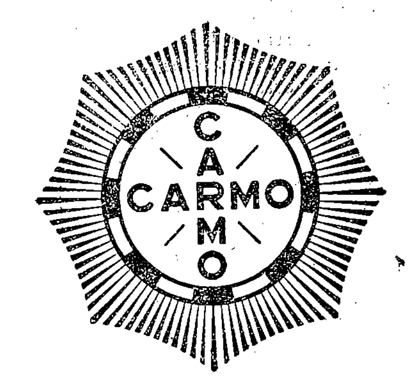


CRUCERO

Julio 8 de 1943. — Emecé Editores, Soc. Anón. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones, de la clase 18. —Aviso N.° 2958.

v.31 julio

Acta N.° 249.732




Julio 8 de 1943. — Curt Meyer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. Menos aparatos para carbonatar y rebajar la temperatura de los líquidos en la industria. — Aviso N.° 2959.

v.31 julio

Acta N.° 249.733

RADIOMANIA

Julio 8 de 1943. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2986.

v.31 julio

Acta N.° 249.734

EL AUSTRALIANO

Julio 8 de 1943. — Storero Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 144.092. — Aviso N.° 2793.

v.31 julio

Acta N.° 249.735

FAMA

Julio 8 de 1943. — Máximo Rath. — Para distinguir vinagre, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.629. — Aviso N.° 2794

v.31 julio

Acta N.° 249.736

EL FAMOSO

Julio 8 de 1943. — Máximo Rath. — Para distinguir vinagre, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.630. — Aviso N.° 2.795.

v.31 julio

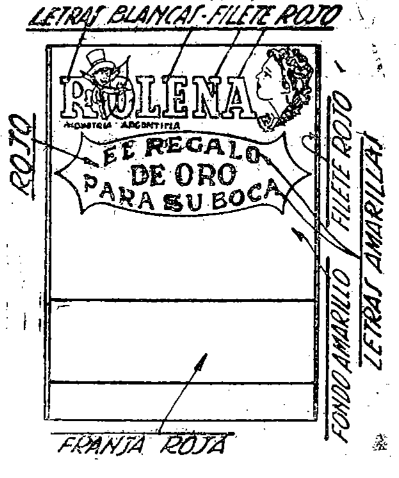
Acta N.° 249.737

"HÜSER"

Julio 8 de 1943. — Máximo Rath. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.671. — Aviso N.° 2.796.

v.31 julio

Acta N.° 249.738




Julio 8 de 1943. — D. Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.797.

v.31 julio

Acta N.° 249.739




Julio 8 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, et., de la clase 10. — Aviso N.° 2.997.

v.31 julio

Acta N.° 249.740




Julio 8 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitaros, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.998.

v.31 julio

Acta N.° 249.741




Julio 8 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.999.

v.31 julio

Acta N.° 249.742




Julio 8 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso número 3000.

v.31 julio

Acta N.° 249.743




Julio 8 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso número 3001.

v.31 julio

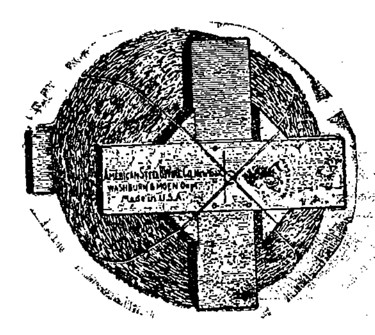
Acta N.° 249.744




Julio 8 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de clase 19. — Aviso número 3002.

v.31 julio

Acta N.° 249.746



Julio 8 de 1943. — The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir alambre de púa, de la clase 4. — Renovación de la número 144.727. — Aviso número 3004.

v.31 julio

Acta N.° 249.745




Julio 8 de 1943. — The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir alambre de púa, de la clase 4. — Renovación de la número 144.726. — Aviso número 3003.

v.31 julio

Acta N.° 249.748




Julio 8 de 1943. — Munsingwear, Inc. de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 147.451. — Aviso número 3006.

v.31 julio

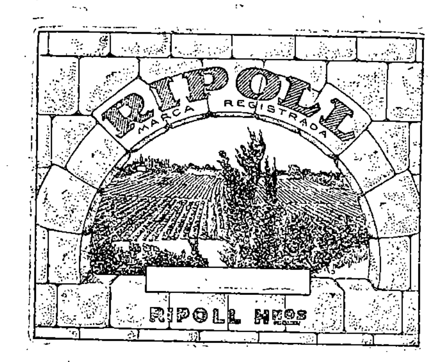
Acta N.° 249.749




Julio 8 de 1943. — Manuel Blaisten. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2943.

v.31 julio

Acta N.° 249.750




Julio 8 de 1943. — Ripoll Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2949.

v.31 julio

Acta N.° 249.751




Julio 8 de 1943. — Manuel A. Porto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2948.

v.31 julio

Acta N.° 249.752

## MEDIAS MAGICAS

Julio 8 de 1943. — Elizabeth Arden, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3013.

v.31 julio

Acta N.° 249.753

## DIBEL

Julio 8 de 1943. — Pedro J. Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2995.

v.31 julio

Acta N.° 249.754

## TIEMPO LOCO

Julio 8 de 1943. — Juan Carlos Torrendel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3012.

v.31 julio

Acta N.° 249.756

## LA FARANDULA

Julio 8 de 1943. — La Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 12.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2975.

v.31 julio

Acta N.° 249.757

## ALERGINA

Julio 8 de 1943. — Benigno R. Garat. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3016.

v.31 julio

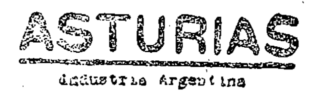
Acta N.° 249.759



Julio 8 de 1943. — Marcelino Alejandro Aparicio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general y todos sus accesorios, lanas de tejer. Renovación de la N° 142.881. — Aviso número 2996.

v.31 julio

Acta N.° 249.763




Julio 8 de 1943. — Herminio Noval Quiros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Renovación de la número 144.151. — Aviso número 2982.

v.31 julio

Acta N.° 249.758

## ARCBON

Julio 8 de 1943. — Arcadio Lapaco.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3015.

v.31 julio

Acta N.° 249.760

## BEL

Julio 8 de 1943. — Rieger y Cía. — Para distinguir trajes de baño (mallas), de la clase 15. — Aviso número 2990.

v.31 julio

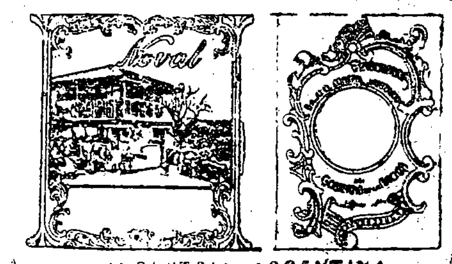
Acta N.° 249.761




Julio 8 de 1943. — Gerardo J. Viola. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 145.318. — Aviso número 2980.

v.31 julio

Acta N.° 249.762







Julio 8 de 1943. — Herminio Noval Quiros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: harinas en general y chuño. — Renovación de la número 144.150. — Aviso número 2981.

v.31 julio

Acta N.° 249.755

## SANTOGRAL

Julio 8 de 1943. — Marco Enrique Sosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3014.

v.31 julio

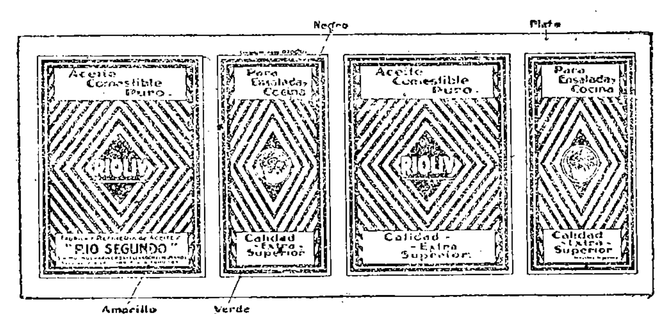
Acta N.° 249.605

## TANIT

Julio 5 de 1943. — Antonio Juan Canessa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2489.

v.31 julio

Acta N.° 249.669




Julio 6 de 1943. — Molino Río de la Plata S. A. — Para distinguir aceites, (envase), de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.628. — Aviso N.° 2938.

v.31 julio

Acta N.° 249.714




Julio 7 de de 1943. — La Térmica Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 30.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2903.

v.31 julio

**Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).**

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*